



MEMORIA JUDICIAL 2013

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CANTABRIA



Equipo de documentación y estadística:

Secretaría de Gobierno TSJC

Edición:

Gabinete de Comunicación TSJC

Fotografía:

Gabinete de Comunicación TSJC

Gobierno de Cantabria

Parlamento de Cantabria

Depósito Legal: SA-347-2010

Maquetación:

 · imprenta regional de cantabria 2/952

I. CONSIDERACIONES GENERALES.....	7
1.1.Los nuevos retos de la Justicia.....	7
1.2.La necesaria modificación de la estructura territorial de la Administración de Justicia	9
1.3.La financiación de la Justicia: La polémica de la ley de tasas y su incidencia en la carga de trabajo	10
1.4.El papel de la jurisdicción civil en la crisis económica	12
1.5.Creación de nuevos órganos judiciales.....	13
1.6.Relaciones institucionales.....	15
2. SALA DE GOBIERNO.....	18
3. SALAS DE JUSTICIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR.....	20
3.1.Sala de lo Civil y Penal.....	20
3.2.Sala de lo Contencioso-Administrativo	21
3.3.Sala de lo Social	23
4. AUDIENCIA PROVINCIAL.....	25
5. JUZGADOS DE SANTANDER.....	27
5.1.Decanato de los Juzgados de Santander.....	27
5.1.1. Oficina Gubernativa.....	27
5.1.2. Servicio de Reparto	28
5.1.3. Servicio de Presentación de escritos y documentos.....	29
5.1.4. Depósito de piezas de convicción	30
5.1.5. Archivo	30
5.1.6. Servicio de Notificaciones a Procuradores.....	30
5.1.7. Servicio de Información, reclamaciones y quejas.....	31
5.1.8. Servicio Común de Notificaciones y Embargos	31

5.1.9. Servicio de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual.....	32
5.2. Juzgados de Primera Instancia.....	33
5.3. Juzgados de lo Penal.....	34
5.4. Juzgados de Instrucción.....	35
5.5. Juzgados de lo Social	36
5.6. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo	37
5.7. Juzgado de Menores	39
5.8. Juzgado de lo Mercantil.....	39
5.9. Juzgados de Familia	41
5.10. Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	42
5.11. Juzgado de Violencia sobre la Mujer	42
5.12. Registro Civil de Santander	45
6. JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE TORRELAVEGA	47
7. JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN SERVIDOS	
POR JUECES	49
1.1. Principales cuestiones comunes.....	49
1.2. Juzgados de Laredo	49
1.3. Juzgados de Santoña	50
1.4. Juzgados de Castro Urdiales.....	52
1.5. Juzgado de San Vicente de la Barquera.....	53
1.6. Juzgados de Medio Cudeyo	53
1.7. Juzgado de Reinosa	54
8. INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.....	56
9. NUEVAS TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES EN EL ÁMBITO DE LA	
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN CANTABRIA	59

10. ACTIVIDAD INSPECTORA	62
11. NECESIDADES PENDIENTES	63
11.1. Necesidades de Planta Judicial.....	63
11.2. Necesidades del Decanato de Santander.....	65
11.3. Necesidades comunes a los órganos judiciales.....	66
11.4. Edificios Judiciales	67
12. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	70
13. ACTIVIDADES DEL GABINETE DE COMUNICACIÓN	73
13.1. Criterios de difusión	74
13.2. Información facilitada	75
13.3. Difusión.....	77
13.4. Otras iniciativas	78
13.5. Cambio en la percepción ciudadana.....	78
14. ANEXOS	80
Anexo 1 - Un año en imágenes	81
Anexo 2 - Movimiento de magistrados y jueces.....	89
Anexo 3 - Personal de los órganos judiciales	92
Anexo 4 - Datos estadísticos generales	97
Anexo 5 - Comparativas con otros territorios.....	108
Anexo 6 - Datos estadísticos por órganos judiciales	121
<i>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.....</i>	<i>122</i>
<i>AUDIENCIA PROVINCIAL.....</i>	<i>123</i>
<i>JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTANDER.....</i>	<i>128</i>
<i>JUZGADO DE LO MERCANTIL</i>	<i>135</i>
<i>JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE SANTANDER.....</i>	<i>136</i>
<i>JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE SANTANDER.....</i>	<i>142</i>
<i>JUZGADOS DE LO PENAL DE SANTANDER.....</i>	<i>143</i>

JUZGADO DE MENORES DE SANTANDER	146
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA DE SANTANDER.....	146
JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SANTANDER.....	147
JUZGADOS DE LO SOCIAL DE SANTANDER.....	149
SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS.....	151
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE TORRELAVEGA.....	152
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO	159
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA.....	162
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO	165
JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES	168
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA	172
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE S VICENTE DE LA BARQUERA.....	173



I. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. Los nuevos retos de la Justicia

La Justicia constituye uno de los pilares básicos del Estado de Derecho actual, base de nuestro sistema democrático. Por ello, debe ponerse de relieve la trascendencia que una Administración de Justicia independiente, de calidad y eficaz tiene para la obtención de la confianza ciudadana en la vigencia y el desarrollo del Estado de Derecho.

Como señaló el Consejo de Justicia de la Unión Europea el 8 de marzo de 2013, este perfil de Administración de Justicia constituye un instrumento imprescindible para facilitar la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo.

Al mismo tiempo, la eficacia de la Justicia resulta fundamental no sólo para que los ciudadanos recuperen la confianza en este Poder del Estado, sino, lo que es más importante, para que recuperen la confianza en todas las instituciones.

Los ciudadanos buscan en la Justicia una respuesta eficaz a los problemas que se les presentan en el plano individual y también en el plano social. De acuerdo con distintas encuestas de opinión, entre las principales preocupaciones que tienen se encuentra la corrupción, bien sea política o económica.

La ciudadanía demanda que se persigan esas conductas nada ejemplarizantes y que merecen el rechazo social y un contundente reproche penal. Exige del Poder Judicial una respuesta eficaz que ataje esas conductas ilícitas y,

consecuentemente, que le permita recuperar la confianza en el funcionamiento del sistema democrático.

Hasta el año 2008, los ciudadanos consideraban bajo el nivel de corrupción en España, y nuestro país figuraba entre los veinte menos corruptos del mundo, de acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción que cada año mide la organización Transparencia Internacional.

La tendencia ha cambiado drásticamente desde entonces, coincidiendo con la entrada en recesión de la economía española tras casi quince años de crecimiento sostenido. A partir de 2009, el nivel de corrupción percibido en España se ha ido incrementando año tras año.

Para hacer frente a esta realidad es necesario contar con un Poder Judicial eficiente y dotado de los más altos grados de independencia.

Como señala el Informe Greco del Consejo de Europa: “Los servicios judicial y fiscal en España son de alta calidad y, con la excepción de casos aislados, no hay evidencia sustancial de corrupción de jueces o fiscales individuales. Sin embargo, existe preocupación acerca de la eficiencia de funcionamiento del sistema judicial, con tribunales sobrecargados que, por lo tanto, no están siempre en la mejor posición para resolver los asuntos a una velocidad rápida. De la misma manera hay ciertas debilidades en los sistemas judicial y fiscal que han suscitado críticas reiteradas referentes a los riesgos de influencia política. Más en particular, mientras que la independencia e imparcialidad de los jueces y fiscales individuales ha sido ampliamente admitida hasta la fecha, hay mucha controversia en torno a la independencia estructural de los órganos de gobierno del Poder Judicial y del servicio fiscal, siendo la principal preocupación la apariencia de que intereses partidistas pueden penetrar en los procesos de toma de decisiones del Poder Judicial. Esto es particularmente peligroso en una época en la que los casos de corrupción política están al alza. La mera existencia de esta sombra de duda no es deseable, y deben emprenderse acciones para asegurar que el sistema de Justicia no sólo sea libre, sino que también se le vea libre, de influencias externas inadecuadas”.

Consecuentemente, se deben seguir dando pasos decididos para lograr el mayor grado de independencia e imparcialidad en el funcionamiento de nuestra Justicia.

1.2. La necesaria modificación de la estructura territorial de la Administración de Justicia

Desde el punto de vista organizativo, es un hecho inocultable que la estructura judicial está sometida a un proceso de revisión, de actualización y modernización.

Pocos dudan de la necesidad de una reorganización de la demarcación judicial, pues la actual ha quedado anacrónica y es poco eficaz. Su revisión la impone el derecho de todos los ciudadanos a la tutela judicial efectiva, su derecho a acceder a la jurisdicción, derecho que difícilmente será respetado en sus debidos términos sin una demarcación judicial racional.

La demarcación judicial debe ser acorde con la realidad de los tiempos y respetuosa con el interés prevalente en juego, al margen de otros intereses que, si bien potencialmente son legítimos, resultan a estos efectos de segundo orden o nivel.

Estas medidas de adecuación de la demarcación judicial son exigencia y consecuencia necesaria del principio de eficacia de la Justicia y del derecho a la tutela judicial efectiva que nuestro texto constitucional consagra en su art. 24, y que exigen garantizar el fácil acceso a los tribunales para la defensa de los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos.

Además, estas medidas están previstas en la LOPJ, que establece revisiones generales periódicas de la demarcación y planta judicial y establece unos criterios (art. 32.2 LOPJ) en atención a los cuales cabe proceder a la modificación de los partidos judiciales, como son: el número de asuntos, las características de la población, los medios de comunicación y las comarcas naturales del territorio incluido en cada partido judicial.

Desde el Ministerio de Justicia se han elaborado trabajos previos en materia de Demarcación y Planta que han generado un amplio debate y cuyas aportaciones deben servir para elaborar un texto definitivo que sea capaz de conciliar todos los intereses en conflicto, salvaguardando el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

La propuesta es establecer tribunales de instancia como nuevos órganos judiciales de primer grado en todos los órdenes jurisdiccionales. Al ser de ámbito provincial (salvo en Madrid y Barcelona), no coincidirán con los actuales partidos judiciales.

Los Tribunales de Instancia sustituirán de manera progresiva a los órganos judiciales unipersonales. Ello facilitará la decisión colegiada sobre determinados asuntos por los integrantes de cada sección, lo que supone un avance para unificar criterios judiciales.

1.3. La financiación de la Justicia: La polémica de la ley de tasas y su incidencia en la carga de trabajo

Una cuestión que centró la actualidad judicial durante el pasado año fue la entrada en vigor del nuevo sistema de tasas judiciales.

Al abordar esta cuestión debemos empezar por advertir de que la Justicia conlleva un costo elevado, que puede ser financiado a costa del erario público o bien mediante un sistema en el que sean los litigantes los que lo soporten.

La financiación de la Justicia puede ser de dos tipos: que sean los propios contribuyentes mediante sus Impuestos los que sufraguen los costes de la Justicia, o mediante la imposición de tasas para los que quieran acudir a los Tribunales. En la actualidad, a tenor de la polémica Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, son ambas fórmulas las que rigen en nuestro ordenamiento.

El principio fundamental en esta materia debe seguir siendo el de que el acceso a la Justicia no puede quedar limitado solamente para los que tienen recursos económicos. Por tanto, quien quiera hacer valer su derecho subjetivo ante los órganos jurisdiccionales debe poder acceder a ellos.

Junto al sistema de tasas y por razones de Justicia material, el sistema se completa mediante dos figuras: la condena en costas para el vencido en el proceso, y el derecho a la Justicia Gratuita, según el cual el beneficiario podrá actuar de forma gratuita con todos los profesionales que actúan en juicio, abogado, procurador, peritos, etc.

El Consejo de Ministros aprobó recientemente el Proyecto de Ley de Justicia Gratuita para su tramitación parlamentaria. La futura Ley sustituirá a la vigente de 1996. Entre las principales novedades, amplía el número de beneficiarios al incorporar nuevos colectivos que tendrán derecho a la Justicia Gratuita con independencia de sus ingresos.

La Exposición de Motivos del Proyecto reconoce su conexión con las tasas, en cuanto que el polémico tributo supone "un incremento de los costes procesales. Por ello, se ha considerado oportuno elevar los umbrales hasta ahora vigentes, de forma que la cuantía a partir de la cual se considera que la capacidad económica para sufragar todos los costes del proceso es ahora más elevada, y además ampliar el reconocimiento excepcional del derecho.

La norma recoge importantes cambios relativos a la definición de los supuestos que, según sostiene, permitirán el reconocimiento de este derecho, estableciendo una casuística más amplia que la existente hasta ahora. En esta línea, modifica los actuales umbrales establecidos para reconocer el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Independientemente del debate sobre la constitucionalidad y proporcionalidad de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, cuya resolución corresponde al Tribunal Constitucional, conviene analizar si su puesta en marcha puede haber tenido importantes efectos en la entrada de asuntos y de recursos en los órganos judiciales.

Para una mejor comprensión del efecto producido por la Ley 10/2012, es importante tener en cuenta los hitos legislativos de su establecimiento, que demuestra no sólo una deficiente técnica legislativa, sino la incertidumbre e inseguridad del modelo:

- Hasta el 21 de noviembre de 2012: se aplican la Ley 53/2002 y la Orden HAC/661/2003, que supone que todas las personas físicas, las entidades total o parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades y las "entidades de reducida dimensión" están exentas de abono de la tasa, las demandas y recursos en materia de sucesiones, familia y estado civil de las personas, y la totalidad del orden social.
- Del 22 de noviembre al 16 de diciembre de 2012: no se exige tasa para el ejercicio de ningún acto procesal.
- Del 17 de diciembre de 2012 al 23 de febrero de 2013: se aplican la Ley 10/2012 y la Orden HAP/2662/12.
- Del 24 de febrero al 30 de marzo de 2013: se aplica la Ley 10/2012 modificada por el Real Decreto-ley 3/2013, que modifica parcialmente la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita. Esta normativa reduce en algunos supuestos la cuantía de la tasa y establece en otros su no exigencia, en función de la naturaleza del proceso. Además, para el caso de hechos imponderables presentados por personas físicas o cuestiones de orden contencioso-administrativo planteadas por funcionarios, o de derecho sancionador, difiere el abono de las tasas a la aprobación del modelo actualizado de autoliquidación.
- A partir del 1 de abril de 2013: se aplica la Ley 10/2012 con las modificaciones del Real Decreto-ley 3/2013 y conforme al nuevo modelo de autoliquidación.

Como consecuencia de los diferentes momentos descritos, es difícil realizar un diagnóstico certero, tanto de la influencia en los niveles de litigiosidad, como de la cuantía de recaudación de la misma.

En cualquier caso, en nuestro territorio el descenso de la litigiosidad se ha situado en el año 2013 en un 2,7%, cifra casi inapreciable y cuya motivación puede deberse a un conjunto concurrente de causas.

1.4. El papel de la jurisdicción civil en la crisis económica

Los órganos de la jurisdicción civil conocen desde hace varios años de procedimientos judiciales que tienen como denominador común el interés en lograr la ineficacia de contratos financieros complejos sometidos a la disciplina de la Ley del Mercado de Valores.

Los datos estadísticos nos permitieron constatar el riesgo serio de que los procedimientos en que se interesa la nulidad de contratos de adquisición de derivados financieros –esencialmente participaciones preferentes- produjeran, por la cantidad de demandantes y la complejidad material de los asuntos, un aumento torrencial de la litigiosidad en los órganos del orden civil.

Esta preocupación justificó que desde la junta de jueces de Santander se planteara la necesidad de adoptar medidas para hacer frente a dicha litigiosidad, con un doble objetivo: evitar la dilación de tal tipo de procedimiento en los que se exterioriza un grave problema humano y social, y lograr mantener en el resto de los órganos judiciales un tiempo de respuesta razonable para los demás procedimientos civiles.

De esta forma, Cantabria fue la primera comunidad autónoma en poner en marcha un juzgado específico para atender las demandas de los afectados por la compra de participaciones preferentes, acudiendo para ello a una medida de refuerzo en el Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Santander, con la adscripción de una JAT y un refuerzo de secretario y cuatro funcionarios.

Si bien en un primer momento se estableció una cifra de asuntos que dicha medida podía soportar, la evolución de la entrada y, esencialmente, las peticiones de los afectados, han hecho que se haya situado la entrada máxima de asuntos en 700, momento a partir del cual, los asuntos volverán a repartirse entre todos los demás órganos de instancia, impidiendo así los efectos contraproducentes de una congestión del órgano de refuerzo.

Hasta la fecha, los resultados han sido óptimos. Como ejemplo, el cumplimiento estricto de los plazos legales en la primera sentencia de juicio ordinario que dictó este Juzgado de Preferentes: en apenas tres meses se registró la demanda, se incoó el procedimiento, se señaló la audiencia previa, se celebró el juicio y se puso sentencia.

En cualquier caso, Santander, no es el único partido judicial con elevada entrada de este tipo de procedimientos, que también ingresan en otros órganos civiles del territorio.

En el momento de redactarse esta Memoria, la situación relativa a las demandas de preferentes registradas en Cantabria es la que sigue:;

ÓRGANO JUDICIAL	PROC. PENALES	PROC. CIVILES	SENTENCIAS (CIVILES)	ACUERDOS (CIVILES)
TOTAL SANTANDER	8	1.027	129	157
SANTANDER (Refuerzo)		700	35	58
TOTAL TORRELAVEGA	1	205	17	20
SAN VICENTE	1	10	1	1
REINOSA	2	17	0	2
TOTAL MEDIO CUDEYO	0	22	0	2
TOTAL SANTOÑA	2	34	2	3
TOTAL LAREDO	4	145	21	20
TOTAL CASTRO	0	51	5	4
TOTAL CANTABRIA	18	1.511	175	209

1.5. Creación de nuevos órganos judiciales

Debemos empezar por destacar que en materia de creación de nuevos órganos no se ha producido la creación de ningún nuevo Juzgado desde diciembre de 2010.

Esta falta de nuevas plazas ha venido acompañada de medidas legislativas que han restringido de forma muy intensa la posibilidad de acudir a la llamada de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos.

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2012, de 27 de diciembre, de medidas de eficiencia presupuestaria en la Administración de Justicia, supuso un cambio en profundidad de la política de sustituciones motivada, no sólo por la incorporación de una nueva regulación, sino también por la importante reducción operada en la partida presupuestaria dedicada a tal eventualidad.

La adopción de estas medidas debería haber llevado aparejadas otras tendientes a la progresiva adecuación de la Planta Judicial a las necesidades y carga real de trabajo que pesa sobre los órganos judiciales.

En este sentido, se debería haber adecuado la convocatoria anual de las pruebas selectivas para el ingreso en la carrera judicial a las vacantes existentes y también a las necesidades previsibles, contemplando un número adicional suficiente que permita contar en los Tribunales Superiores de Justicia con jueces

adjuntos para cubrir las eventuales necesidades de sustitución, especialmente las de larga duración con independencia de la causa que las motive.

La nueva situación ha obligado a elaborar unas listas y planes anuales de sustituciones que podían suponer una sobrecarga de trabajo para los Jueces profesionales, con órganos ya de por sí con una alta entrada de asuntos.

La experiencia de la aplicación de este nuevo sistema no ha planteado especiales problemas en nuestra Comunidad Autónoma, gracias a la labor desarrollada por los Decanos y presidentes de órganos colegiados en la elaboración de las listas, la coordinación de éstos con el Presidente de la Audiencia Provincial en la gestión de los llamamientos y el sentido de la responsabilidad demostrado por los integrantes del Poder Judicial en Cantabria.

No obstante lo anterior, la situación del TSJ de Cantabria en materia de efectivos judiciales se ha visto compensada con el resultado de los acuerdos adoptados por el CGPJ en materia de Comisiones de Servicios, impulsados por la necesidad de asignar destinos a los alumnos de la Promoción 63 de la Escuela Judicial.

Esta vía excepcional de provisión de plazas nos ha permitido contar con una en la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial, una plaza de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil y una plaza de Juez Adjunto al Juez de Adscripción Territorial ya existente.

No obstante, conviene advertir de que la vía de las Comisiones de Servicios no puede convertirse en una vía ordinaria de provisión ante la carencia de plazas existentes con motivo de la ausencia de creación de nuevas unidades judiciales.

A mi juicio, se debe optar, al menos, por la cobertura ordinaria de todas las plazas correspondientes a órganos colegiados, teniendo en cuenta que tal solución no requiere de un excesivo esfuerzo presupuestario. Esta salida permitiría dar una justa y equitativa solución al problema de la insostenible situación de las nuevas promociones que salen de la Escuela Judicial.

En efecto, ante la ausencia de nuevas plazas se ha optado por una solución para las nuevas promociones de Jueces que incide claramente en su estatuto personal.

Esta solución pasa por prorrogar la situación en que se encuentran los miembros de la carrera salidos de la Promoción 63 –algunos en Comisión de Servicios, otros en apoyo a los JAT-, así como adscribir forzosamente como refuerzo a los JAT a los salidos de la Promoción 64.

Pese a lo anteriormente señalado, en el capítulo correspondiente a las necesidades se hará referencia, a la luz de los datos estadísticos, a qué órganos

deben crearse teniendo en cuenta que siempre hemos realizado nuestras peticiones de manera motivada, prudente y realista.

Por otra parte en materia de política de personal, se han publicado a lo largo de 2013 tres nuevas órdenes que sustituyen al derogado Decreto 40/2009, de 7 de mayo, por el que se establecen las Normas de Gestión de Personal Temporal para ocupar plazas al servicio de la Administración de Justicia en Cantabria. Las tres Órdenes son las siguientes:

- Orden PRE/24/2013, de 17 de julio, por la que se regula la provisión de puestos de trabajo mediante comisión de servicio en el ámbito de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Orden PRE/30/2013, de 18 de septiembre, reguladora de las sustituciones entre funcionarios de los cuerpos generales al servicio de la administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Orden PRE/31/2013, de 18 de septiembre, reguladora de la selección, formación, nombramiento y cese de los funcionarios interinos al servicio de la Administración de Justicia en Cantabria.

En el ejercicio analizado se ha producido la consolidación en plantilla de 17 puestos de trabajo ocupados por funcionarios interinos de refuerzo.

La provisión ordenada de vacantes mediante comisiones de servicio y sustituciones, ha propiciado que la mayoría de los puestos de trabajo sean ocupados por funcionarios de carrera, lo que ha propiciado una reducción del número de interinos (en la actualidad están trabajando 64; a finales de 2011 había 121).

1.6. Relaciones institucionales

Antes de entrar a analizar los acontecimientos más relevantes correspondientes a este epígrafe, es necesario subrayar la intensa y cercana labor desarrollada por las vocales del Consejo General del Poder Judicial delegadas para Cantabria. Ahora que su mandato ha finalizado, es momento de reconocer pública y expresamente el trabajo realizado, el apoyo y la comprensión demostrada y el talante con el que han desempeñado su labor.

Desde el punto de vista institucional, el acontecimiento más relevante que se ha producido en el último año ha sido la culminación del proceso de renovación del Consejo General del Poder Judicial, que ha supuesto no sólo una renovación de sus miembros sino, lo que es más importante, la implantación de un nuevo modelo radicalmente distinto del hasta ahora vigente.

Ante esta nueva realidad, hemos de manifestar que la función primordial del CCPJ es lograr el buen gobierno del Poder Judicial y su objetivo fundamental debe ser garantizar de forma efectiva la salvaguarda de la independencia judicial, frente a cualquier intromisión en sus atribuciones relacionadas con el estatuto de Jueces y Magistrados.

El nuevo modelo acaba de ser puesto en funcionamiento y tiempo habrá para poder evaluar su adecuación para lograr sus objetivos.

Ya entrando a analizar las relaciones institucionales que mantiene este Tribunal Superior de Justicia, nos referimos, en primer lugar, a las que existen con la Fiscalía, basadas en el respeto y la colaboración institucional. La renovación en la cúpula del Ministerio Público en Cantabria ha sido un elemento dinamizador en las relaciones con dicho órgano, que siempre fueron intensas, esencialmente en materia de ejecución de sentencias penales donde los problemas son más acuciantes. En este sentido, sigue siendo conveniente constituir órganos permanentes de coordinación para la resolución de los posibles problemas.

El signo de normalidad ha presidido, un año más, las relaciones institucionales del Tribunal Superior de Justicia con el Gobierno de Cantabria, el Parlamento y la Delegación del Gobierno.

Idéntica normalidad se predica de nuestras relaciones con los Colegios Profesionales: el Colegio de Abogados y el de Procuradores, así como el de Graduados Sociales, el Notarial y el de los Registros de la Propiedad, así como otros Colegios que colaboran en el ámbito judicial (Economistas, Titulados Mercantiles, etc).

Y de igual modo, se mantienen unas relaciones fluidas con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (el Cuerpo Nacional de Policía, la Guardia Civil y las Policías Locales de Cantabria).

Especialmente productiva ha resultado nuestra colaboración con la Universidad de Cantabria. Fruto de ello es el convenio firmado para la formación integral del alumnado universitario, a través de un sistema que combine la teoría y la práctica, al amparo del Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre (BOE nº 297, de 10 de diciembre), por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Aquellos matriculados en la materia optativa Prácticas externas del Grado en Derecho y los que cursan las asignaturas obligatorias Prácticas Integradas I y Prácticas Integradas II del Grado en Relaciones Laborales pueden realizar prácticas impartidas por Jueces y Magistrados encaminadas a conocer el funcionamiento de los Juzgados y Tribunales, sus métodos de trabajo y su organización.

Por otra parte, ambas instituciones han acordado intensificar sus relaciones institucionales, manteniendo reuniones con carácter periódico y estable-

ciendo, en la medida de lo posible, iniciativas y actividades comunes en la organización de ciclos, cursos, seminarios, coloquios y mesas redondas, tanto en el ámbito investigador como en el formativo, y la publicación de libros y manuales.

Al tiempo, la Universidad de Cantabria facilitará a los Jueces y Magistrados con destino en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria el acceso a los Fondos Bibliográficos de la Universidad.

2. SALA DE GOBIERNO

El carácter difuso del Poder Judicial no debe entrañar la inexistencia de un cierto grado de jerarquía, esencial para el correcto funcionamiento de toda organización humana. Por ello, resulta fundamental el papel de las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia.

Una posición institucional sólida es imprescindible para que este órgano de gobierno se relacione adecuadamente con la Administración competente. En este sentido, se ha de tener presente que el cabal conocimiento de las especificidades propias de cada territorio que tienen las Salas de Gobierno, les convierte en el órgano idóneo para la resolución en primer término de la mayor parte de los problemas que se susciten en su ámbito competencial.

En nuestro territorio, dado el número de miembros que componen la Sala de Gobierno, no existe Comisión Permanente conforme al art. 149.3 de la LOPJ, actuando, consecuentemente, siempre en Pleno.

En 2012 se ha continuado con la fijación de un calendario de reuniones, al objeto de evitar en lo posible la necesidad de acudir al mecanismo previsto en el art. 160.7 LOPJ.

Con el fin de cumplir su misión como órgano de gobierno del Tribunal Superior de Justicia, la Sala ha ido aprobando sucesivos protocolos generales de actuación para dotar de seguridad jurídica la labor diaria del funcionamiento de los Juzgados y Tribunales en asuntos de su competencia.

Durante el año 2013, no se han producido cambios en la composición de la Sala de Gobierno.

La actual regulación del ascenso y la posibilidad de que los órganos tradicionalmente servidos por Jueces estén cubiertos por Magistrados plantea serios problemas a la hora de cumplir con la previsión legal, forzando en muchos casos a disfuncionales procesos de renovación parcial de las Salas de Gobierno cuando ya queda imposibilitada la opción de acudir a la sustitución a través de las listas de las candidaturas presentadas.

La reforma estructural y de funcionamiento del CGPJ se presenta como una oportunidad para abordar las reformas más urgentes en materia de gobierno interno de los Tribunales y Juzgados. También para lograr una mejor articulación interinstitucional entre el Ministerio de Justicia, el CGPJ y las Administraciones de las Comunidades Autónomas en el ejercicio de las competencias relativas a la gestión territorial de la Administración de Justicia.

Por último, señalar que el ámbito de la actividad pública objeto de cooperación que se reserva a las Comisiones Mixtas por el artículo 17 del Reglamento 1/2000 del CGPJ, de órganos de gobierno de los tribunales, ha quedado netamente desfasado en relación con el alcance que hoy se da a las políticas públicas en materia de Administración de Justicia.

Aunque el precepto impone a las Salas de Gobierno su constitución, el hecho de que haya de hacerse "con las Administraciones competentes" requiere un acuerdo o convenio con ellas que solo es posible con la aquiescencia de éstas y del Consejo General del Poder Judicial.

La exclusiva participación de representantes de la Sala de Gobierno y de la Administración Autonómica se revela como un foro insuficiente para abordar algunos programas centrales para la modernización de la Administración de Justicia y a la creciente implantación de unidades administrativas no integradas en la oficina judicial. Resulta imprescindible articular de manera eficiente la coordinación con la Secretaría Judicial.

3. SALAS DE JUSTICIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR

3.1. Sala de lo Civil y Penal

A diferencia de años anteriores, esta Sala ha incrementado su entrada de asuntos, tal y como se refleja en las estadísticas.

Los Magistrados de esta Sala están adscritos a otras Salas del Tribunal, en cumplimiento de la autorización establecida en el art. 330.4 de la LOPJ, donde están desarrollando un meritorio trabajo.

Pese al incremento de la entrada, la escasa carga de trabajo que soporta la Sala no nos puede hacer olvidar la complejidad y la trascendencia pública de los asuntos de los que conoce en el ámbito penal, teniendo en cuenta que se trata de enjuiciar conductas de personas aforadas, pertenecientes a la clase política regional y local.

En el campo civil, la Ley 11/2011, de 20 de mayo, de reforma de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y de regulación del arbitraje institucional en la Administración General del Estado establece que serán también competencia de esta Sala el conocimiento de la acción de la anulación del laudo y el nombramiento y remoción judicial de árbitros, lo que ha contribuido a dotar de cierto contenido las competencias civiles de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia.

A lo largo de 2013, en materia penal la Sala ha ingresado 17 asuntos y mantiene ocho en tramitación. En este periodo se han dictado dos sentencias y nueve autos finales.

En materia civil, se han registrado siete asuntos, se han resuelto ocho y uno quedaba pendiente al cerrar 2013. Se dictaron cuatro sentencias, un auto y tres decretos finales.

3.2. Sala de lo Contencioso-Administrativo

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha mantenido durante el año 2013 una actividad acorde con la nueva situación, caracterizada por una disminución de la entrada de asuntos.

Así, en 2013 se registraron 712 recursos (un 31% menos) y se resolvieron 1.066, lo que ha reducido la pendencia en un 54 por ciento (de 834 a 387 asuntos). Durante el periodo analizado, la Sala dictó 678 sentencias y 388 autos y decretos finales.

La disminución de la entrada está motivada por distintas causas, entre ellas, la entrada en vigor del sistema de vencimiento objetivo en materia de costas mediante la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal.

También ha incidido la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, que ya el año 2012 tuvo un efecto similar en la reducción de entrada de asuntos.

Además, esta caída en la entrada junto con el esfuerzo de los funcionarios y las secretarías judiciales de la oficina judicial, ha hecho posible una mejora en el funcionamiento de la Sala.

La mejor coordinación entre las tres secciones que integran la oficina ha facilitado la tarea diaria de uniformar criterios procedimentales, y de localizar y hacer un seguimiento de asuntos similares y relacionados entre sí. De este modo, es más fácil llevar a cabo una deliberación coordinada de los asuntos y aplicar los criterios asumidos por la Sala, garantizando la seguridad jurídica y la coherencia que son exigibles.

La reducción en la entrada no ha supuesto, en absoluto, menor trabajo para los magistrados. Al desaparecer los asuntos de menos trascendencia y menor complejidad por efecto del principio del vencimiento objetivo y la aplicación de las tasas judiciales, los recursos que llegan a la Sala son de mayor complejidad, por lo que precisan de más dedicación, de más horas de trabajo, para mantener una tasa de resolución de asuntos aceptable y una buena calidad de las resoluciones.

Debe ponerse de manifiesto, al igual que hicimos en 2012, el gran avance que ha supuesto la notificación telemática a procuradores, ya que ha agilizado

manifiestamente el trámite en la oficina judicial. El sistema está funcionando sin errores, y estamos a la espera de que se sumen a este nuevo sistema la Abogacía del Estado y la Asesoría Jurídica de la Seguridad Social.

Por otra parte, se siguen detectando algunas incorrecciones en el sistema informático, sin que hasta la fecha se haya dado una solución. Es el caso de la deficiente información estadística que el sistema reporta al no admitir que una resolución dictada por el Tribunal pueda venir firmada por más de tres Magistrados. El sistema informático sólo registra tres nombres como miembros del Tribunal que dicta la resolución, impidiendo el registro de Salas superiores a tres magistrados y alterando, en ocasiones, el trabajo realizado por los Magistrados de la Sala.

Resulta incomprensible que los datos estadísticos que ofrece el sistema varíen dependiendo de los conceptos facilitados y de los organismos que los recaben; es necesaria la uniformidad en los datos y la confección de una estadística unitaria.

El pasado año en la reunión de presidentes de Sala en Logroño hubo que solicitar la corrección al Consejo General del Poder Judicial de los datos estadísticos de la Sala que no se ajustaban a los facilitados por esta vía.

Se insiste en exigencia la adopción del formato XML del gestor documental y el formato fichero para el expediente administrativo electrónico, que contara con un índice documental para la búsqueda del folio correspondiente y que permitiera copiar y pegar cada uno de los documentos incorporados a dicho expediente sin que se altere su contenido original. No se consigue que las diferentes administraciones se comprometan con esta petición.

También hay que destacar el trabajo que realizó el servicio de informática del Tribunal Superior de Justicia para crear un sitio web de colaboración para Magistrados de lo Contencioso-Administrativo dentro de la intranet de la Dirección General de Justicia. En este espacio, los Magistrados de la Sala intercambian información gracias a herramientas como el foro de debate y la biblioteca de sentencias, lo que contribuye a una mejor coordinación entre sus miembros y el debate de los asuntos.

La posibilidad de organizar una base de datos por materias de las distintas resoluciones y los criterios asumidos por el Tribunal sigue siendo un objetivo a cumplir, al tiempo que debería mejorarse el sistema para que el archivo y la calificación diaria de las resoluciones dictadas fuera un trámite automatizado.

En lo relativo a las instalaciones en las que trabaja la Sala, se insiste como el año pasado en el agotamiento de la vida útil de parte del mobiliario de los despachos (cortinas, alfombras, persianas, falta de estanqueidad de ventanas).

No obstante, hay que destacar que durante el último año las instalaciones han mejorado, al habilitarse nuevos espacios para archivos. Así, la Sala de vistas, que era utilizada como archivo de autos de expedientes administrativos, ha sido desalojada de todos aquellos elementos que perturbaban su orden y decoro.

3.3. Sala de lo Social

La carga de trabajo que soportó esta Sala en 2013 ha disminuido respecto a la del año anterior, pasando de 1.104 recursos a 929, y uno más reabierto. Se han resuelto 962 recursos, de forma que los asuntos pendientes al finalizar el año eran 142.

Esa mínima pendencia a 31 de diciembre de 2013 se debe a que esos asuntos entraron en la Sala a finales de diciembre y, como es lógico, resultó necesario cumplir con los trámites de reparto, designación de ponente con su comunicación obligada a las partes, deliberación y fallo. Se dictaron 947 sentencias, doce autos finales y tres decretos.

Durante 2013 no se planteó ningún proceso de despido colectivo conforme a la nueva modalidad del artículo 124 de la Ley de la Jurisdicción Social, que atribuye esta competencia a la Sala de lo Social en primera instancia.

La sentencia de la Sala Cuarta del TS, de 26 de diciembre de 2013 (rec. 28/2013), ha negado finalmente la posibilidad de utilizar esta modalidad en el supuesto del artículo 124.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, la llamada "acción de jactancia", en el específico supuesto de que el periodo de consultas haya finalizado con el acuerdo de todas las representaciones de los trabajadores.

La sentencia remite a las partes legitimadas al ejercicio de sus "pretensiones y resistencias" a través de la modalidad de extinción del contrato de trabajo por causas objetivas ante los Juzgados de lo Social. Se trata de un criterio que restringe las atribuciones de la Sala al tiempo que amplía las de los órganos unipersonales.

Por lo demás, resulta previsible que durante 2014 se mantenga el mismo número de recursos, dada la vigencia del nuevo sistema de tasas en el Orden Social.

Incluso se podría producir una disminución aún mayor si prospera el Proyecto de Ley de Justicia Gratuita en sus actuales términos, que no atribuye en su integridad tal beneficio a los trabajadores y beneficiarios de la Seguridad Social a la hora de recurrir, sino que tan sólo establece una exoneración porcentual.

En la actualidad, nuestra Sala viene actuando de acuerdo al criterio establecido por la Sala Cuarta del TS, quien el pasado cinco de junio, en pleno no jurisdiccional, acordó que para la tramitación de los recursos de suplicación y casación no son exigibles tasas al trabajador, ni al beneficiario de la Seguridad Social, ni al funcionario o personal estatutario.

El Proyecto de Ley mantiene la Justicia Gratuita para trabajadores, funcionarios, personal estatutario y beneficiarios de la Seguridad Social en primera instancia e incorpora la posibilidad de que sean representados en procesos laborales por graduados sociales. Pero cuando recurran, tendrán una bonificación del 60 por ciento de la tasa.

En definitiva, nos encontramos ante una Sala en situación inmejorable y completamente al día, lo que permite que los recursos vayan resolviéndose a medida que van ingresando, sin ningún tipo de dilación.

4. AUDIENCIA PROVINCIAL

Como recordamos en ediciones pasadas de esta Memoria, la Audiencia Provincial de Cantabria está integrada por cuatro Secciones orgánicas con división de jurisdicciones, de forma que las Secciones Primera y Tercera tienen competencia penal mientras que la Segunda y Cuarta ostentan competencia civil.

El reparto aleatorio de asuntos se realiza con el correspondiente sistema informático, sin perjuicio de las competencias excluyentes en materia de Violencia sobre la Mujer (Secciones Segunda y Tercera), de Derecho de Familia (Sección Segunda), y de Derecho Mercantil (Sección Cuarta).

Todas las secciones, excepto la Sección Cuarta, se encuentran agrupadas en la planta bajo cubierta de la sede judicial de Las Salesas, siendo el estado de sus instalaciones adecuado a la función que en las mismas se desempeña.

En relación con las dotaciones informáticas, conviene señalar que el efectivo y completo despliegue del sistema de gestión procesal Vereda así como la implementación sucesiva de diferentes versiones mejoradas del mismo permite realizar la labor jurisdiccional con el apoyo de una herramienta informática al mismo nivel tecnológico que la existente en otros territorios del Estado.

Como ya indicamos en la pasada anualidad, el Centro de Proceso de Datos de la Administración de Justicia en Cantabria y el Centro de Atención al Usuario funcionan con razonable eficacia, atendiendo puntualmente las incidencias que son reportadas a los mismos desde los diferentes órganos judiciales.

Por otra parte la digitalización de las resoluciones judiciales que se incorporan al sistema es absoluta, permitiendo a los usuarios autorizados consultar el expediente correspondiente a un determinado asunto, modificar y guardar las resoluciones dictadas. También se permite la captura del contenido de las resoluciones dictadas en la primera instancia con la consiguiente simplificación de la labor de redacción de las de apelación.

En la actualidad se encuentra operativo y en funcionamiento del sistema de notificaciones telemáticas a Procuradores, siendo deseable que en un futuro próximo pueda hacerse uso de este mismo sistema para las notificaciones que deben realizarse a la Fiscalía igual que a otros operadores jurídicos tales como Abogados del Estado, Letrados de la Seguridad Social, Graduados Sociales, etc.

Una vez más ha de dejarse constancia de la conveniencia de posibilitar la utilización del sistema de videoconferencia en las dos Salas de Vistas de esta Audiencia Provincial, reclamándose nuevamente la dotación de este medio en la Sala de Vistas de la Sección Tercera.

Aunque sigue recibándose alguna queja en cuanto a los defectos de grabación en audio o en video de las vistas y comparecencias celebradas en la primera instancia, lo cierto es que las mismas han disminuido. En algunos casos se ha producido la fatal incidencia de no registrarse en el soporte digital enviado dato alguno, si bien en la mayoría de los casos ha sido posible la recuperación de la información.

En cuanto a los datos estadísticos, las Secciones Civiles de la Audiencia ingresaron un total de 239 asuntos en única instancia y 1.159 recursos.

Por su parte las secciones Penales registraron 95 asuntos en única instancia, 2192 recursos. En materia de violencia doméstica registraron 95 asuntos en única instancia y 167 recursos.

5. JUZGADOS DE SANTANDER



La planta judicial de los órganos unipersonales radicados en la ciudad de Santander se compone, al finalizar el año 2013, de 34 Juzgados, distribuidos de la siguiente manera: once Juzgados de Primera Instancia, un Juzgado de lo Mercantil, seis Juzgados de lo Social, cinco Juzgados de Instrucción, cinco Juzgados de lo Penal, tres Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, un Juzgado de Menores, un Juzgado de Vigilancia Penitenciario y un Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

5.1. Decanato de los Juzgados de Santander

Sin ánimo de exhaustividad sobre su cometido, se distinguen los siguientes servicios comunes dependientes del Decanato:

5.1.1. Oficina Gubernativa

Existen dos, una en cada una de las sedes judiciales de los Palacios de Justicia de Las Salesas y Calle Alta.

La oficina Gubernativa de la Calle Alta está compuesta de: dos funcionarias del Cuerpo de Gestión, una del de Tramitación y una del Cuerpo de Auxilio Judicial. La oficina de Las Salesas la componen: un funcionario del Cuerpo de Gestión, tres del Cuerpo de Tramitación y un funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial.

La oficina gubernativa de la Calle Alta atiende de forma más directa y puntual los asuntos gubernativos propios del Decanato no incluidos en los servicios concretos a los que se hace mención a continuación. También se ocupa parcialmente de la gestión de las comunicaciones que al Decano o al Decanato se dirijan por los particulares, instituciones o autoridades de toda clase; la gestión de las Juntas de Jueces de lo Contencioso-Administrativo, Penal, Menores y Vigilancia Penitenciaria, y de lo Social; así como la documentación relativa a los Jueces de Paz y su toma de posesión.

La oficina gubernativa de las Salesas tramita y gestiona el grueso de las labores orgánicas legales y habituales del Decanato. Esencialmente, las relaciones comunes de los Juzgados con las autoridades y Colegios Profesionales, la gestión de las juntas de jueces de Primera Instancia y lo Mercantil, de un lado, y de Instrucción y de Violencia sobre la Mujer, del otro; la gestión de los calendarios de guardias y la agenda programada de señalamientos; la legalización de los libros de los Registro de la Propiedad y Mercantil; las excusas de jurados; la y gestión listas de peritos y administradores de concursos.

5.1.2. Servicio de Reparto

El Decanato de los Juzgados de Santander lleva a cabo el reparto de asuntos a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Mercantil, a los Juzgados de Instrucción y de Violencia sobre la Mujer, a los Juzgados de lo Penal, Menores y Vigilancia Penitenciaria, a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y a los Juzgados de lo Social.

En la sede judicial de Las Salesas se realiza el reparto de Primera Instancia, Mercantil e Instrucción y en la Calle Alta el reparto de los restantes órdenes jurisdiccionales. En cada una de las sedes se gestionan los expedientes de impugnación del reparto.

Las tareas de registro y reparto se llevan a efecto, sin perjuicio de la asistencia de la secretaria del Decanato y bajo la supervisión del Juez Decano, por los funcionarios integrantes de sendas oficinas gubernativas.

Durante el año 2013, se repartieron 18.156 asuntos propios y 3.911 exhortos de los Juzgados de 1ª Instancia, y 545 asuntos propios del Juzgado de lo Mercantil y 145 exhortos.

A través del reparto compartido entre el Juzgado de Guardia y el Decanato se registraron y turnaron 21.777 asuntos propios y 4.389 exhortos de los Juzgados de Instrucción y Violencia sobre la Mujer.

Del mismo modo, se repartieron 6.279 asuntos propios de los Juzgados de lo Social y 159 exhortos, además de 1.146 asuntos correspondientes a los Juzgados de lo Contencioso Administrativo y 50 exhortos.

Por último, se repartieron 3.448 asuntos propios de los Juzgados de lo Penal y 1418 exhortos.

5.1.3. Servicio de Presentación de escritos y documentos

La presentación de escritos y documentos Civiles que conlleven el traslado de copia se realiza exclusivamente en la oficina del edificio de Las Salesas, pues allí tiene su sede el Servicio Común de Notificaciones a Procuradores. Los que no requieren el traslado de copia, se presentan tanto en la oficina de la Calle Alta como en la de Las Salesas.

La presentación de escritos dirigidos a los Juzgados de Instrucción y de Violencia sobre la Mujer que no sean denuncias o querellas se pueden presentar en ambas oficinas (Calle Alta y Las Salesas), mientras que las denuncias y las querellas únicamente en la oficina de Las Salesas, donde tienen su sede los Juzgados de Instrucción y de Violencia Sobre la Mujer.

La presentación de escritos de los restantes órdenes jurisdiccionales se lleva a cabo de forma indistinta en cualquiera de las oficinas correspondientes a este servicio común que existen en los dos edificios judiciales de Las Salesas y Calle Alta.

La sede decanal de Las Salesas cursa los escritos, documentos y demandas que reciba; los que no se corresponden con los Juzgados de Primera Instancia, Instrucción o Violencia sobre la Mujer se remiten a la oficina de la Calle Alta, donde se procede a su reparto. Lo mismo hace la oficina asentada en la Calle Alta con los escritos o documentos que recibe y que están dirigidos a los Juzgados de Instrucción, Violencia sobre la Mujer y Primera Instancia: se remiten a Las Salesas para su reparto.

El servicio de recepción de escritos, documentos y demandas del edificio de Las Salesas se coordina con el de Notificación a Procuradores en desarrollo del Servicio de Recepción de Notificaciones previsto en los arts. 28 y 276 de la L.E.C. 1/2000. Este servicio se compone de una funcionaria del Cuerpo de Tramitación y la colaboración de dos contratadas laborales.

Durante el año 2013, se presentaron 82.504 escritos dirigidos a los Juzgados de Primera Instancia y Mercantil, 9.863 a los Juzgados de Instrucción y Violencia sobre la Mujer, 802 al Juzgado de Menores, 212 al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, 6.418 a los Juzgados de lo Penal, 10.743 a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y 17.522 a los Juzgados de lo Social.

Además, se practicaron 34.541 traslados de escritos entre Procuradores.

5.1.4. Depósito de piezas de convicción

Sin perjuicio de la permanencia transitoria de algunas piezas en los espacios de cada órgano judicial (los Juzgados de lo Penal tienen un pequeño local para este fin en el Palacio de la Calle Alta que se destina fundamentalmente a albergar piezas de los juicios próximos a señalar), el grueso de las piezas de convicción se encuentran depositadas en el archivo y depósito de piezas ubicado en el antiguo edificio de Tabacalera sito en la Calle Alta (hoy propiedad del Ministerio de Justicia).

En este lugar la totalidad del material se clasifica y reordena por la Técnico en Archivos dependiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria que allí desempeña su labor. Para el traslado de las piezas de convicción voluminosas o especialmente pesadas se ha creado un sistema que permite que sean transportadas por un profesional contratado al efecto.

5.1.5. Archivo

De igual forma que en el caso precedente, el archivo principal que se encontraba en Las Salesas se ha ido trasladando al antiguo edificio de Tabacalera en la Calle Alta, donde ha sido recibido, ordenado y depositado por la referida Técnico Superior Especialista en Archivos y Documentación.

El edificio de la Calle Alta cuenta con un exiguo espacio para el archivo de gestión de cada órgano. Por su parte, el archivo de Las Salesas, se utiliza como depósito de los procedimientos judiciales de los últimos cinco años que se tramitan en los Juzgados de Primera Instancia, ubicados en esta sede.

5.1.6. Servicio de Notificaciones a Procuradores

En este Servicio se realizan los actos de notificación a procuradores del Partido Judicial de Santander, así como traslados previos de escritos. Creado el 15 de diciembre de 1995 y actualizado posteriormente tras la entrada en vigor de la LEC 1/2000., se encuentra en el edificio de Las Salesas, donde también tiene su sede el Colegio de Procuradores, y lo componen un funcionario del Cuerpo de Gestión y otro de Auxilio Judicial.

El servicio se coordina con la Oficina de Recepción de Escritos y Documentos allí existente a fin de desarrollar conjuntamente el Servicio de Recepción de Notificaciones previsto en la nueva LEC 1/2000 (arts. 28 y 276).

Durante el año 2013 se ha consolidado la comunicación telemática de las notificaciones, a través de una aplicación del sistema de gestión procesal

Vereda, que ha supuesto la práctica eliminación de las notificaciones en papel. Se mantiene, en todo caso, la comunicación del traslado previo de los escritos presentados.

5.1.7. Servicio de Información, reclamaciones y quejas

El servicio se creó en virtud del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, 22 de septiembre de 1999, por el que se aprueba la Instrucción 1/1999 que contiene el protocolo de servicio y los formularios de tramitación de quejas y reclamaciones y previa información al ciudadano.

Las reclamaciones, sugerencias o quejas se reciben en las oficinas gubernativas del Decanato, sea en la existente en Las Salesas o en la Calle Alta, bien de forma directa, bien mediante su recogida de los buzones instalados en cada uno de los edificios judiciales existentes.

Durante 2013 se han tramitado 4 quejas y se han cumplimentado 29 solicitudes de información. Además, se remitieron al Consejo General del Poder Judicial 31 quejas recibidas en el buzón.

5.1.8. Servicio Común de Notificaciones y Embargos

Entró en funcionamiento el 10 de marzo de 1992 e inicialmente su ámbito de actuación estaba restringido al municipio de Santander. Tiene su sede en el edificio judicial de Las Salesas.

Fue reformado con la entrada en vigor de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil en los aspectos que afectan a los servicios comunes de notificaciones y embargos; y por aplicación de la Instrucción sobre Protocolo de Servicio para la Coordinación, Conexión e Interrelación entre los Juzgados y Tribunales y los Servicios Comunes de Actos de Comunicación y Ejecución, aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial el día 9 de mayo de 2001, y por la Instrucción 4/2001, de junio del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los aspectos del alcance y los límites del deber de auxilio judicial.

Como consecuencia de estas normas, se hizo precisa la ampliación del ámbito territorial al Partido Judicial de Santander y una reorganización del funcionamiento interno del SCNE para incorporar el sistema de listados para la práctica de diligencias en comisión con el fin de reducir el plazo de tramitación.

El SCNE realiza los actos de comunicación externa de los órganos jurisdiccionales, además de la recepción y cumplimentación de exhortos que tengan por finalidad la práctica de una diligencia unipersonal de calle para el municipio de Santander.

El SCNE realiza diligencias unipersonales (notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos) y en comisión (embargos, mejora de embargo, lanzamientos, posesiones y remociones de depósito).

Presta servicio a los Juzgados de Primera Instancia, al Mercantil, a los de Instrucción, a los de lo Contencioso-Administrativo, al de Violencia sobre la Mujer, al de Menores y al Juzgado de lo Penal nº 5.

Su ámbito territorial se extiende: para la práctica de las diligencias unipersonales, al municipio de Santander; y para las diligencias en comisión, al Partido Judicial de Santander, lo que significa, por tanto, colaboración con los Juzgados de Paz en las diligencias que atribuye a éstos el artículo 170 de la LEC 1/2000-.

Su plantilla está integrada por un Secretario Judicial, seis funcionarios del Cuerpo de Gestión, cuatro del Cuerpo de Tramitación y once del Cuerpo de Auxilio Judicial.

En el ejercicio de su actividad, el SCNE ha registrado durante el año 2013: 78.157 diligencias unipersonales, 429 diligencias en comisión y 5.538 exhortos. Además, ha dado contestación a 588 solicitudes de señalamiento para diligencias en comisión y ha practicado 1.216 apoderamientos apud acta.

5.1.9. Servicio de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual

La Oficina de Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual de Cantabria con sede en el Palacio de Justicia de Las Salesas desarrolla un servicio gratuito creado por el Ministerio de Justicia de acuerdo con lo previsto en el art. 16 de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que inició su funcionamiento en abril de 1999.

Está integrada desde sus comienzos por un funcionario de la Administración de Justicia, perteneciente al Cuerpo de Gestión, que es responsable de la misma.

Durante el año 2013, el Servicio atendió a 176 nuevas víctimas y se practicaron 358 actuaciones.

5.2. Juzgados de Primera Instancia

Los Juzgados Civiles, excluyendo los Juzgados de Familia y el de lo Mercantil a los que luego se hará referencia independiente, han registrado un total de 9.826 asuntos frente a los 10.207 asuntos del año anterior. Se observa por consiguiente una ligera disminución en la entrada de asuntos. No obstante, la importante tasa de resolución (10.273 asuntos), ha permitido reducir la pendencia a 3.995 asuntos. En relación con las ejecuciones, han ingresado 3.941, quedando pendientes 8.148, cifra ligeramente inferior a la del año anterior.

Es de destacar el esfuerzo realizado por estos Juzgados durante estos últimos años, dado que han incrementado notablemente su capacidad de resolución. En 2013 se han dictado 2.442 sentencias, 3351 autos finales y 9.165 decretos.

Se sigue poniendo de relieve que el lugar en donde se encuentran las oficinas plantea serios problemas, pues no está pensado para la actual distribución en juzgados. De ese modo se hace difícil la comunicación personal del Juez y Secretario con los Funcionarios. Por otro lado la sala corrida en la que se encuentra la Oficina es ruidosa y de difícil acomodo para los que en ella tienen que trabajar.

Se ha establecido por fin un lugar para poder realizar video-conferencias por los juzgados de primera instancia.

Aunque en la actualidad se ha mejorado el sistema de designación de los peritos judiciales en los casos de Justicia Gratuita, al establecerse un protocolo o proceso para su designación, sigue siendo muy lento, y esto retrasa los procesos. Sería adecuado el buscar una solución a esto, que pudiera ser el que por el Gobierno de Cantabria se facilitaran listas de los funcionarios que puedan llevar a cabo este tipo de periciales y que se pudieran nombrar por los juzgados directamente o a través de su Consejería, siempre y cuando se dieran los requisitos para ello.

Por último, en relación a las necesidades en materia de planta judicial, es patente que el volumen de entrada de asuntos sigue siendo muy superior al módulo de entrada previsto para este tipo de Juzgados, a pesar del mínimo descenso verificado este año 2013.

Además, ese exceso de carga de trabajo se viene produciendo de forma holgada desde hace años, lo que conlleva una acumulación de asuntos pendientes en la generalidad de los Juzgados que redundan negativamente en la resolución de asuntos.

Por ello, parece necesario incrementar las unidades judiciales actualmente existentes, máxime porque tampoco durante este año se ha tenido conocimiento de cuándo entrarán en funcionamiento los Tribunales de Instancia.

5.3. Juzgados de lo Penal

Los datos estadísticos globales permiten afirmar que se ha producido un ligero incremento en la entrada de asuntos, pasando de 1.578 en 2012 a 1.742 en 2013. Se asiste a un ligero repunte de la pendencia, que pasa de los 631 asuntos de 2012 a los 713 actuales. En materia de Juicios Rápidos, han ingresado 590 asuntos frente a los 613 asuntos año anterior, quedando pendientes de enjuiciamiento 38.

En la materia referente a violencia, el número de asuntos pendientes se ha mantenido estable, tanto en lo referente a la Violencia Doméstica (62), como en Violencia sobre la Mujer (337).

Se sigue observando que el problema más grave que padecen estos órganos es el de la elevada pendencia del número de ejecutorias, habiendo pasado de las 4.644 en 2012 a las 6.024 en 2013.

Los cinco Juzgados de lo Penal de Cantabria tienen asignadas cuatro Salas de Vistas, dos de las cuales son compartidas con el Juzgado de Menores y con órganos de la Jurisdicción Social. Dos de dichas Salas se encuentran ubicadas en la planta baja del edificio, y otras dos en la segunda planta, siendo la compartida con el Juzgado de Menores, por su reducido tamaño y configuración, totalmente inadecuada para la celebración de vistas Penales.

Se estima que el número de salas de vistas es insuficiente, siendo deseable que cada Juzgado de lo Penal tuviera asignada una sala de vistas que reuniera las condiciones adecuadas para el correcto desempeño de la función judicial, lo que permitiría racionalizar los señalamientos y disponer de forma inmediata del espacio adecuado para el señalamiento de los procedimientos de tramitación urgente, como son las causas con preso.

Por otro lado, los Juzgados de los Penal carecen de salas o dependencias donde alojar a los testigos y víctimas hasta el momento de recibirles declaración. La existencia de estos espacios evitaría la no deseada confrontación visual entre los testigos y los acusados, motivo de frecuentes quejas verbales de los ciudadanos.

Por otro lado, se ha producido una mejora en el funcionamiento del sistema de videoconferencia situado en la biblioteca del edificio de la calle Alta, que ofrece una mayor garantía en la conexión, sin las deficiencias de audición y cortes que con anterioridad eran habituales.

Gracias a su buen funcionamiento, se reducen notablemente los retrasos en los señalamientos que previamente provocaba, evita desplazamientos innecesarios y también traslados desde los centros penitenciarios, con el correspondiente ahorro económico que su uso comporta.

No obstante, el único equipo de videoconferencia de la calle Alta sigue siendo insuficiente, dado que es de uso común para todos Juzgados allí instalados. Sería necesario aumentar el número de equipos, así como su instalación en las salas de vistas utilizadas por los Juzgados de lo Penal.

Actualmente, cuando en el desarrollo de un juicio hay que practicar una prueba con videoconferencia, todos los presentes en la vista deben trasladarse a la biblioteca, lo que, además de producir una molestia –en ocasiones se producen coincidencias entre los Juzgados usuarios del equipo de videoconferencia-, impide la grabación conjunta del juicio.

Por otro lado, la posibilidad legal de ausencia del Secretario judicial en las vistas exige la incorporación de medios tecnológicos que garanticen la autenticidad e integridad de lo grabado o reproducido por la utilización de firma electrónica o sistema equivalente de seguridad.

Resulta imprescindible la instalación de sistemas fiables de grabación y reproducción del sonido, que impidan que por fallos técnicos tengan que anularse y reproducirse actuaciones ya realizadas. Además, es fundamental que el equipo pueda conservar la grabación, con el fin de garantizar su recuperación cuando el DVD presenta algún problema.

Por último, sería conveniente crear los correspondientes archivos informáticos y digitalizados de los exhortos de buscas y requisitorios que evite el traslado de cajas y la posible pérdida de documentación.

5.4. Juzgados de Instrucción

El número de procedimientos incoados por estos Juzgados ha sufrido un descenso, pasando de los 32.865 en 2012, a 31.410 en 2013, con un número de asuntos pendientes que pasa de 4.522 a 3.889, lo que supone una notable disminución en la pendencia.

Respecto a los Juicios Rápidos, han ingresado 1.094, se han resuelto 1.097 y ha quedado un asunto pendiente al finalizar el año.

En materia de Violencia de Género, se registraron 242 asuntos frente a los 247 del año anterior. Se resolvieron 252, lo que mejoró la pendencia, que fue de 37 asuntos en trámite a 31 de diciembre de 2013 frente a los 47 asuntos en trámite a 31 de diciembre de 2012. Por otra parte, se solicitaron y resolvieron las 20 órdenes de protección.

En total, se dictaron 2.777 sentencias en juicios de faltas, 534 en procesos por delito, 26.863 autos finales y 6.666 decretos finales.

Las dependencias de los Juzgados de Instrucción en el Complejo Judicial de Las Salesas –dentro del edificio de ampliación- son notoriamente insuficientes. Las dimensiones de casi todas las oficinas son muy reducidas y su espacio útil se ve limitado en el caso de los Juzgados que se encuentran en el último piso, debido a que tienen techos abuhardillados que no permiten permanecer de pie en toda su extensión.

Algunos de estos despachos los ocupan Secretarios y Magistrados, que deben tomar declaración con presencia de abogados, miembros de las Fuerzas de Seguridad que custodian a los detenidos, partes e intérpretes, en un espacio inadecuado. No obstante, tal situación puede ser paliada mediante la utilización de la Sala de Vistas de cada uno de estos Juzgados.

Sería conveniente dotar a estos órganos de una caja de caudales para la custodia por el Secretario Judicial de dinero y objetos preciosos incautados. Asimismo, resultaría muy útil y conveniente una cámara fotográfica para tomar la imagen de los participantes en las ruedas de reconocimiento, ya que en numerosas ocasiones son impugnadas por los abogados por falta de disparidad de los componentes de la rueda.

Hay que destacar, por su importancia, la puesta en funcionamiento de las dependencias del Juzgado de Guardia, lo que permite mejorar el servicio que se presta al conjunto de los ciudadanos. Sería conveniente, no obstante, dotar a las instalaciones de este Juzgado de otra fotocopidora para que pueda ser usada por abogados, toda vez que tan sólo existe una que además realiza las funciones de impresora, de manera que mientras se produce su uso como fotocopidora no se imprimen los documentos de trabajo.

Por último, es absolutamente necesario dotar a estos Juzgados de un servicio de videoconferencia propio y compatible con los instalados en otras Comunidades Autónomas, dado que, además de lo incomodo de los traslados a la hora de llevar a cabo las diligencias, existen problemas técnicos que retrasan, dificultan o impiden su realización.

5.5. Juzgados de lo Social

Durante el año 2013 se ha producido un incremento en la entrada de asuntos. Si 2012 fueron 5.343 asuntos en el año 2013 se ha llegado a los 6.058. Como consecuencia de este incremento se ha producido un crecimiento de la pendencia, ya que ha pasado de 3.396 en 2012 a 4.208 en 2013.

Las ejecuciones pendientes se han estancado, registrándose en 2013 una cifra similar (1.064) a la de 2012 (1061).

Ha de tenerse en cuenta a la hora de valorar los datos estadísticos, la existencia de un importante número de procedimientos, cuya resolución se encuentra suspendida en razón de la prejudicialidad existente, al tratarse de acciones individuales que están a la espera de la resolución de las demandas colectivas que han podido plantearse.

Se sigue constatando, como ya se hiciera en el año 2012, los efectos que en la Jurisdicción Social ha tenido la Ley 36/2011 de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social y la Ley 3/2012 de 6 de julio de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, básicamente en lo que respecta a la asunción de nuevas competencias sustantivas y una mayor complejidad de las materias objeto de enjuiciamiento.

Respecto de los medios materiales sería de gran interés que se gestionara la implantación de una herramienta informática que permitiera el cálculo de las indemnizaciones de despido improcedente acomodada a las disposiciones del RDL 3/2012, y en especial a sus Disposiciones Transitorias Quinta y Sexta y teniendo en cuenta los oportunos pronunciamientos jurisprudenciales. Herramientas similares están a disposición de otros organismos públicos y privados y facilitan sumamente el cálculo de las indemnizaciones.

5.6. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo

Tradicionalmente, los tres Juzgados de este Orden Jurisdiccional habían tenido una tendencia continuada al incremento del número de asuntos, tendencia que se invirtió en 2012 y se afianzó en 2013.

El pasado año se ha producido una importante reducción en la entrada que pasó a ser de 1.467 a 996 asuntos.

Los niveles de pendencia han experimentado un espectacular descenso, pasando de los 1.848 asuntos pendientes del año 2011 a 986 en 2012 y a 659 en 2013, lo que revela el buen comportamiento de estos Juzgados.

El número de sentencias dictadas en 2013 fue de 1.040, 452 los autos finales y 297 los decretos finales.

En materia de ejecuciones, han pasado de 255 en el año 2012 a las 151 en el año 2013.

Resulta paradójico que la crisis económica sea, en buena parte, la causante del descenso continuado de causas en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo. La crisis ha paralizado prácticamente la obra pública y, con ella, han caído las expropiaciones y las licencias urbanísticas, lo que se ha traducido en una menor litigiosidad contra la Administración local.

El desempleo, también ha incidido en la desaceleración de los asuntos ligados a la extranjería, otra de las bolsas que generaba mayor volumen de trabajo en esta jurisdicción.

El tercer factor en este descenso notable de la litigiosidad está vinculado a modificaciones legislativas aprobadas en 2011. Hasta entonces, en los pleitos contra la Administración sólo se imponían las costas judiciales por temeridad o mala fe, lo que suponía que el porcentaje de condenas en costas fuera prácticamente inapreciable.

A partir de la reforma, se produce el supuesto contrario, por lo que el ciudadano se retrae y evita pleitear frente la Administración ante la posibilidad de afrontar el pago de cantidades importantes en caso de desestimación de su demanda.

Por último, los pleitos de funcionarios públicos, uno de los sectores que más litigiosidad generaba, se han reducido por la obligatoriedad de la defensa técnica en el proceso. Antes los empleados públicos no necesitaban abogado ni procurador para presentar sus demandas contra la Administración. Ahora, con la reforma legislativa es preceptiva su presencia, lo que, unido a las costas procesales, hace que recurrir para los funcionarios sea mucho más gravoso desde el punto de vista económico.

Especiales dificultades se plantean a la hora de conseguir la ejecución de determinadas condenas como las que implican actuaciones de demolición o similares, existiendo procedimientos ejecutivos que levan más de 10 años en los Juzgado sin conseguir su fin y que ahora están suspendidos al haberse planteado varias cuestiones de inconstitucionalidad frente a la reforma de la Ley del Suelo de Cantabria.

Estos procedimientos de ejecución implican una notable carga de trabajo ya que obligan a resolver constantes incidentes que se plantean no solo por la razón expuestas de falta de cumplimiento por las administraciones de las obligaciones impuestas en los fallos por la falta de recursos, sino también porque en esta jurisdicción, a diferencia de la Civil, se admiten las sentencias que difieren a la fase de ejecución la definición de la condena. Ello exige, en la mayoría de los casos, resolver cuestiones que quedaron pendientes en el juicio declarativo.

Por otro lado, los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo se encuentran situados en un edificio antiguo, si bien dotado de las instalaciones mínimas precisas. Los mayores problemas se dan en el sótano y con el aislamiento, dado que las ventanas son viejas. Además, el edificio carece de un espacio útil para abogados, procuradores, el Ministerio Fiscal o Letrados de las Administraciones.

Finalmente, ha de advertirse que en la Sala de Vistas no existe ningún acceso a estrados acondicionado para letrados o procuradores con minusvalía.

Bastaría una simple rampa para solucionar el problema de alguno de los profesionales que habitualmente prestan servicios en los Juzgados y que presentan esta dificultad.

Se trata, por otro lado, de una sala pequeña, en ocasiones claramente insuficiente, que se comparte por los dos Juzgados, nº 1 y 2, correspondiendo al primero los señalamientos los días martes y jueves de cada semana y, al segundo, los lunes y miércoles.

5.7. Juzgado de Menores

Las actividades que corresponden a este ámbito jurisdiccional se vienen desarrollando dentro de la normalidad, tanto en lo referente a las funciones propias de este órgano judicial, como en lo que afecta a la ejecución de las medidas educativas judicialmente acordadas por parte de esta Comunidad Autónoma -a través del Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia, Sección de Medidas Judiciales, dependiente del Instituto Cántabro de Servicios Sociales.

En cuanto a las necesidades del órgano judicial en materia de personal, en el año 2013 se consolidó la plaza de gestión procesal, de forma que actualmente el personal al servicio de este Juzgado está formado por dos funcionarios del Cuerpo de Gestión, dos funcionarios del Cuerpo de Tramitación y un funcionario de Auxilio Judicial.

Respecto al funcionamiento del sistema Vereda, este sistema de gestión procesal no permite trabajar sobre documentos definitivos, lo que agilizaría, en muchos casos, el traspaso de ciertos datos de los mismos a otros asuntos de idéntica tramitación.

Asimismo, añadir que a día de hoy no puede elaborarse la liquidación de medida en las ejecutorias, teniendo que realizarse manualmente con los posibles errores que ello puede conllevar.

Durante 2013 se percibe una estabilización en la entrada de asuntos, frente al anterior aumento generalizado de la carga de trabajo. Durante el pasado año, se registraron 308 expedientes de reforma, 274 piezas de responsabilidad civil con sus correspondientes ejecuciones y 279 ejecutorias penales. La pendencia se mantiene estable, si bien con un ligero incremento.

5.8. Juzgado de lo Mercantil

La situación económica ha incidido de manera notable en la carga de trabajo que soportan los Juzgados de lo Mercantil. En el de Santander se da

además la circunstancia de que durante el pasado año se produjo el relevo de sus magistrados así como de prácticamente todos los funcionarios de la oficina judicial.

Estos movimientos no benefician en modo alguno el trabajo en el Juzgado, si bien los datos revelan que el esfuerzo de todos los que han pasado por este órgano va salvando la situación y los procedimientos se van tramitando.

En la primera mitad del pasado año se produjo un cambio en los magistrados del Juzgado. La magistrada titular del mismo pasó en el mes de abril a la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Cantabria en Comisión de Servicios. Además, la Juez de Adscripción Territorial (JAT) de este Tribunal, que se encontraba adscrita a este Juzgado desde julio de 2012, abandonó el órgano en febrero de 2013.

En abril llegaron dos magistrados nombrados en Comisión de Servicios a este órgano, que se reparten de manera equitativa los asuntos.

Pero el hecho más relevante es, sin duda, que durante el cuarto trimestre del año 2013 tuvieron lugar seis tomas de posesión de funcionarios del cuerpo de tramitación y siete de funcionarios del cuerpo de gestión.

Ello supone que de los nueve funcionarios con los que cuenta el Juzgado, a excepción de la funcionaria del cuerpo de auxilio, una funcionaria de tramitación titular y otra interina, el resto del personal (seis), han tomado posesión en diciembre, con motivo del concurso de traslado resuelto que motivó otros tantos ceses de los funcionarios que venían prestando servicios en el órgano.

Ninguno de ellos había estado nunca destinado en un Juzgado Mercantil, ni había prestado servicios en esta Comunidad Autónoma, por lo que ningún conocimiento tenían ni de la materia concursal ni tampoco del sistema de gestión procesal Vereda.

Tales circunstancias fueron puestas de manifiesto a la Dirección General de Justicia por la Secretaría Judicial para que "con carácter urgente" se adoptasen las medidas que se estimasen oportunas en la formación en la materia, en el acceso al programa informático, así como en el control del cumplimiento del horario y se valorase la posibilidad de ofrecerles una prolongación de jornada.

A esta petición, la Dirección de Justicia respondió con un curso de formación para los funcionarios sobre el funcionamiento de Vereda.

La falta de estabilidad de la plantilla ha derivado, indefectiblemente, en importantes retrasos en la tramitación de los asuntos de muy difícil solución si no se toman medidas al respecto.

En cuanto a la situación del Juzgado, durante el año que ahora finaliza se registraron 109 concursos de acreedores (131 en 2012), se resolvieron 45 (28 el año anterior) y la pendencia se situó en 357 (292 un año antes).

En cuanto a los incidentes concursales, se registraron 423 (308 en 2012), se resolvieron 402(315 un año antes) y la pendencia se situó en 204 (183 el año anterior).

Por lo que se refiere a los asuntos mercantiles en materia civil, se registraron 407 (412 en 2012), se resolvieron 387 (449 un año antes) y la pendencia fue de 243 (223 al finalizar el año anterior).

A la vista de estos datos, se constata una disminución en el número de concursos registrados, acompañada de un ligero incremento de las solicitudes de precurso (72 en el 2013, frente a 63 en el 2012).

Especialmente llamativo es el número de escritos pendientes que arroja el boletín estadístico del cuarto trimestre de 2013: un total de 844 (424 de menos de treinta días y 420 de más de treinta días de antigüedad) frente a los 261 del trimestre anterior, lo que da idea de la situación de que viene atravesando este órgano.

El incremento de la pendencia no se debe solo a dichos retrasos en la tramitación. En el año 2012 hubo un notable incremento en los concursos pendientes, entre otras razones porque existe una elevada pendencia en cuanto a concursos abiertos en fase de liquidación, motivada sin duda por la actual situación de crisis que impide dar salida a los bienes.

A ello ha de unirse la imposibilidad de “impulso de oficio” debido a la situación descrita, que imposibilita llevar a cabo el archivo de tales procedimientos. Lo mismo ocurre en cuanto a los incidentes concursales, a pesar de la alta tasa de resolución de los mismos (402 frente a 315), se ha incrementado también la entrada (423 frente a 308) y la pendencia (204 frente a 183).

5.9. Juzgados de Familia

La creación del Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Santander con competencias en materia de Familia y Menores, de un lado, y Persona e Incapacidades, de otro, supuso un cierto alivio en la carga de trabajo del Juzgado ya existente –el nº 9. Aunque sus niveles siguen siendo importantes, el comportamiento de estos órganos en el año 2012 ha sido muy satisfactorio.

Sería necesario contar con una sala especial para la práctica de la exploración de menores, dotada de mobiliario adecuado, que les ofrezca un entorno lo menos estresante posible en su visita al Juzgado.

Desde el punto de vista estadístico, estos Juzgados ingresaron un total de 1.970 procesos (1.954 un año antes) y 387 ejecuciones civiles (332 en 2012). Resolvieron 1.998 asuntos (1.992 el año anterior), lo que supuso reducir la pendencia de 746 a 728 asuntos. En materia de ejecuciones los niveles de pendencia se han incrementado ligeramente.

5.10. Juzgado de Vigilancia Penitenciaria

Desde el punto de vista estadístico, el Juzgado registró 1.096 permisos de salida, 58 recursos contra sanciones disciplinarias, 213 recursos sobre calificación de grado, 363 libertades condicionales y 12 beneficios penitenciarios. La tasa de resolución es alta, permitiendo mantener unos buenos resultados en la tasa de pendencia.

El principal problema de este Juzgado es el registro y búsqueda de historiales de los expedientes que se siguen en este órgano en relación con los penados, dada la modificación operada en el sistema informático.

En octubre del año 2013 se produjo la jubilación de quien fue el titular del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria desde su creación en 2005. Hasta enero de 2014, el magistrado del Juzgado de lo Penal nº2 realizó labores de sustitución, y en esa fecha llegó al Juzgado su nueva titular.

5.11. Juzgado de Violencia sobre la Mujer

Teniendo en cuenta que el art. 87 ter de la LOPJ atribuye a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer competencias tanto en el Orden Jurisdiccional Penal como en el Civil, se realiza un deslinde en relación a los procedimientos tramitados en cada uno de ellos y las correspondientes incidencias observadas.

En el orden penal, se han tramitado un total de 712 asuntos frente a los 605 del año 2012, de los cuales, 303 lo fueron a través de los cauces del procedimiento Diligencias Urgentes-Juicio Rápido (314 en el año 2012), y 341 a través del procedimiento Diligencias Previas-Procedimiento Abreviado (256 en el año 2012), habiéndose incoado además un Procedimiento Sumario (dos en el año 2012) y 25 por los trámites del Juicio de Faltas (33 en el año 2012).

De los tramitados a través del procedimiento Diligencias Urgentes-Juicio Rápido se dictaron un total de 63 sentencias de conformidad (el año anterior fueron 80) mientras que el resto se derivó al Juzgado de lo Penal nº 5 para su enjuiciamiento, bien a través de los cauces de Juicio Rápido, bien a través del Procedimiento Abreviado tras su previa transformación en la comparecencia del art. 798 de la LECRIM.

Se han dictado un total de 57 Autos de Procedimiento Abreviado, ex art. 779.1, 4º de la LECRIM.

El número de procedimientos pendientes en el Orden Penal, a fecha de 31 de diciembre de 2013, son 43, que se dividen en doce procedimientos de Diligencias Previas; dos de Juicio de Faltas y el resto hasta 22 se encuentran en la segunda fase de la instrucción, es decir, en Procedimiento Abreviado, a la espera de recabar los escritos de acusación y defensa para su remisión al Juzgado de lo Penal nº 5 para su enjuiciamiento, más siete procesos de ejecución de Juicios de Faltas.

En relación a los Juicios de Faltas, se dictaron un total de 25 sentencias.

El resto de procedimientos fueron sobreseídos, dictándose un total de 151 autos de archivo provisional y/o definitivos.

Durante 2013, fueron solicitadas un total de 154 Órdenes de Protección (frente a las 156 del año 2012), de las cuales se concedieron 73 (en el año 2012 fueron 46), es decir, un 47,41 % de las interesadas. Además se dictaron un total de ocho Autos de Medidas Cautelares de protección a la víctima, que no tenían el formato de Orden de Protección.

De las Órdenes de Protección solicitadas, las Medidas Cautelares de carácter penal fueron, en la totalidad de los casos, las prohibiciones de acercamiento a distancia que se entendía oportuna y las de comunicación con la víctima a través de cualquier medio o procedimiento.

De entre la totalidad de las Órdenes de Protección concedidas, 25 de ellas llevaban aparejadas también medidas de carácter civil relativas a la atribución de guarda y custodia de hijos menores, uso del domicilio familiar, fijación de régimen de visitas y pensión de alimentos.

Asimismo, durante 2013 se colocaron cuatro pulseras telemáticas para controlar el cumplimiento de las Medidas Cautelares de prohibición de aproximación a las víctimas.

Además, en ocho procedimientos se adoptó la medida cautelar de Prisión Provisional del imputado.

Por otro lado, en el orden civil, se tramitaron durante 2013 un total de 81 procedimientos, frente a los 77 del año 2012, a desglosar entre procedimientos principales de separación y divorcio y guarda y custodia de alimentos, además de las correspondientes Medidas Provisionales y/o Cautelares que generalmente se suelen solicitar con carácter previo.

Para concretar este extremo y complementando a las entradas, en 16 procedimientos se solicitaron medidas provisionales. Además dos procedimien-

tos también fueron de jura de cuentas de abogado y cinco de jura de cuentas de procurador, dos incidentes de tasación de costas, uno de aceptación de cargo de tutor y tres exhortos civiles.

Se dictaron un total de 102 resoluciones definitivas entre Autos (47) y Sentencias (55), quedando pendientes de resolver por encontrarse en trámite doce procesos para celebrar vista y 19 procesos de ejecución, frente a los 62 del año 2012. Los procesos de ejecución incoados fueron 31, con ocho incidentes de oposición a la ejecución.

El tiempo de respuesta del órgano judicial, desde la admisión a trámite del procedimiento hasta la celebración de la vista o acto de juicio, se sitúa en un mes aproximadamente cuando no es necesario esperar a trámite de contestación a la demanda. Este plazo es bastante corto, teniendo en cuenta que generalmente las dilaciones se producen porque las partes solicitan prueba documental con carácter anticipado, lo que supone el consiguiente retraso, por cuanto se está a la espera de recabar toda la misma y celebrar y practicar el resto de la prueba en unidad de acto.

Las diferentes administraciones públicas con competencia sobre la materia son las encargadas de valorar la pertinencia de las correspondientes ayudas económicas y de asistencia social a las víctimas una vez que se ha iniciado el previo y preceptivo procedimiento Penal y se ha dictado Orden de Protección, para lo cual se procede a comunicar estas resoluciones a las mismas para que comiencen a dispensar la atención legalmente prevista.

Hay que poner de relieve, un vez más, la gran labor realizada por la Policía Nacional, en concreto, el Servicio de Atención a la Familia (SAF), así como por la Policía Local y la Guardia Civil, a través de los diferentes Puestos que se encuentran en el Partido Judicial de Santander.

Todos los agentes encargados de este servicio cuentan con una preparación excelente y existen entre todos los cuerpos una gran coordinación en la investigación de los delitos relacionados con la Violencia de Género, y sobre todo, en la atención a las víctimas.

En este sentido, se aplican con ejemplaridad los diferentes protocolos de actuación, y se adoptan inicialmente las medidas indispensables para evitar la continuidad delictiva y ayudar al cumplimiento de las Órdenes de Protección dictadas por el Juzgado. De esta forma, la mayoría de los atestados pueden tramitarse por los cauces de Juicio Rápido, lo que contribuye a la agilización en la resolución de los mismos y a dar una inmediata respuesta judicial a las víctimas.

Las principales disfunciones con las que este Juzgado se encuentra en el día a día, vuelven a reiterarse este año, son las derivadas de la excesiva buro-

cracia impuesta por el Colegio de Abogados de Santander en lo que a la asistencia a víctimas y detenidos se refiere.

Existe un escaso número de letrados adscritos a asistir a detenidos e imputados, teniendo por “norma interna” que distinguir entre la prioridad de atención en los procedimientos de Diligencias Urgentes en relación con el de Diligencias Previas, lo que a veces conduce a que sólo exista un único letrado que asista las Diligencias Urgentes tanto en el Juzgado de Instrucción en funciones de Guardia como de este Juzgado, que se encuentra en funciones de guardia permanente de lunes a viernes en horario de audiencia, esto es, de 9:00 a 14:00 horas.

Lo anterior ha conducido a que en ocasiones los detenidos hayan estado en los calabozos a la espera de ponerlos a disposición judicial por tiempo más allá del deseable, y que las víctimas hayan estado esperando varias horas para poderles recibir declaración y resolver, en su caso, las Órdenes de Protección solicitadas, para lo que es preciso la comparecencia de todos los letrados que asistan a los encartados, ex art. 544 ter de la LECRIM.

Sería deseable que se tuviese en cuenta que el Juzgado de Violencia sobre la Mujer asume competencias propias de un Juzgado de Instrucción con funciones de Guardia y para todo el partido judicial de Santander, de lunes a viernes, a los efectos de que asignaran más letrados para el turno de oficio.

En cuanto a los medios materiales, se consideran suficientes y adecuados para el funcionamiento ordinario de la oficina judicial. Hay que destacar, en este sentido, que en septiembre de 2013, el Juzgado ha modificado la distribución de sus dependencias para, por una parte, garantizar el aislamiento de la víctima de su agresor y, por otra, alejar este órgano del resto de instalaciones judiciales.

Así, se han creado dos salas donde puedan estar separados y aislados víctima y agresor, y una nueva sala de vistas junto al resto de dependencias del Juzgado de Violencia sobre la Mujer (la sala de vistas en la que celebraba el Juzgado antes se ubicaba en una planta inferior, en un pasillo en el que había otras dependencias ajenas a este ámbito).

5.12. Registro Civil de Santander

Respecto al Registro Civil, el número de expedientes registrados es de 1.869, ligeramente inferior que en 2012 en que se registraron 1.982. El número de asientos de diario fue de 3.631, igualándose a los registrados en 2012, que fue de 3.632. Asimismo se han tramitado 909 expedientes de Concesión de Nacionalidad por residencia.

Como en otras ocasiones, hay que poner de manifiesto las deficientes instalaciones en las que se ubica el Registro Civil de Santander, máxime teniendo en cuenta que tal servicio supone la atención directa a diario a un número importante de ciudadanos. El escaso espacio de que se dispone supone una evidente incomodidad para los ciudadanos y para el personal que atiende este servicio.

La aprobación de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil iba a suponer que el Registro dejara de estar "judicializado" y pasara a ser un órgano dependiente del Ministerio de Justicia, de manera que, aunque sus actos seguirán sometidos al control de los Jueces, serán "funcionarios públicos cualificados" los encargados de los nuevos registros.

6. JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE TORRELAVEGA

Los seis Juzgados mixtos de Torrelavega, servidos por Magistrados, han registrado durante el año 2013 un total de 3.667 asuntos civiles frente a los 3.915 asuntos del año anterior; 767 asuntos de Familia, 3.485 procesos en materia de Jurisdicción Voluntaria, y 1.788 ejecuciones.

Son todas ellas cifras muy elevadas que, sin embargo, no han tenido repercusión en el número de asuntos pendientes, de tal manera que se ha pasado de 2.192 asuntos pendientes al terminar 2012 a 2.084 actuales, gracias a la resolución elevada que ascendió a 3.775 asuntos. La disminución también se produce en el apartado de ejecuciones.

Igual consideración cabe realizar en lo atinente a la Jurisdicción Penal, cuyo registro de entrada, también alto (16.126 frente a los 15.584 de 2012) se mantiene en niveles similares a los del año anterior, con un ligero incremento en la pendencia.

Vistos estos datos, se considera necesario crear en el partido judicial de Torrelavega un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción o, en su defecto, la adopción de medidas de refuerzo, que permitan reducir el número de asuntos que debe tramitar cada uno de los Juzgados, esencialmente en materia civil.

La situación se ha visto agravada por una creciente litigiosidad contra entidades bancarias, por la comercialización de las llamadas participaciones preferentes a miles de clientes minoristas, que se intenta atender con la mayor rapidez para intentar calmar la alarma social causada.

Pese a ser tan generalizada la sobrecarga de trabajo en estos Juzgados, su situación no es preocupante y ello gracias al esfuerzo, trabajo, dedicación y profesionalidad del capital humano que los integra, por lo que deben arbitrarse con urgencia medidas de refuerzo para este tipo de órganos.

Es necesario que se adscriba a los juzgados de Torrelavega un psicólogo que emita los informes acordados en los procesos de Familia, ya que tal carencia está causando considerables retrasos en la resolución de este tipo de procedimientos.

En efecto, desde que se acuerda requerir para informe al Equipo Psicosocial hasta que se emite el mismo, con la consiguiente paralización del procedimiento durante todo ese tiempo, transcurre más de un año. Esta situación resulta inaceptable, máxime si tenemos en cuenta los intereses en juego en esta clase de procedimientos.

Se echa de menos la existencia, en un partido judicial como el de Torrelavega, de un Punto de Encuentro que, en muchas ocasiones, facilita la relación entre padre y madre y entre éstos y sus hijos y evita ejecuciones innecesarias.

Finalmente, resultaría deseable un aumento del número de abogados integrantes del turno de oficio, ya que actualmente solamente prestan dicho servicio dos colegiados, lo que obliga diariamente a largas esperas del Juzgado de -Guardia, de otros Juzgados que se encuentran realizando diligencias en materia penal y de los ciudadanos, particularmente de detenidos. Los asignados no solo tienen que prestar sus servicios en los Juzgados sino también en la Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía de Torrelavega y en los distintos Puestos de la Guardia Civil del Partido que comprende veinte ayuntamientos.

7. JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN SERVIDOS POR JUECES

En la actualidad son once los Juzgados de esta clase en Cantabria: dos en cada uno de los Partidos Judiciales de Laredo, Santoña y Medio Cudeyo, los únicos en Reinosa y San Vicente de la Barquera, y tres en Castro Urdiales. Todos ellos tienen características y problemas comunes, en los términos generales que son propios de la Memoria, salvo determinadas cuestiones que han de ser objeto de tratamiento específico.

1.1. Principales cuestiones comunes

Como reiteradamente se ha expuesto en Memorias anteriores, la mayor parte de estos órganos judiciales adolece de escasez de personal, circunstancia que necesita ser paliada urgentemente, sobre todo -como luego se verá en determinados Partidos Judiciales- tratando de lograr una adecuación entre la plantilla y la carga de trabajo realmente existente. De esta forma, evitaríamos dilaciones en la tramitación de los procesos y facilitaríamos su culminación en la fase de resolución.

1.2. Juzgados de Laredo

En materia Civil ha ingresado 105 asuntos frente a los 113 asuntos contenciosos del año anterior, 61 procedimientos de Familia y 30 expedientes de Jurisdicción Voluntaria. Se ha producido un ligero incremento de la en la pendencia, que pasa de los 424 asuntos a los 518 actuales.

En materia Penal, se ha producido una reducción en el número de asuntos, pasando de 5.060 en 2012 a 4.759 en 2013. Este dato no ha producido una reducción en la pendencia que pasa de 505 a 562 actuales.

En materia de Violencia de Género, se han recibido 86 denuncias y se han dictado 31 Órdenes de Protección.

El edificio que alberga los dos Juzgados de la villa se encuentra en un deficiente estado de conservación, siendo necesaria una reforma integral del mismo. El mismo deficiente estado es predicable de buena parte del mobiliario.

A lo largo del año 2011 se afrontaron diversas obras de conservación en el edificio que alberga los dos juzgados de la villa, cuya necesidad se había venido reiterando en memorias anteriores.

Sin perjuicio de estas actuaciones, se sigue insistiendo, una vez más, en la ausencia de acceso de minusválidos a la segunda planta del edificio (motivo que nutre quejas que se reciben en este Partido Judicial) que únicamente cuenta unas escaleras al respecto; en la necesidad de reformar las ventanas, cuyo deficiente estado genera filtraciones de agua y humedad; y en la precaria adaptación del edificio a las actuales necesidades de los justiciables (salas de separación de víctimas y agresores, salas de detenidos y sala de espera para el forense).

Finalmente, en lo concerniente al personal, pese a la importante carga de trabajo, es destacable el esfuerzo y responsabilidad de toda la plantilla para evitar dilaciones en la tramitación de los procedimientos y mantener una pendencia razonable de asuntos. No obstante, sería recomendable contar con un funcionario más para los asuntos civiles, ya sea como refuerzo temporal o con carácter definitivo.

1.3. Juzgados de Santoña

Nos encontramos con unos Juzgados que han ingresado como Juzgados de Primera Instancia 1.212 asuntos (1.220 el año anterior), 104 en materia de Familia y 47 expedientes de Jurisdicción Voluntaria. Como Juzgados de Instrucción, han ingresado un total de 3.418 asuntos (3.348 un año antes) y 123 Juicios Rápidos.

Conviene igualmente destacar que en materia de Violencia sobre la Mujer la cifra total al cerrar el año de actuaciones incoadas asciende a 110 frente a los 92 del año anterior.

En general se aprecia una evolución muy favorable de la pendencia, que se ha reducido notablemente. Así en materia civil de los 1.034 asuntos pendientes en 2012, se ha pasado a 716 en 2013, y en materia penal se ha pasado de 1.151 asuntos en 2012 a los 845 actuales, datos que avalan el trabajo realizado en estos Juzgados.

Es sobradamente conocido el mal estado en que se encuentra el edificio de los Juzgados de Santoña y las deficiencias que presenta, lo que genera una importante limitación en buena parte de las actividades que en esta sede se desarrollan.

A pesar de que existe el propósito de cambio de sede al antiguo edificio del Ayuntamiento de la Villa, que al parecer podría solventar todas las carencias y deficiencias de las que ahora se adolece, lo cierto es que dicho traslado aún no se producido.

No obstante, tras los desperfectos ocasionados como consecuencia de las inclemencias climatológicas en el mes de noviembre y el mal estado de las instalaciones, todo apunta a la agilidad de dicho traslado, lo que podría permitir adecuar su organización y funcionalidad a la actividad cotidiana que desarrollan Jueces, Secretarios Judiciales y funcionarios.

Al margen de lo anterior y centrándonos en el estado y funcionamiento interno del órgano judicial, cabe señalar que con carácter general se puede afirmar que el Partido Judicial de Santoña genera una importante carga de trabajo.

En concreto, en el ámbito civil, los Juzgados asumen una importante carga de trabajo en el ámbito de la ejecución de títulos, con la especial incidencia que este año han tenido los incidentes de oposición de las ejecuciones hipotecarias tras la sentencia de Luxemburgo, y en procesos monitorios, así como el indudable incremento de los procedimientos declarativos relativos a las participaciones preferentes que han sido comercializadas de manera masiva en el Partido Judicial de Santoña.

Respecto del ámbito penal, frente a lo expuesto el año pasado se ha experimentado una notable mejora y descongestión de la agenda de señalamientos de declaraciones de imputados que se encontraban internos en el centro penitenciario de El Dueso en cumplimiento del auxilio judicial de Juzgados del resto del territorio nacional. Esta descongestión se ha debido a la utilización del sistema de videoconferencia, que ha permitido reducir el número de exhortos y realizar desde el propio Juzgado la práctica de diligencias con el centro penitenciario sin tener que trasladar a los presos hasta la sede judicial, con todos los inconvenientes que dicho traslado suponía.

A día de hoy, el edificio de los Juzgados carece de ubicación para la práctica de reconocimientos en rueda.

Esta circunstancia se ve agravada por el hecho de que las dependencias de la Guardia Civil tampoco disponen de zona habilitada al efecto, lo que conlleva la necesidad de tener que acudir al centro penitenciario de El Dueso para su realización.

Esta práctica no está exenta de dificultades a la hora de la formación de la rueda, ya que hay que solicitar a los presos su colaboración para que intervinieran en la rueda como distractores.

Para evitar esta circunstancia, sería necesario contar dentro del nuevo edificio de los Juzgados de una sala de reconocimientos.

Por otra parte, sería conveniente contar con una sala multiusos para cada uno de los Juzgados a los efectos de poder llevar a cabo las tomas de declaraciones de los detenidos, testigos y víctimas.

1.4. Juzgados de Castro Urdiales

Se trata de un Partido Judicial con características propias, con un incremento poblacional muy importante durante los últimos años.

Cuenta con tres órganos mixtos. El Juzgado nº 1 asume las funciones de Registro Civil y el nº 2 tiene la competencia en materia de Violencia sobre la Mujer. El Juzgado nº 3 entró en funcionamiento el 30 de diciembre de 2009.

El registro de entrada en los Juzgados de Castro Urdiales en materia Penal alcanza los 3.846 asuntos frente a los 4.184 asuntos del año anterior, habiéndose resuelto 3.964, lo que permite reducir la pendencia a 850 asuntos actuales.

Se ha producido una disminución del número de procedimientos en materia de Violencia sobre la Mujer, con la entrada de 110 asuntos frente a los 172 del año anterior.

En materia Civil, la entrada se mantiene estable con 1.017 asuntos contenciosos, 239 asuntos de Familia y 40 procedimientos de Jurisdicción Voluntaria.

Las instalaciones son modernas y no hay carencias destacables, a excepción de las que más adelante se señalan. El edificio se diseñó para ser utilizado como sede de los Juzgados del Partido Judicial, por lo que la distribución de los espacios es bastante acorde a las necesidades, con despachos adecuados para el desarrollo de las labores jurisdiccionales.

No obstante, se hace notar la ausencia de una dependencia apropiada que posibilite la separación entre víctima y denunciado. En el sótano existe un calabozo además de una sala de reconocimiento en rueda.

Las mayores dificultades se producen por la ubicación del Juzgado, que se encuentra alejado de la capital, casi fronterizo, con lo que ello supone de abrumadora cantidad de exhortos que recibe (929 civiles y 871 penales) y la lejanía de los servicios que radican únicamente en la capital o en otros núcleos alejados.

Esta sobrecarga de trabajo no se ve correspondida con un proporcional incremento de los medios personales disponibles, situación que requiere de una inmediata solución.

1.5. Juzgado de San Vicente de la Barquera

El Juzgado de San Vicente de la Barquera es un Juzgado Único, que como tal asume competencias en materia de Registro Civil, Violencia sobre la Mujer y guardia permanente.

El Partido Judicial de San Vicente de La Barquera es de gran extensión geográfica, lo que supone una dedicación de tiempo considerable para la realización de diligencias judiciales, tales como exploraciones de incapaces o reconocimientos judiciales, que debe compatibilizarse con el resto de señalamientos y el servicio de guardia permanente.

Respecto a los datos estadísticos, en el ámbito Civil ha ingresado 550 asuntos, habiendo resuelto 691, 101 procesos de Familia y 45 de Jurisdicción Voluntaria.

En el ámbito Penal han aumentado considerablemente las diligencias previas que llegan a las 1.946, mientras que se han mantenido los procedimientos abreviados en 68.

En cuanto a las necesidades de este Juzgado, resultaría especialmente útil un servicio de mediación familiar y civil en general, gratuito, donde poder derivar a los litigantes, conforme se establece ya expresamente en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

1.6. Juzgados de Medio Cudeyo

Este Partido Judicial lo integran dos Juzgados Mixtos con una plantilla que tradicionalmente ha resultado insuficiente atendiendo a la carga de trabajo que soportan.

Los dos Juzgados ingresaron 1.231 asuntos, frente a los 1.287 del año anterior, 203 en materia de Familia y 107 expedientes de Jurisdicción Voluntaria. En esta materia, la pendencia ha tenido un importante descenso, pasando de los 742 asuntos de 2012 a los 474 actuales.

Como Juzgado de Instrucción, se recibieron un total de 3.619 asuntos, frente a los 3.517 del año anterior, quedando pendientes un total de 589 asuntos.

El estado de las dependencias es, en general, aceptable, sin perjuicio de las humedades que, con carácter general y como es conocido, afectan al

edificio en su conjunto. En fechas recientes se han trasladado las salas de vistas a la planta segunda, lo que ha supuesto una considerable mejora respecto de la situación precedente, cuando se encontraban situadas en los sótanos.

Las humedades persisten de forma cada vez más intensa en esos sótanos. No obstante, se está valorando la posibilidad de que parte de ese espacio, la zona más cercana a las puertas que es la menos afectada por las goteras, pueda utilizarse como archivo para papel o piezas de convicción, siempre y cuando se dote con estanterías.

El funcionamiento del sistema de gestión procesal Vereda, y en general la conexión a internet, es fuente constante de dificultades y problemas, no siendo infrecuente que el sistema se “cuelgue” durante las declaraciones de instrucción, por lo que deben mejorarse sustancialmente el rendimiento de los servidores y/o de la conexión.

Se aprecian crecientes dificultades para hacer uso del Punto de Encuentro. Este espacio no puede suponer una fuente de conflictividad añadida a la ya de por sí problemática materia que se ventila en la Jurisdicción de Familia, ya que el último perjudicado es el núcleo familiar afectado.

En este sentido, se ha observado una excesiva administrativización de la prestación del servicio frente a lo acordado por resolución judicial.

Se mantienen los problemas de relación con la Fiscalía. Actualmente cuatro Fiscales distintos llevan el papel del Juzgado, según turno por números, y es el Fiscal de guardia de Santander el que, cada dos semanas, celebra Juicios Rápidos, Faltas y Familia.

Las actuaciones urgentes se llevan a cabo a través de videoconferencia con este mismo Fiscal de guardia de Santander.

1.7. Juzgado de Reinosa

El Juzgado de Reinosa es un Juzgado Único, lo que conlleva un Servicio de Guardia Permanente, la llevanza del Registro Civil y la competencia de los asuntos de Violencia sobre la Mujer, si bien por lo que se refiere a esta última materia sólo ha registrado 19 asuntos a lo largo de 2013.

Desde el punto de vista estadístico, ha ingresado como Juzgado de Primera Instancia 442 asuntos frente a los 392 asuntos del año anterior, 81 en materia de Familia y 50 expedientes de Jurisdicción Voluntaria. Como Juzgado de Instrucción ha ingresado un total de 1.592 asuntos frente a los 1.613 asuntos del año anterior.

En materia Penal se ha producido una disminución muy notable en la dependencia, que pasa de 616 a 284, manteniéndose estable en materia Civil, lo que acredita una evolución muy positiva de este órgano judicial.

En orden a las necesidades materiales y personales, hay que subrayar que la tramitación en la última mitad del año de dos procedimientos penales de especial trascendencia y volumen ha ocasionado el aumento de las necesidades en el trabajo de la funcionaria que se encarga de su tramitación.

Considerando la situación económica actual, y no resultando posible un refuerzo de personal, sería de gran ayuda la digitalización de tales procedimientos, tanto para el funcionamiento de este Juzgado (que evitaría el movimiento constante del expediente físico por las dependencias del Juzgado así como la posibilidad de mejor estudio por el Fiscal) como para el ejercicio de su labor por parte de Letrados intervinientes.

Junto a esta necesidad novedosa, han de ser reiterados los problemas de las instalaciones que ya se han producido en años previos. Durante el 2012 se realizaron obras de mejora y acondicionamiento del Juzgado, adecuándolo en mayor medida a las normas de seguridad e higiene, e intentando solventar ciertos problemas de humedad de que adolece.

Se puso de manifiesto la prioridad de estas necesidades frente a la remodelación de la Oficina que se había acordado y que incluía el cambio en la disposición del despacho del Fiscal y el Juez. Pues bien, los problemas de humedad siguen existiendo, fundamentalmente en la zona de las dependencias del Médico Forense y en el archivo general que se encuentra bajo cubierta (en el que se han producido filtraciones de agua recientemente). Dadas las condiciones meteorológicas de Reinoso se considera la solución definitiva de este problema como una prioridad.

El problema básico de este Juzgado de forma tradicional ha sido el de la inestabilidad de la plantilla que sufría constantes modificaciones, estando integrada de forma mayoritaria por funcionarios interinos, lo que repercutía de forma muy negativa en el funcionamiento del Juzgado.

En la actualidad todas las plazas se encuentran ocupadas por titulares, existiendo respuesta inmediata en la designación de interinos para los periodos en que fue necesario. El ambiente de trabajo es bueno, con buena predisposición general y rendimiento satisfactorio, estableciéndose un sistema rotatorio en las guardias de disponibilidad que es controlado por el Secretario y que no ha ocasionado ningún problema.

8. INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

Desde la creación del Instituto de Medicina Legal de Cantabria se ha desarrollado una importante labor en el campo de la Medicina Legal y Forense, auxiliando a todos los órganos jurisdiccionales de la Comunidad Autónoma.

Durante el año 2013 se ha mantenido el mismo organigrama de funcionamiento del IML que se lleva a cabo desde su creación. Los médicos forenses del IML están adscritos a las tres áreas de actuación Central (Partido Judicial de Santander), Oriental (Partido Judiciales de Laredo, Santoña, Castro Urdiales y Medio Cudeyo) y Occidental (Partido Judiciales de Torrelavega, Reinosa y San Vicente de la Barquera).

El Servicio de Clínica ha llevado a cabo todas las periciales solicitadas por los distintos Juzgados y la Fiscalía relacionados con lesionados, informes psiquiátricos, internamientos, incapacidades, toma de muestras para determinación de toxicomanías, agresiones sexuales y otros.

Se han realizado un total de 9.548 reconocimientos en toda la Comunidad, cifra que corresponde en su mayor parte al examen de lesionados y en la que se han incluido los reconocimientos programados de consultas y los de la actividad de la guardia, referidos a detenidos y otros no especificados. Sin embargo, hay que precisar que este número de reconocimientos no se corresponde al número de lesionados que se exploran, ya que algunos de ellos precisan varios reconocimientos, generalmente de forma periódica, hasta emitir un informe definitivo.

En cuanto a la distribución geográfica, el mayor número de reconocimientos se realiza en la zona central (Santander) con el 50,30%. En segundo lugar, la zona occidental (Torrelavega, San Vicente de la Barquera y Reinosa) con un 25,40% y en tercer lugar la zona oriental (Castro Urdiales, Laredo, Medio Cudeyo y Santoña) con un 24,30%.

La Unidad de Valoración Integral de Víctimas de Violencia de Género, dependiente del Servicio de Clínica, ha registrado durante el año 2013 los datos de los expedientes de Violencia de Género y Violencia Doméstica vistos en el Instituto de Medicina Legal por los Médicos Forenses. Estos registros incluyen tanto aquellos en los que solo ha intervenido el médico forense, como en los que se ha realizado una exploración también por la unidad de valoración integral.

Se han realizado un total de 342 reconocimientos, registrándose un total de 299 expedientes (224 en 2012).

Los resultados de los expedientes informatizados son los siguientes:

Tipo de violencia

Analizando los datos según el motivo del expediente, nos encontramos con que casi la mitad de los expedientes eran de Violencia de Género, correspondiendo un 5,97% a expedientes por Violencia Doméstica. Destaca el incremento de periciales sobre asuntos Civiles derivados de Violencia de Género con un 32,84% de los casos, siendo el 17,91% de los casos por agresiones sexuales. Un 1,49% de los expedientes se refieren a un caso que ha requerido valoración psicológica por acoso laboral.

Tipo de agresión

El tipo de agresión se refiere al motivo de la denuncia. De los datos recogidos, el 75,92 % correspondía a una agresión física, aunque en muchos casos también se constataban la existencia de maltrato psicológico a lo largo del tiempo, siendo el 6,02 % de los casos agresión física y psíquica. El 13,04 % de las agresiones denunciadas eran exclusivamente psíquicas, mientras que un 5,02 % han sido denuncias por agresión o abuso sexual.

En el Servicio de Patología del IML, en el año 2013 se han realizado un total de 259 reconocimientos de cadáveres.

Con respecto a la memoria del año anterior se observa una disminución del número de cadáveres, en el año 2013 se hicieron 14 autopsias judiciales menos que el año anterior.

Con respecto a la etiología, las muertes violentas han sido 108, lo que supone una disminución respecto al año anterior en el que hubo 132.

El dato más significativo de este tipo de muertes son las muertes violentas accidentales, con 60 casos, veinte menos respecto al año anterior. Los suicidios, 44 casos, también disminuyen respecto al año anterior en cuatro casos, mientras que los homicidios fueron cuatro, tres más que en 2012.

Entre los objetivos planteados para el próximo año, mantenemos el de fomentar la realización de sesiones clínicas que sirvan para valorar los casos más complejos tanto de clínica como de patología forense.

Otro de los objetivos es mejorar la recogida de datos en el servicio de patología y la unificación de las causas de muerte según los protocolos y las clasificaciones internacionales.

Asimismo, una de las prioridades fundamentales que viene repitiéndose en los últimos años es conseguir que todos los médicos forenses usen la aplicación informática Asklepios para toda la gestión del IML y para la elaboración de todos los informes, lo que supondría una mejora importante en la organización y distribución de los casos, y en la unificación de los modelos de informes forenses.

Consideramos esencial para el buen funcionamiento del IML que se construya cuanto antes el edificio que albergará la sede del Instituto, en el que se centralizarán todas las actividades.

A pesar de las limitaciones reseñadas, el IML realizó durante el año 2013 una importante labor pericial como órgano al servicio de la Administración de Justicia, dando una respuesta eficaz a todas las solicitudes realizadas por los Juzgados, Tribunales y Fiscalía. Asimismo, ha colaborado en cursos de formación, grupos de trabajo y en distintas actividades de investigación con otras instituciones.

9. NUEVAS TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN CANTABRIA

Ha de ponerse de manifiesto, la apuesta decidida que desde el Tribunal Superior de Justicia se ha realizado en coordinación con el CGPJ y el Gobierno de Cantabria, por la implantación de tecnologías de información y comunicación adecuadas y suficientes, que permitan una real modernización del funcionamiento de la Administración de Justicia en nuestra Comunidad Autónoma.

La revolución de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los últimos veinticinco años ha supuesto una nueva configuración de las bases material y económica de la sociedad. La extraordinaria expansión de las redes de telecomunicaciones y de los instrumentos de almacenamiento e intercambio de información, adoptadas por las organizaciones para la mejora de su rendimiento productivo, ha permitido una mejora de los resultados en el ejercicio de su actividad.

La actividad administrativa, en su objetivo de incrementar su eficiencia, no ha sido ajena a este proceso de innovación y tampoco lo ha sido el TSJ de Cantabria.

En Cantabria hemos asistido desde el año 2009 a la renovación de todo el parque de ordenadores del personal al servicio de la Administración de Justicia, que se encuentra en fase muy avanzada.

En la actualidad, todas las sedes judiciales disponen de, al menos, un sistema de videoconferencia y todas las Salas de Vista de la región disponen de sistemas de grabación, aún cuando está pendiente de concluir la dotación a algunas salas de vistas de un sistema más fiable.

Desde el Gobierno de Cantabria se puso en marcha un nuevo sistema de gestión procesal conocido como Vereda que, pese a iniciales problemas y siempre necesitada de mejoras, hoy es una herramienta utilizada con normalidad.

El sistema Vereda ha permitido poner en marcha nuevas iniciativas. El nuevo sistema de notificación telemática de resoluciones judiciales a los procuradores, que se inició a mediados de marzo de 2012 y cuya implantación culminó en mayo de ese mismo año, se encuentra plenamente activo y consolidado, de tal forma que actualmente, todos los Juzgados y Tribunales de Cantabria se comunican con los procuradores por vía telemática.

El sistema permite reducir tiempos, ya que la notificación se hace efectiva apenas 48 horas después de que la resolución salga del Juzgado. Además, evita que los procuradores tengan que peregrinar por todas las sedes judiciales para notificarse de las resoluciones que dictan los distintos órganos de la región, al tiempo que supone un importante ahorro de papel.

Con la puesta en marcha de las notificaciones electrónicas se da cumplimiento a la Ley de Enjuiciamiento Civil que prevé que "cuando las oficinas judiciales y las partes dispusieren de medios electrónicos que permitan el envío y la recepción de escritos de forma que esté garantizada la autenticidad de la comunicación y su contenido y quede constancia fehaciente de la remisión y recepción íntegras, los actos de comunicación podrán efectuarse por aquellos medios".

El año 2013 se han incorporado al sistema de notificación telemática los Servicios Jurídicos del Gobierno de Cantabria y está previsto que se puedan incorporar al sistema otros profesionales jurídicos, como abogados, graduados sociales, notarios, registradores, el Ministerio Fiscal, los abogados del Estado o letrados del Servicio Jurídico de la Seguridad Social etc.

En la actualidad continúan los trabajos para ir sumando a estos colectivos al sistema de notificación telemática de resoluciones judiciales, al tiempo que ya se ha redactado el protocolo para la presentación telemática de escritos ante los Juzgados y Tribunales de Cantabria. Será entonces cuando todos los documentos –no sólo los que salen de los órganos judiciales, sino también los que entran- estén digitalizados y se pueda hablar de expediente electrónico.

Al propio tiempo, Cantabria se ha incorporado, al sistema de remisión de exhortos por el Punto Neutro Judicial. Por tanto, actualmente, cualquier exhorto que tenga como origen y destino alguna de las Comunidades Autónomas en activo debe ser enviado y devuelto, siempre que las condiciones técnicas lo permitan, a través del sistema de gestión procesal para el envío de los exhortos dirigidos a los órganos judiciales de la propia Comunidad, o de otras Comunidades si dicho sistema está preparado para ello.

Todos los exhortos enviados se recibirán de forma telemática en los Decanatos o en los Servicios Comunes con funciones de Registro y Reparto para que se proceda a su reparto en función de las Normas que cada uno tenga aprobadas.

Posteriormente, se remitirán al órgano judicial oportuno utilizando de nuevo el sistema de gestión procesal o el servicio de exhortos del Punto Neutro Judicial, salvo que, motivadamente, se considere que el volumen de escaneo de documentos pudiera ocasionar un perjuicio en la prestación del servicio.

El sistema de transmisión de exhortos del Punto Neutro Judicial ofrece medidas de identificación, integridad y seguridad suficientes, y su utilización es muy sencilla.

Simultáneamente, el sistema de gestión procesal Vereda ha puesto en funcionamiento el servicio de remisión y recepción de exhortos telemáticos con origen y destino en los órganos judiciales radicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria, con resultados satisfactorios.

Sería deseable que en un futuro próximo el servicio ofrecido por el Punto Neutro Judicial pudiera integrarse en el sistema de gestión procesal Vereda, lo que evitaría los trámites extras que conlleva en la actualidad.

10. ACTIVIDAD INSPECTORA

Durante los últimos años se han realizado visitas de inspección a distintos órganos judiciales de Cantabria, tanto por parte del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial como por el presidente de este Tribunal Superior de Justicia, dentro de las atribuciones que la Ley Orgánica del Poder Judicial le confiere.

Dada la situación de los Juzgados y Tribunales de Cantabria en el ejercicio analizado, el Servicio de Inspección del CGPJ no consideró necesario llevar a cabo ninguna visita de inspección ordinaria ni extraordinaria.

11. NECESIDADES PENDIENTES



Este es el capítulo más importante de la Memoria porque es el que justifica legalmente su existencia misma, de conformidad con el contenido del art. 109.1 de la LOPJ, según el cual la Memoria que el Consejo del Poder Judicial elevará anualmente a las Cortes Generales incluirá las necesidades que, a su juicio, existan en materia de personal, instalaciones y recursos, en general, para el correcto desempeño de las funciones que la Constitución y las leyes asignan al Poder Judicial.

Tales necesidades se expondrán comenzando por las atinentes a la creación de órganos judiciales o ampliación de plazas, siguiendo, dentro del tal criterio, el orden de su respectiva urgencia. Será, en su mayor parte, repetición de datos ya relatados.

11.1. Necesidades de Planta Judicial

Como ya se ha señalado en esta memoria, no se ha producido en los últimos años la creación de ninguna nueva unidad judicial en nuestro territorio. No obstante esta realidad, desde la Sala de Gobierno se sigue proponiendo la creación de una serie de nuevos órganos, que en esta Memoria nuevamente volvemos a reiterar.

11.1.1. Creación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Torrelavega

Se trata de una petición que llevamos realizando, sin resultado alguno, en las últimas Memorias de este Tribunal y la necesidad prioritaria en materia de creación de órganos, dadas las especiales circunstancias que concurren en este Partido Judicial, con un importante volumen poblacional, elevados índices de litigiosidad y órganos de carácter mixto que suponen un importante grado de exigencia a quienes allí prestan sus servicios.

Para el caso de que no resulte posible su creación, es imprescindible y urgente la adopción de medidas de refuerzo que permitan reducir el número de asuntos que debe tramitar cada uno de los Juzgados, esencialmente en materia civil, medida que pasaría por la adscripción de un JAT y un refuerzo de Secretario y plantilla, con una simultánea modificación de las normas de reparto.

11.1.2. Consolidación de la plaza de refuerzo en Comisión de Servicios de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial

Dentro del complejo proceso de dotación de comisiones de servicios para determinadas plazas de órganos colegiados llevada a cabo por el Consejo General del Poder Judicial, se ha producido la designación de un cuarto Magistrado en la Sección Cuarta (Civil) de la Audiencia Provincial. Dicha comisión de servicios tiene prevista una duración inicial de un año.

Independientemente de la evaluación y valoración que pueda efectuarse en el momento de la conclusión de dicha comisión de servicios, consideramos que sería conveniente la consolidación definitiva de esta plaza con el fin de igualar el número de Magistrados de ambas Secciones Civiles, dotar de una mayor celeridad a la resolución de asuntos y asumir un posible crecimiento de la litigiosidad en la jurisdicción Civil.

11.1.3. Creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia en Santander, con funciones compartidas en materia Mercantil

Los Juzgados civiles de Santander siguen manteniendo un elevado índice de entrada, lo que junto a la situación descrita anteriormente del juzgado de lo Mercantil, aconsejan, por sí mismos, la conveniencia de creación de un nuevo órgano judicial con competencias compartidas en Santander.

Tal necesidad se vuelve más acuciante si tenemos en cuenta la gravedad de la situación económica y la especial conflictividad social que tiene su cauce procesal de resolución ante la jurisdicción Civil y Mercantil, y que exige una respuesta rápida y de calidad de nuestros Juzgados y Tribunales.

11.2. Necesidades del Decanato de Santander

Con independencia de otras necesidades generales, se relatan a continuación aquellas relacionadas con los servicios dependientes del Decanato o comunes a todos los órganos judiciales radicados en la ciudad de Santander.

11.2.1. Incremento de plantilla en el Servicio Común de Notificaciones y Embargos

La plantilla del SCNE no ha variado desde hace más de una década a pesar de la creación de nuevos órganos judiciales a los que debe prestar su servicio y el aumento significativo de los actos procesales que requieren de su intervención, como se evidencia con el mero contraste estadístico.

Esta situación, en consecuencia, impide que pueda extender su función a órganos unipersonales de otros órdenes jurisdiccionales distintos de los citados previamente.

Además, tres circunstancias deben añadirse: de un lado, el servicio ha extendido progresivamente su actuación a las diligencias en comisión a practicar en localidades próximas a Santander e integradas en el Partido Judicial –a pesar de contar con Juzgados de Paz-, como son El Astillero, Camargo, Villaescusa, Piélagos y Bezana.

En segundo lugar, la última modificación de la LEC en materia arrendaticia obliga a la fijación de las diligencias en comisión relativas a lanzamientos de una manera mucho más próxima a la fecha de entrada de los procedimientos, objetivo que se ve claramente dificultado por la acumulación que sufre el Servicio.

Y, en tercer lugar, desde fechas recientes se practican en dicha sede las comparecencias apud acta para el otorgamiento de poderes procesales para cualquier Orden Jurisdiccional.

En consecuencia, se considera necesario el aumento de plantilla en un funcionario del Cuerpo de Gestión y un funcionario del Cuerpo de Tramitación, sin perjuicio de la adopción urgente de la medida de refuerzo consistente en el nombramiento de los citados hasta su consolidación definitiva por ampliación de plantilla.

11.2.2. Informatización completa del Servicio Común de Notificaciones y Embargos

Aunque justo es reconocer el avance en el proceso de informatización, el SCNE mantiene todavía un déficit en la implantación y desarrollo de los equipos y aplicaciones informáticas. Desde octubre de 2013 se desarrolla un proyecto

piloto para su interoperabilidad con el Juzgado de Primera Instancia nº 6, que debe continuar para extenderse cuanto antes a los demás órganos judiciales.

11.2.3. Reordenación y ampliación del espacio destinado al Decanato en su oficina de las Salesas

La obligación constante de atender a nuevos requerimientos por la oficina del Decanato, la incorporación próxima del sistema de recepción telemática de asuntos y escritos y el necesario desplazamiento y ubicación en dicho lugar de los dos funcionarios que prestan su labor actual en el Servicio de Notificaciones a Procuradores obliga a una reordenación y ampliación del espacio destinado al Decanato para atender a dichas necesidades.

11.3. Necesidades comunes a los órganos judiciales

11.3.1. Sistemas fiables de grabación y reproducción del sonido y la imagen en las Salas de Vistas

Como ya se puso de relieve en años anteriores, se siguen advirtiendo fallos –en algunas Salas de forma reiterada, lo que ha obligado a anular vistas y comparecencias, con repetición completa de lo actuado- en la grabación de algunos equipos instalados en las Salas de Vistas para la grabación y reproducción del sonido y la imagen.

Resulta, por tanto, necesario y perentorio dotar a las Salas de equipos profesionales y de algún sistema fiable de grabación que además de hacerlo en el DVD que se introduce, lo haga en otro soporte independiente que ofrezca todas las garantías de permanencia para una correcta grabación y reproducción.

Dado que dicho equipamiento se ha incorporado en las Salas de Vistas de los Juzgados de la región y algunos de la capital, sería deseable que se extendiera cuanto antes a todos los de la capital.

11.3.2. Incorporación de antirreflectantes en las Salas de Vistas de las Salesas

Se ha observado a través de las cintas de DVD que el efecto del impacto directo del sol sobre las ventanas de las Salas de Vistas del edificio de los Juzgados de Las Salesas impide la visibilidad de los participantes en el acto sujeto a grabación. En consecuencia, sería oportuna la adopción de alguna medida que evitara este efecto.

11.3.3. Dotación del sistema o medio que permite garantizar lo grabado o reproducido por la utilización de firma electrónica

La opción legal relativa a permitir la ausencia del Secretario judicial en actuaciones orales en vistas, audiencias y comparecencias debe ir necesariamente acompañado de la incorporación o dotación del sistema o medio tecnológico que permita garantizar la autenticidad e integridad de lo grabado o reproducido, como la utilización de firma electrónica o sistema equivalente de seguridad que ofrezca por ley tales garantías.

11.3.4. Equipos de videoconferencia o tecnología similar

Aunque se ha incorporado un equipo de videoconferencia para los Juzgados de las Salesas y otro más para los radicados en la calle Alta, que ya contaban con uno, carecen de equipamiento similar los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

En todo caso, resulta necesario avanzar en el objetivo final de que cada sala de vistas existente cuente con un sistema que permita la videoconferencia o videollamada, y que permita al tiempo la grabación del contenido de la diligencia de prueba practicada.

11.3.5. Ausencia de espacios apropiados para cubrir cualquier eventualidad

Los órganos judiciales y los demás servicios completan de tal manera los espacios interiores de las sedes de Santander que cualquier necesidad futura (creación de órganos, servicios, salas de vistas) deberá ser incorporada compartiendo espacios entre los servicios actuales –muchos ya congestionados- u obligando a su constitución fuera de las sedes actuales.

11.4. Edificios Judiciales

Un año más deben volver a ponerse de relieve los graves problemas de espacio y la dispersión existente entre los órganos judiciales de Santander.

Las sedes actuales demuestran su incapacidad para acoger cualquier cambio en la estructura organizativa de nuestros Juzgados y Tribunales y se encuentran totalmente saturadas.

No hay posibilidad alguna de asumir nuevas dotaciones, y ello pese a que la Administración autonómica ha procurado trasladar del Complejo Judicial de

Las Salesas todos los servicios administrativos que anteriormente se ubicaban en el mismo.

La solución a estos problemas debe pasar por la dotación a los órganos judiciales de Santander de algún edificio, actualmente al servicio de la Administración regional. Sin embargo, tal posibilidad sigue sin concretarse pese al tiempo transcurrido.

Respecto de los demás edificios judiciales (a los que nos hemos referido al analizar la situación de cada uno de los Partidos Judiciales), hay que destacar que se han abordado las obras de mantenimiento, saneamiento y mejora de muchos de ellos, si bien es necesario agilizar los trámites para que las distintas deficiencias aún existentes puedan estar solventadas en un plazo razonable.

De entre todos ellos, destacan los problemas de los Juzgados de Laredo que, pese a las obras realizadas, siguen teniendo deficiencias importantes, esencialmente en materia de accesibilidad que, por la propia configuración del edificio, son de difícil solución.

En Santoña y una vez culminadas las gestiones administrativas que permitirán un próximo traslado de los Juzgados a las actuales dependencias del Ayuntamiento, deben realizarse de forma prioritaria las obras de acondicionamiento que nos permitan culminarlo en el menos plazo posible, dadas las graves deficiencias de la actual ubicación, como ha quedado demostrado a lo largo de 2013.

Por otro lado y como ya se ha señalado, en septiembre de 2013 el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Santander modificó la distribución de sus dependencias para, por una parte, garantizar el aislamiento de la víctima de su agresor y, por otra, alejar este órgano del resto de instalaciones judiciales.

Así, se han creado dos salas donde puedan estar separados y aislados víctima y agresor, y también una nueva sala de vistas junto al resto de dependencias del Juzgado de Violencia sobre la Mujer. Anteriormente, los juicios se celebraban en una sala situada en una planta inferior, donde se encuentran otras dependencias ajenas a este ámbito.

Por otra parte, el Gobierno de Cantabria ha concluido las obras de acondicionamiento de la nueva sala de autopsias del Instituto de Medicina Legal del Hospital Valdecilla.

Entre las actuaciones realizadas, destaca la creación de un único acceso común para las dependencias de la zona oeste del edificio, existiendo un único circuito de cadáveres, que cuenta con un cerramiento de los soportales por los que se accedía.

Asimismo, se ha procedido a la mejora de las condiciones de ventilación y renovación del aire, principalmente en la sala de autopsias; y la redistribución de los espacios de trabajo, con vestuarios para los profesionales forenses, almacén de materiales y cuarto de limpieza.

También, en el marco de las obras de mejora, se ha ampliado la oficina del Instituto de Medicina Legal, lo que redundará en una mejor atención a profesionales del ámbito forense y judicial, así como a familiares.

12. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN



La formación permanente de Jueces y Magistrados constituye un elemento fundamental en las tareas de los órganos de gobierno. Por ello, desde el TSJ de Cantabria se puso en marcha un plan de formación judicial que, teniendo en cuenta las dimensiones de nuestra Comunidad Autónoma, nos permitiera ofertar actividades útiles y de calidad. Por ello, acudimos a la realización de actividades formativas bien con otras Comunidades Autónomas, bien integrando a otros colectivos jurídicos en la formación judicial.

En el año 2013 se han desarrollado las siguientes actividades:

Cursos de Formación Descentralizada en colaboración con el Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias

En el marco de la programación de formación descentralizada, se ha continuado con la celebración de cursos organizados en colaboración con el Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias. En el encuentro, celebrado en Santillana del Mar (Cantabria), se abordaron cuestiones de actualidad en todos los órdenes jurisdiccionales.

Curso y Encuentro entre Jueces y Magistrados de Asturias, Cantabria y Castilla y León

Jueces y Magistrados procedentes de Cantabria, Asturias y Castilla y León mantuvieron un encuentro en Avilés (Asturias), donde intercambiaron experiencias e impresiones relacionadas con cuestiones orgánicas del Poder Judicial.

Este encuentro interterritorial permite reunir a miembros de la Carrera Judicial de tres Comunidades Autónomas, lo que favorece el intercambio de opiniones y una mayor calidad de la respuesta judicial.

XV Jornadas de Encuentro entre Profesionales de la Administración de Justicia y de la Comunidad Trasplantadora

Como en años anteriores, los días 13, 14 y 15 de febrero de 2013 se celebraron las XV Jornadas de Encuentro entre Profesionales de la Administración de Justicia y de la Comunidad Trasplantadora, con el objetivo de debatir cuestiones relacionadas con la promoción de la donación y el trasplante, y conseguir de esta forma una mejor coordinación en las actuaciones de las que cada colectivo es responsable.

Las citadas Jornadas, que dirigen el Presidente de la Audiencia Provincial de Cantabria, José Luis López del Moral, y el Coordinador Nacional de Trasplantes, Rafael Matesanz Acedos, contaron con la participación de Jueces, Médicos Forenses y miembros de equipos de trasplantes.

XII Curso sobre la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Los días 2 y 3 de mayo se celebró en el Paraninfo de la Magdalena y con más de 450 personas inscritas, el IX Curso sobre la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que contó con relevantes juristas entre sus ponentes y asistentes. Las cuestiones que fueron objeto de estudio se referían a la incidencia de la crisis económica en esta jurisdicción.

V Jornadas de Derecho Procesal Civil

Durante los días 30 y 31 de mayo de 2013, miembros de la Carrera Judicial, Secretarios, Fiscales y funcionarios de la Administración de Justicia participaron en este encuentro de formación.

Organizadas por el Tribunal Superior de Justicia y la Dirección General de Justicia del Gobierno de Cantabria, estas V Jornadas versaron sobre el juicio ordinario en el Proceso Civil (La Posición del demandado).

Dirigidas por el Magistrado Juez Decano de Santander, José Arsuaga Cortázar, y por la que fuera Decana del Colegio de Abogados de Cantabria y actual Secretaria General del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega Benito, estas Jornadas se celebraron en virtud del convenio de colaboración suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de Cantabria para la formación de Jueces y Magistrados.

I Jornadas de formación entre TSJ y Universidad de Cantabria

Por primera vez se celebraron durante los días 28 y 29 de noviembre estas jornadas, que convocaron en la Universidad a Jueces, Secretarios, Profesores Universitarios y Servicios Jurídicos de las Administraciones Públicas en torno a cuestiones relacionadas con la jurisdicción contencioso-administrativa.

El encuentro fue dirigido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, César Tolosa Tribiño, y por el Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Cantabria Luis Martín Rebollo.

13. ACTIVIDADES DEL GABINETE DE COMUNICACIÓN



La política de Comunicación de este Tribunal Superior de Justicia emana del espíritu plasmado en el Protocolo de Comunicación de la Justicia que el Consejo General del Poder Judicial elaboró hace ahora una década.

Este protocolo, que se ha convertido en la herramienta básica de trabajo de los gabinetes de comunicación de los Tribunales Superiores de Justicia de España desde su creación en febrero de 2005, necesita una revisión si bien tiene plena vigencia en su apuesta más clara: la de la transparencia.

En el texto, se afirma que los Gabinetes de Comunicación de los TSJ “se rigen por el principio de transparencia informativa y de una colaboración completa con los medios de comunicación hasta la frontera que marcan las leyes”. En el mismo sentido, el pilar básico sobre el que se asienta la política de comunicación del Poder Judicial en Cantabria es la transparencia.

Desde el convencimiento de que la transparencia es el elemento nuclear de la credibilidad de nuestra Justicia, cuantas acciones desarrolla el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria a través del Gabinete de Comunicación tienen como objetivo trasladar a los ciudadanos una imagen clara del funcionamiento del Poder Judicial, al tiempo que poner al alcance de cualquiera toda la información que generan los Juzgados y Tribunales del territorio.

No en vano, el conjunto de iniciativas desplegadas por este Tribunal Superior en estos casi diez años de trabajo bajo el paraguas de la transparencia fue merecedor del Premio a la Calidad de la Justicia 2011, en su modalidad de una Justicia más Transparente, que concedió el CGPJ en su primera edición.

13.1. Criterios de difusión

La actividad cotidiana que se desarrolla en el ámbito de la Comunicación se centra, fundamentalmente, en satisfacer las demandas informativas de los medios de comunicación.

La relación con los medios fluye en un doble sentido: se atienden las peticiones concretas que los periodistas formulan, y se trabaja para informar con prontitud y con carácter universal acerca de los asuntos que tienen relevancia social.

El criterio de este Tribunal Superior de Justicia es el de facilitar la mayor información que sea posible en cada fase de tramitación de un procedimiento, con las prevenciones necesarias para no afectar la actuación jurisdiccional.

Facilitar esa información supone, en la mayoría de las ocasiones, difundir las resoluciones judiciales en su integridad, salvo que se encuentren involucrados menores, víctimas sexuales o sujetos especialmente vulnerables, en cuyo caso se eliminan datos que permitan la identificación de estas personas.

Además, las resoluciones judiciales de mayor relevancia informativa van acompañadas de una nota de prensa, lo que facilita el trabajo a los periodistas y permite clarificar el contenido de sentencias y autos, tantas veces mal entendidos. En el año evaluado, se difundieron más de treinta nota de prensa (hay que tener en cuenta que la titular del Gabinete permaneció de baja maternal hasta entrado el mes de mayo).

El mismo espíritu que nos mueve a la hora de facilitar las resoluciones judiciales, lo aplicamos en la celebración de actos judiciales. En línea con los diversos pronunciamientos del Tribunal Constitucional, en los Juzgados y Tribunales de Cantabria se permite el acceso a todos los medios de comunicación que deseen asistir a una vista pública, sin distinguir el soporte informativo en el que difunden su trabajo.

Por este motivo, el acceso de cámaras a las salas de vistas está permitido siempre que se trate de un acto en audiencia pública. En esos casos, pueden tomar imágenes, si así lo desean, de toda la vista, colocándose en los laterales de la zona destinada al público y en el fondo de la sala.

Únicamente se establecen excepciones en la toma de imágenes cuando declaran testigos o peritos –se pueden grabar desde atrás, sin que aparezca el rostro-, o cuando se trata de un juicio por jurado, en cuyo caso no se permite tomar ninguna imagen de los miembros que integran el tribunal de legos.

13.2. Información facilitada

Durante el año 2013 se atendieron decenas de peticiones informativas. Entre los asuntos que mayor interés suscitaron, podemos citar los siguientes:

En el ámbito penal, dentro de la fase de instrucción: la causa seguida por la desaparición de unos cuadros del Gobierno regional; el procedimiento incoado contra altos cargos por su actuación en la empresa de capital público-privado GFB; la causa seguida contra dos exdirigentes del Racing de Santander; el procedimiento contra el exdirector general de Sodercán por malversación; la instrucción contra un exconsejero y el exdirector general de Cantur por la contratación y construcción de la Casa de los Gorilas de Cabárceno; el procedimiento seguido contra el actual alcalde de Polanco, su antecesor y un exteniente de alcalde por la contratación del Polideportivo de Requejada; el archivo de las diligencias abiertas por la instalación del molino eólico de Vestas; las múltiples causas de corrupción que se siguen en el Juzgado nº2 de Castro Urdiales; o la finalización de la instrucción contra administradores de la empresa SOCUEVA.

En el ámbito Contencioso-Administrativo, durante 2013 dos fueron los asuntos que más interés suscitaron: los recursos de los sindicatos UGT y CC.OO. y del PSOE contra el contrato público-privado de Valdecilla (sólo se formalizó el del partido socialista); y los recursos presentados por varias entidades y asociaciones contra la construcción del Centro Botín, el túnel bajo el mismo y la remodelación de los Jardines de Pereda.

En el ámbito laboral, los trabajadores de la empresa Konecra protagonizaron numerosas movilizaciones para luchar contra su traslado a la sede que la empresa tiene en Valladolid. El juicio tuvo gran repercusión, así como el recurso de suplicación que dictó la Sala de lo Social.

En el ámbito civil, 2013 fue un año en el que los Juzgados de Primera Instancia tuvieron una importante cabida en los medios de comunicación de Cantabria. La puesta en marcha de la medida de refuerzo en el Juzgado nº7 para atender las demandas por la comercialización de Preferentes, suscitó el interés de muchos periodistas, que entrevistaron a los dos jueces que lo atienden en numerosas ocasiones.

Además de informar de la puesta en marcha del Juzgado, se difundieron numerosas resoluciones de este Juzgado y de los restantes sobre temas de gran interés social: las citadas preferentes; declaración de abusividad de la cláusula de vencimiento anticipado; anulaciones de ejecuciones hipotecarias en virtud de la nueva legislación; anulación de la cláusula suelo de una hipoteca; planteamiento de una cuestión prejudicial ante la UE para mejorar la protección a los consumidores...

Todo el proceso que ha rodeado la actividad extradeportiva del Racing de Santander ha tenido un notable eco en los Juzgados de Santander. Por un lado, se instruyen las causas penales contra dos exdirigentes en un Juzgado de Instrucción y contra miembros del Gobierno anterior por la venta del Racing en la Sala Civil y Penal.

Por otro lado, se tramitan los procesos en el ámbito Mercantil, la calificación culpable del concurso del Racing de Santander; y en el ámbito Civil, la reclamación de Inmoarrabi, que llevó al juez a nombrar un administrador judicial para el Racing. Todas y cada una de las actuaciones judiciales reseñadas tuvieron una enorme repercusión en los medios deportivos. Hay que tener en cuenta que hasta hace unos meses –cuando se produjo el cambio en el consejo de administración de la entidad verdiblanca- existía un gravísimo enfrentamiento entre la afición y la dirección del club.

Además, durante 2013 se celebraron numerosos juicios con relevancia informativa, entre los que cabe destacar: la vista seguida contra la exgerente de Mercasantander; el juicio contra varios trabajadores de la empresa Froxá por un vertido al río Besaya; la vista contra dos exalcaldes de Camargo; la vista contra una exdirigente sindical por hechos acaecidos en la huelga general de 2012; el juicio por la reclamación millonaria de la compañía Sonkyo Energy a Novagalicia Banco; el juicio por un tiroteo en Bezana Lago; o los juicios por jurado, como el celebrado por la muerte de un hombre en Cartes o el que tuvo lugar por el asesinato de otro hombre en Mompía.

Lo reseñado no es un relato exhaustivo de lo acontecido en 2013, pero es un ejemplo de los asuntos que más interesan a los medios de comunicación. Precisar que cada uno de los procedimientos descritos fueron objeto de numerosas consultas por parte de los periodistas, ya que se informa, en la medida de lo posible, de cada hito judicial.

Junto a esta información, el Gabinete de Comunicación también realiza una labor de difusión de la actividad institucional del Tribunal. Así, se convocaron ruedas de prensa para informar de la Memoria Judicial, de las reuniones de la Comisión Mixta Gobierno de Cantabria-Poder Judicial, o de la firma de convenios y protocolos.

Asimismo, también se organizó el Solemne Acto de Apertura del Año Judicial y un desayuno con periodistas con motivo de las fiestas navideñas, retomando la costumbre que años atrás se había establecido y que se aprovecha para realizar un balance de lo acontecido en el año que acaba.

Por último, destacar que en 2013 Santander acogió la reunión de Presidentes de Audiencias Provinciales. La responsable del Gabinete de Comunicación colaboró con el presidente de la Audiencia Provincial de Cantabria en

la organización de este encuentro, que se desarrolló durante cuatro jornadas a finales del pasado mes de mayo y que fue inaugurado por el presidente del CGPJ y el ministro de Justicia.

13.3. Difusión

La difusión de la información generada por el Gabinete de Comunicación del Tribunal Superior se realiza por distintos canales. En primer lugar, se remite a todos los periodistas, principales interlocutores del Gabinete de Comunicación. Pero, además, se ofrece al ciudadano a través de tres ventanas: la página web del Tribunal Superior de Justicia y las redes sociales Facebook y Twitter.

El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria viene apostando por el uso de las herramientas de comunicación más innovadoras para afianzar sus lazos con la ciudadanía. Bastan sólo unos datos para respaldar esta apuesta: 18 millones de españoles usan Facebook y más de ocho millones se comunica por Twitter.

Además, según el informe "La Sociedad de la Información en España" correspondiente a 2013 presentado hace apenas un mes, 24,8 millones de españoles de entre 16 y 74 años se conectan a Internet, y el 64% de sus usuarios participa en redes sociales.

Por ese motivo, este Tribunal Superior ha trabajado de manera constante para tener presencia en Internet, y desde 2008 cuenta con una página –dentro del portal poderjudicial.es- puntualmente actualizada con toda la información que genera el Gabinete de Comunicación (el archivo de notas de prensa de la web recoge todas las difundidas desde 2005, fecha de creación del Gabinete).

Además, la web de Cantabria se distingue por ser la única que publica todas las resoluciones judiciales relativas a procesos concursales que tramita el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Santander, revelándose como una herramienta sumamente eficaz para procuradores, abogados, acreedores y público en general.

Esa presencia en Internet se completa con los perfiles que el Tribunal Superior tiene en Facebook y en Twitter. Al tiempo que una resolución judicial y su nota de prensa correspondiente se publica en la web www.tsjcantabria.poderjudicial.es, se da difusión del enlace a esa información en la página de Facebook (<https://www.facebook.com/pages/Tribunal-Superior-de-Justicia-de-Cantabria>) y en Twitter (<https://twitter.com/TSJ Cantabria>).

Pero la presencia en las redes sociales no sólo nos permite multiplicar el número de personas que acceden a la web –a través de los enlaces - sino que,

además, nos facilita el contacto con los ciudadanos, que libremente pueden expresar sus opiniones, dudas o sugerencias en forma de comentario o tuit.

13.4. Otras iniciativas

Además del trabajo propio de atención a los medios informativos, el Gabinete de Comunicación del Tribunal Superior de Cantabria realiza una importante labor educativa, como es el desarrollo del programa Educando en Justicia, complemento eficaz en la consecución de nuestro objetivo más importante: ofrecer una imagen transparente y cercana de lo que hacemos.

Desde el curso 2006/2007, el Tribunal Superior de Cantabria programa esta iniciativa, en la que han participado cerca de 40 centros escolares de la región y unos 6.000 escolares de Educación Secundaria.

Actualmente, la actividad consiste en la visita del centro escolar a las instalaciones judiciales para asistir a un juicio de la Audiencia Provincial. Posteriormente, los asistentes reciben una explicación del magistrado presidente y de la directora de Comunicación del TSJC, y representan un juicio simulado. La jornada concluye con la visita a algunas dependencias del Complejo Judicial de Las Salesas, como el Registro Civil, la Sala de Matrimonios y el Juzgado de Guardia.

La acogida que tiene esta actividad en Cantabria es muy buena. La mayoría de los centros participantes solicitan plaza para el curso siguiente y no siempre se pueden atender todas las demandas.

13.5. Cambio en la percepción ciudadana

El conjunto de las acciones desarrolladas en materia de Comunicación por este Tribunal Superior han contribuido a lograr un verdadero cambio en el modo de relacionarnos con el entorno, con los ciudadanos, con los usuarios de la Justicia.

Ese cambio radical es algo a lo que estamos abocados por el momento en el que vivimos -en el que la información es poder más que nunca-, pero también es un cambio al que estamos obligados.

La Justicia es un servicio público de primer orden que tiene la obligación y la responsabilidad de hacer uso de todos los medios a su alcance para ofrecer un servicio de calidad a todos los ciudadanos.

Para ello, hemos puesto a disposición de diversos sectores de la sociedad una multiplicidad de canales.

Hemos implantado un programa para introducirnos en los currículos educativos de los adolescentes, pero sin descuidar la misión propia de un Gabinete de Comunicación, la de mantener una estrecha relación con los profesionales de la información.

Además, en un mundo en el que cualquier ciudadano puede actuar como informador e incluso como agente incitador de movimientos sociales, una institución como el Poder Judicial no puede estar ausente de escenarios virtuales tan universales como las redes sociales.

Por otro lado, las aplicaciones accesibles desde Internet gozan de una universalidad tal que hace que quien necesite acceder a la información que el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria pone a disposición pública, pueda hacerlo desde cualquier lugar del mundo.

Asimismo, la inmediatez de los medios que se utilizan en la actualidad para transmitir la información anulan las demoras de los medios tradicionales, con lo que hoy en día no sólo se informa, si no que se informa inmediatamente, en el momento en que se produce la noticia.

Por lo tanto, con los medios actuales llegamos a múltiples destinatarios, llegamos a cualquier lugar y llegamos de inmediato; o lo que es lo mismo: alcance, universalidad e inmediatez.

Estos pilares, que en un tiempo atrás no eran considerados dentro de las posibilidades reales del servicio público que prestan las instituciones, hoy en día han conseguido una transformación en la relación del Poder Judicial con la ciudadanía, lo que, sin duda, proporciona transparencia, cercanía y confianza.

14. ANEXOS

- 14.1. Un año en imágenes
- 14.2. Movimiento de magistrados y jueces
- 14.3. Personal de los órganos judiciales
- 14.4. Datos estadísticos generales
- 14.5. Comparativas con otros territorios
- 14.5. Datos estadísticos por órganos judiciales

anexo I

Un año en imágenes





Solemne Acto de Apertura del Año Judicial, celebrado el 10 de octubre de 2013, en el Salón de Actos del Complejo Judicial de Las Salesas



Algunos de los grupos de estudiantes que participaron en Educando en Justicia durante 2013: Colegio Atalaya (Santander), IES El Astillero, Colegio Sagrada Familia (Camargo), IES Miguel Herrero (Torrelavega), Colegio Compañía de María (Santander) e IES Torres Quevedo (Santander)



De izquierda a derecha y de arriba abajo: jornada sobre Grandes Catástrofes, del IML; homenaje al juez de Paz más veterano de Cantabria, en Bárcena de Pie de Concha; VI Jornadas de Derecho Procesal Civil; XII Curso sobre la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; homenaje al juez de Paz de Bárcena de Pie de Concha



De izquierda a derecha y de arriba abajo: nueva sala de vistas del Juzgado de Violencia sobre la Mujer; visita al Juzgado de Preferentes; nuevas instalaciones del IML en Valdecilla; reunión para la puesta en marcha del refuerzo de Preferentes



El 21 de mayo la Sala de Gobierno del Tribunal Superior presentó la Memoria Judicial correspondiente a 2012. El presidente César Tolosa se reunió con los presidentes del Gobierno y del Parlamento para darles a conocer este documento



Durante los días 27, 28 y 29 de mayo tuvo lugar en Santander la reunión anual de presidentes de Audiencias Provinciales de España. Inauguraron estas jornadas el presidente del Consejo General del Poder Judicial y el ministro de Justicia



A lo largo de 2013, se han incorporado a Cantabria nuevos jueces, como Carlos Ceña y María Peña. La magistrada Almudena Congil pasó a la Audiencia Provincial, y José Ignacio Tejido se convirtió en el nuevo fiscal Superior de la Comunidad Autónoma

anexo 2

Movimiento de magistrados y jueces



ENERO

Día 29.- Sra. Doña Luisa Fernanda Vidal Quintana asciende a Magistrada, quedándose en el mismo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Medio Cudeyo.

MARZO

Día 15.- Sr. Don Pablo Baró Martín cesa como Juez de refuerzo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Santoña, por traslado.

ABRIL.- Día 7.- Cesa Don Esteban Campelo Iglesias en la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Cantabria, por jubilación.

Día 11.- Cesa Doña María del Mar Hernández Rodríguez en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santander.

Día 12.- Toma posesión Doña María del Mar Hernández Rodríguez en Comisión de Servicios en la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial.

Día 12.- Toma posesión Doña María del Carmen Moreno Esteban en el Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Santander.

Día 12.- Toma posesión Don Carlos Martínez de Marigorta en Comisión de Servicios en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santander.

Día 12.- Toma posesión Doña Ana Isabel Viaña Ranilla en Comisión de Servicios en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santander.

Día 12.- Toma posesión Doña María Peña Lobeto en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Castro Urdiales, como Juez de Apoyo.

Día 12.- Toma posesión Don Carlos Ceña Nuel en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Castro Urdiales, como Juez de Apoyo.

Día 12.- Cese temporal de Doña Beatriz Pérez Hernández en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Castro Urdiales pasando a Comisión de Servicios en Bilbao.

JUNIO

Día 21.- Cesa Doña Almudena Congil Diez en el Juzgado de lo Penal nº 4 de Santander.

Día 28.- Toma posesión Doña Almudena Congil Diez en la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Cantabria.

SEPTIEMBRE

Día 9.- Don José Luis López del Moral Echeverría renueva el cargo de Presidente de la Audiencia Provincial de Cantabria.

OCTUBRE

Día 6.- Cesa Don Javier Cruzado Diez en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Cantabria, por jubilación.

DICIEMBRE

Día 18.- Cesa Doña Amaya Antonia Merchán González en el Juzgado de Instrucción nº 4 de Santander.

Día 23.- Toma posesión Doña Amaya Antonia Merchán González en el Juzgado de lo Penal nº 4 de Santander.

anexo 3

Personal de los órganos judiciales



SITUACIÓN DE LAS PLANTILLAS ORGÁNICAS DE PERSONAL					
Órgano	Magistrados /Jueces	Secretarios	Gestión P. y A.	Tramitación P. y A.	Auxilio Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA					
Secretaría Gob.	1	1	1	3	2
Sala Civil y Penal	3	1	1	1	1
Sala Cont. Administrativo	4	1	3	6	2
Sala Social	4	1	1	4	1
AUDIENCIA PROVINCIAL					
Sección 1ª	3	1	3	4	2
Sección 2ª	3	1	3	4	2
Sección 3ª	3	1	3	4	2
Sección 4ª	3	1	3	4	2
Secretaría Gob.	0	0	2	2	1
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL					
			1	3	1
JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA DE SANTANDER					
Nº 1	1	1	3	4	1
Nº 2	1	1	3	4	1
Nº 3	1	1	3	4	1
Nº 4	1	1	3	4	1
Nº 5	1	1	3	4	1
Nº 6	1	1	5	10	2
Nº 7	1	1	3	4	1
Nº 8	1	1	3	4	1
Nº 9 –Familia	1	1	2	3	1
Nº 10-	1	1	2	3	1
Nº 11 –Familia	1	1	2	3	1

SITUACIÓN DE LAS PLANTILLAS ORGÁNICAS DE PERSONAL					
Órgano	Magistrados /Jueces	Secretarios	Gestión P. y A.	Tramitación P. y A.	Auxilio Judicial
JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 1					
N° 1	1	1	3	5	1
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE SANTANDER					
N° 1	1	1	3	5	1
N° 2	1	1	3	5	1
N° 3	1	1	3	5	1
N° 4	1	1	3	5	1
N° 5	1	1	3	5	1
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER					
N° 1	1	1	3	4	2
JUZGADOS DE LO PENAL					
N° 1	1	1	2	5	2
N° 2	1	1	2	5	2
N° 3	1	1	2	5	2
N° 4	1	1	2	5	2
N° 5	1	1	2	3	1
JUZGADO DE MENORES					
N° 1	1	1	1	2	1
VIGILANCIA PENITENCIARIA					
N° 1	1	1	2	3	2
SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS					
Santander	0	1	6	4	11
DECANATO					
Santander	0	0	5	5	3
Torrelavega			1	1	0

SITUACIÓN DE LAS PLANTILLAS ORGÁNICAS DE PERSONAL					
Órgano	Magistrados /Jueces	Secretarios	Gestión P. y A.	Tramitación P. y A.	Auxilio Judicial
JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO					
Nº 1	1	1	2	4	1
Nº 2	1	1	2	4	1
Nº 3	1	1	2	4	1
JUZGADOS DE LO SOCIAL					
Nº 1	1	1	2	3	2
Nº 2	1	1	2	3	2
Nº 3	1	1	2	3	2
Nº 4	1	1	2	3	2
Nº 5	1	1	2	3	2
Nº 6			1	5	1
JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE TORRELAVEGA					
Nº 1	1	1	2	4	2
Nº 2	1	1	2	4	2
Nº 3	1	1	3	6	2
Nº 4	1	1	2	4	2
Nº 5	1	1	2	4	2
Nº 6	1	1	2	4	2
JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO					
Nº 1	1	1	3	3	1
Nº 2	1	1	2	4	1
JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO					
Nº 1	1	1	3	4	1
Nº 2	1	1	3	4	2

SITUACIÓN DE LAS PLANTILLAS ORGÁNICAS DE PERSONAL					
Órgano	Magistrados /Jueces	Secretarios	Gestión P. y A.	Tramitación P. y A.	Auxilio Judicial
JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA					
Nº 1	1	1	3	4	2
Nº 2	1	1	2	4	3
JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES					
Nº 1	1	1	4	4	2
Nº 2	1	1	2	5	1
Nº 3	1	1	2	4	1
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA					
Único	1	1	2	4	1
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA					
Único	1	1	2	5	1

anexo 4

Datos estadísticos generales



N° DE ASUNTOS									
Año: 2013 Trimestre 1 al 4	Órganos	En Tramite Al Inicio Del Período		Ingresados		Resueltos		En Tramite Al Final Del Período	
		N° Asuntos	Media x Órgano	N° Asuntos	Media x Órgano	N° Asuntos	Media x Órgano	N° Asuntos	Media x Órgano
JURISDICCIONES									
Jurisdicción Civil (1):									
Jdos. 1ª Instancia	9	4.520	1.112,78	10.015	1.164,00	10.476	1.164,00	4.080	453,33
Jdos. de lo Mercantil	1	686	934,00	934	832,00	832	832,00	788	788,00
Jdos. Violencia contra la mujer	8	89	26,13	209	29,75	238	29,75	60	7,50
Jdos. Familia	2	849	1.323,50	2.647	1.326,00	2.652	1.326,00	844	422,00
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	17	7.453	701,18	11.920	756,47	12.860	756,47	6.230	366,47
Jdos. de Menores	1	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
A.P. Secciones Civiles	2	1.792	699,00	1.398	908,50	1.817	908,50	1.387	693,50
A.P. Secciones Mixtas	0	-	-	-	-	-	-	-	-
T.S.J. Sala Civil y Penal	1	4	5,00	5	8,00	8	8,00	1	1,00
TOTAL	34	15.393	797,88	27.128	849,50	28.883	849,50	13.390	393,82
Jurisdicción Penal (2):									
Jdos. Instrucción	5	4.522	6.281,60	31.408	6.578,80	32.894	6.578,80	3.889	777,80
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	17	6.419	2.082,12	35.396	2.122,24	36.078	2.122,24	5.695	335,00
Jdos. Violencia contra la mujer	8	317	207,50	1.660	208,75	1.670	208,75	304	38,00
Jdos. de Menores	1	137	308,00	308	254,00	254	254,00	191	191,00
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	1	474	3.754,00	3.754	3.552,00	3.552	3.552,00	676	676,00
Jdos. de lo Penal	5	616	415,20	2.076	404,80	2.024	404,80	731	146,20

N° DE ASUNTOS									
Año: 2013 Trimestre 1 al 4	Órganos	En Trámite Al Inicio Del Período		Ingresados		Resueltos		En Trámite Al Final Del Período	
		N° Asuntos	N° Asuntos	N° Asuntos	Media x Órgano	N° Asuntos	Media x Órgano	N° Asuntos	Media x Órgano
JURISDICCIONES									
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	2	464	2.282	1.141,00	2.251	1.125,50	495	247,50	
A.P. Secciones Mixtas	0	-	-	-	-	-	-	-	
T.S.J. Sala Civil y Penal	1	2	17	17,00	11	11,00	8	8,00	
TOTAL	33	12.951	76.901	2.330,33	78.734	2.385,88	11.989	363,30	
Jurisdicción Cont.-Admva.:									
Jdos Cont.-Admvo.	3	988	1.191	397,00	1.540	513,33	660	220,00	
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	1	805	630	630,00	927	927,00	365	365,00	
TOTAL	4	1.793	1.821	455,25	2.467	616,75	1.025	256,25	
Jurisdicción Social:									
Jdos. de lo Social	6	3.283	6.035	1.005,83	4.998	833,00	4.101	683,50	
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	-	-	-	-	-	-	-	
T.S.J. Sala Social	1	174	929	929,00	962	962,00	142	142,00	
TOTAL	7	3.457	6.964	994,86	5.960	851,43	4.243	606,14	
TOTAL JURISDICCIONES	58	33.594	112.814	1.945,07	116.044	2.000,76	30.647	528,40	

(1) Incluida Jurisdicción Voluntaria
(2) Excluidas Diligencias Indeterminadas
Fuente: CGPJ

RESOLUCIÓN DE ASUNTOS									
Año: 2013 Trimestre 1 al 4	Órganos		SENTENCIAS		AUTOS		DECRETOS		
JURISDICCIONES	Nº	Nº Sentencias	Media x Órgano	Nº Autos	Media x Órgano	Nº Decretos	Media x Órgano		
Jurisdicción Civil (1):									
Jdos. 1ª Instancia	9	2.443	271,44	3.372	374,67	9.177	1.019,67		
Jdos. de lo Mercantil	1	322	322,00	584	584,00	336	336,00		
Jdos. Violencia contra la mujer	8	110	13,75	77	9,63	61	7,63		
Jdos. Familia	2	1.166	583,00	1.053	526,50	599	299,50		
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	17	2.968	174,59	4.242	249,53	7.797	458,65		
Jdos. de Menores	1	0	0,00	0	0,00	232	232,00		
A.P. Secciones Civiles	2	1.297	648,50	292	146,00	196	98,00		
A.P. Secciones Mixtas	0	-	-	-	-	-	-		
T.S.J. Sala Civil y Penal	1	4	4,00	2	2,00	2	2,00		
TOTAL	34	8.310	244,41	9.622	283,00	18.400	541,18		
Jurisdicción Penal (2):									
Jdos. Instrucción	5	3.419	683,80	26.403	5.280,60	666	133,20		
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	17	3.493	205,47	26.951	1.585,35	551	32,41		
Jdos. Violencia contra la mujer	8	213	26,63	670	83,75	8	1,00		
Jdos. de Menores	1	225	225,00	29	29,00	0	0,00		
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	1	-	-	-	-	156	156,00		
Jdos. de lo Penal	5	1.983	396,60	31	6,20	224	44,80		

RESOLUCIÓN DE ASUNTOS									
Año: 2013 Trimestre 1 al 4	Órganos		SENTENCIAS		AUTOS		DECRETOS		
JURISDICCIONES	Nº	Nº Sentencias	Media x Órgano	Nº Autos	Media x Órgano	Nº Decretos	Media x Órgano		
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	2	1.056	528,00	1.194	597,00	0	0,00		
A.P. Secciones Mixtas	0	-	-	-	-	-	-		
T.S.J. Sala Civil y Penal	1	2	2,00	9	9,00	0	0,00		
TOTAL	33	10.391	314,88	55.287	1.675,36	1.605	48,64		
Jurisdicción Cont.-Admva.:									
Jdos Cont.-Admvo.	3	1.040	346,67	499	166,33	297	99,00		
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	1	678	678,00	170	170,00	153	153,00		
TOTAL	4	1.718	429,50	669	167,25	450	112,50		
Jurisdicción Social:									
Jdos. de lo Social	6	3.008	501,33	-	-	3.037	506,17		
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	-	-	-	-	-	-		
T.S.J. Sala Social	1	947	947,00	13	13,00	3	3,00		
TOTAL	7	3.955	565,00	13	1,86	3.040	434,29		
TOTAL JURISDICCIONES	58	24.374	420,24	65.591	1.130,88	23.495	405,09		

EJECUCIÓN DE SENTENCIAS			
Año: 2013 Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
JURISDICCIONES			
Jurisdicción Civil (1):			
Jdos. 1ª Instancia	3.948	5.232	8.237
Jdos. de lo Mercantil	163	126	482
Jdos. Violencia contra la mujer	48	39	95
Jdos. Familia	387	321	778
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	4.461	5.194	12.510
Jdos. de Menores	7	3	42
A.P. Secciones Civiles	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	-	-	-
T.S.J. Sala Civil y Penal	0	0	0
TOTAL	9.014	10.915	22.144
Jurisdicción Penal (2):			
Jdos. Instrucción	1.100	1.236	452
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	1.023	1.057	796
Jdos. Violencia contra la mujer	16	15	9
Jdos. de Menores	279	294	349
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-	-	-
Jdos. de lo Penal	2.809	4.171	4.199
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	-	-	-
A.P. Secciones Penales	68	138	145
A.P. Secciones Mixtas	-	-	-
T.S.J. Sala Civil y Penal	0	0	0
TOTAL	5.295	6.911	5.950

EJECUCIÓN DE SENTENCIAS			
Año: 2013 Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Período
JURISDICCIONES			
Jurisdicción Cont.-Admva.:			
Jdos Cont.-Admvo.	240	249	251
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	57	50	15
TOTAL	297	299	266
Jurisdicción Social:			
Jdos. de lo Social	1.544	1.610	964
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	-	-	-
T.S.J. Sala Social	0	0	0
TOTAL	1.544	1.610	964
TOTAL JURISDICCIONES	16.150	19.735	29.324

Fuente: CGPJ

TASAS				
Año: 2013 Trimestre 1 al 4	Resolución	Pendencia	Sentencia	Congestión
JURISDICCIONES				
Jurisdicción Civil (1):				
Jdos. 1ª Instancia	1,05	0,39	0,23	1,39
Jdos. de lo Mercantil	0,89	0,95	0,39	1,95
Jdos. Violencia contra la mujer	1,14	0,25	0,46	1,25
Jdos. Familia	1,00	0,32	0,44	1,32
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	1,08	0,48	0,23	1,51
Jdos. de Menores	-	-	-	-
A.P. Secciones Civiles	1,30	0,76	0,71	1,76
A.P. Secciones Mixtas	-	-	-	-
T.S.J. Sala Civil y Penal	1,60	0,13	0,50	1,13
TOTAL	1,06	0,46	0,29	1,47
Jurisdicción Penal (2):				
Jdos. Instrucción	1,05	0,12	0,10	1,09
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	1,02	0,16	0,10	1,16
Jdos. Violencia contra la mujer	1,01	0,18	0,13	1,18
Jdos. de Menores	0,82	0,75	0,89	1,75
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	0,95	0,19	-	1,19
Jdos. de lo Penal	0,97	0,36	0,98	1,33
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	0,99	0,22	0,47	1,22
A.P. Secciones Mixtas	-	-	-	-
T.S.J. Sala Civil y Penal	0,65	0,73	0,18	1,73
TOTAL	1,02	0,15	0,13	1,14
Jurisdicción Cont.-Admva.:				
Jdos Cont.-Admvo.	1,29	0,43	0,68	1,41
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	1,47	0,39	0,73	1,55
TOTAL	1,35	0,42	0,70	1,46

TASAS				
Año: 2013 Trimestre 1 al 4	Resolución	Pendencia	Sentencia	Congestión
JURISDICCIONES				
Jurisdicción Social:				
Jdos. de lo Social	0,83	0,82	0,60	1,86
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	-	-	-	-
T.S.J. Sala Social	1,04	0,15	0,98	1,15
TOTAL	0,86	0,71	0,66	1,75
TOTAL JURISDICCIONES	1,03	0,26	0,21	1,26

Fuente: CGPJ

EVOLUCIÓN												
Año: 2013 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo	Sentencias	Autos	Tasas Resolución	Tasas Pendencia	Tasas Sentencia	Tasas Congestión		
											JURISDICCIONES	
Jurisdicción Civil (1):												
Jdos. 1ª Instancia	-0,68%	-3,59%	0,70%	-9,73%	-4,35%	14,15%	0,04	-0,10	-0,18	-0,03		
Jdos. de lo Mercantil	12,27%	14,88%	12,13%	14,87%	3,21%	29,49%	-0,02	0,02	-0,08	0,01		
Jdos. Violencia contra la mujer	11,25%	6,09%	22,68%	-32,58%	22,22%	8,45%	0,16	-0,45	0,00	-0,12		
Jdos. Familia	-8,91%	5,42%	2,24%	-0,59%	-1,85%	4,67%	-0,03	-0,03	0,13	-0,01		
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	-4,40%	-2,96%	-1,79%	-16,41%	-7,34%	10,01%	0,01	-0,15	-0,22	-0,02		
Jdos. de Menores	-100,00%	-100,00%	-100,00%	-100,00%	-	-	-	-	-	-		
A.P. Secciones Civiles	4,80%	-21,68%	6,51%	-22,60%	1,25%	14,06%	0,36	-0,27	-0,05	-0,14		
A.P. Secciones Mixtas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
T.S.J. Sala Civil y Penal	33,33%	-37,50%	14,29%	-75,00%	-20,00%	100,00%	0,83	-0,78	-0,30	-0,28		
TOTAL	-3,65%	-4,14%	-0,48%	-15,56%	-3,74%	11,95%	0,04	-0,15	-0,12	-0,04		
Jurisdicción Penal (2):												
Jdos. Instrucción	6,18%	-3,51%	-0,33%	-14,00%	-6,61%	-5,13%	0,03	-0,14	-0,06	-0,02		
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	-28,02%	-2,08%	-3,90%	-11,28%	-3,64%	-5,62%	-0,02	-0,08	0,00	-0,03		
Jdos. Violencia contra la mujer	14,03%	1,10%	9,22%	-4,10%	21,02%	-19,18%	-0,11	2,63	6,70	0,40		
Jdos. de Menores	-17,47%	14,93%	-14,48%	39,42%	-7,02%	-47,27%	-0,26	0,63	0,09	0,20		
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-8,32%	-6,36%	-12,34%	42,62%	-	-	-0,06	0,63	-	0,07		
Jdos. de lo Penal	-18,41%	7,12%	-7,66%	18,67%	2,96%	-84,88%	-0,14	0,29	0,12	0,08		

EVOLUCIÓN											
Año: 2013 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo	Sentencias	Autos	Tasas Resolución	Tasas Pendencia	Tasas Sentencia	Tasas Congestión	
JURISDICCIONES											
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	-20,95%	-1,00%	-7,59%	6,68%	-14,22%	4,37%	-0,07	0,15	-0,07	0,03	
A.P. Secciones Mixtas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
T.S.J. Sala Civil y Penal	-33,33%	88,89%	10,00%	300,00%	100,00%	0,00%	-0,42	2,64	0,82	0,44	
TOTAL	-16,35%	-2,50%	-2,87%	-7,43%	-4,34%	-5,70%	0,00	-0,05	-0,02	-0,02	
Jurisdicción Cont.-Admva.:											
Jdos Cont.-Admvo.	-46,54%	-18,81%	-33,82%	-33,20%	-31,76%	-19,77%	-0,18	0,01	0,03	-0,01	
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	-35,08%	-31,37%	-31,49%	-54,66%	-32,27%	-12,82%	0,00	-0,34	-0,01	-0,03	
TOTAL	-41,94%	-23,65%	-32,96%	-42,83%	-31,96%	-18,12%	-0,12	-0,15	0,01	-0,01	
Jurisdicción Social:											
Jdos. de lo Social	-11,44%	14,08%	-7,60%	24,92%	-3,99%	-	-0,19	0,35	0,04	0,12	
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
T.S.J. Sala Social	52,63%	-15,85%	-8,56%	-18,39%	-7,79%	-43,48%	0,09	-0,11	0,01	-0,01	
TOTAL	-9,53%	8,91%	-7,75%	22,74%	-4,93%	-43,48%	-0,15	0,33	0,03	0,11	
TOTAL JURISDICCIONES	-12,44%	-2,70%	-3,48%	-10,02%	-6,90%	-3,63%	-0,01	-0,07	-0,07	-0,02	

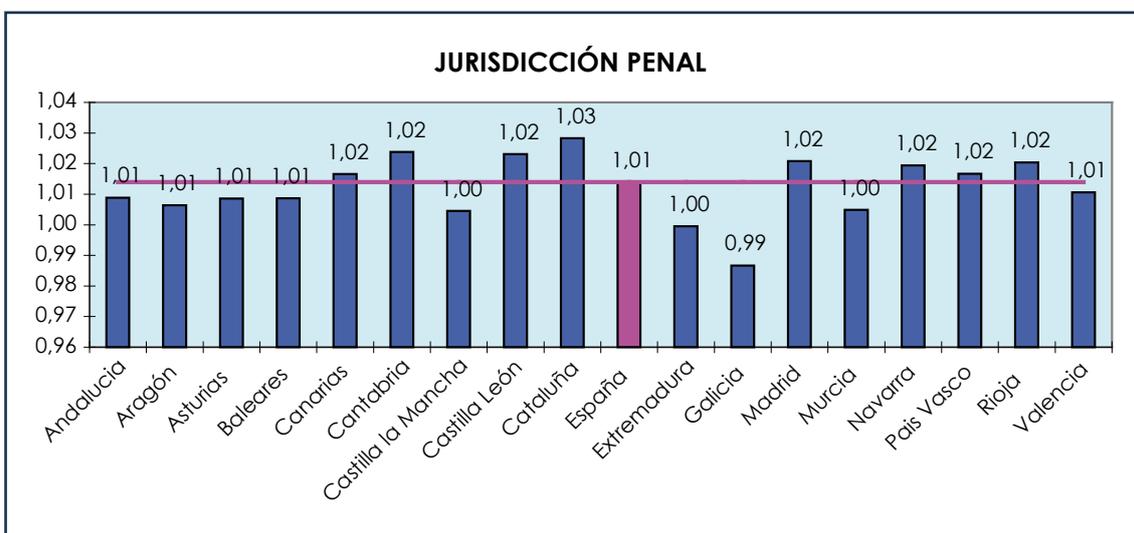
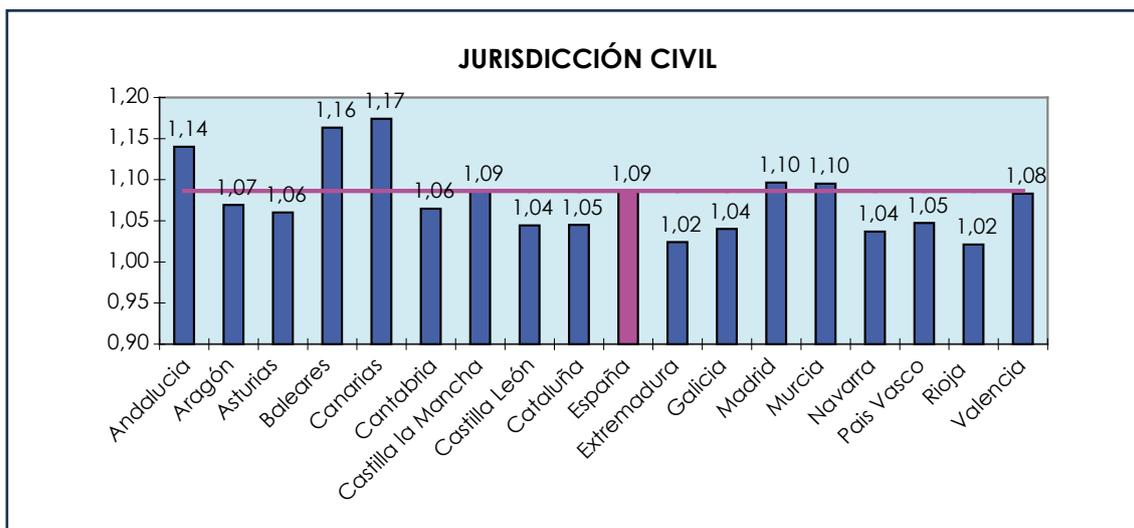
"NOTA ACLARATORIA: En el año 2007 se ha pasado a recoger, por primera vez, el dato de número de autos finales en los órganos de la jurisdicción penal. Por este motivo el dato de la evolución de los autos, en los órganos de esta jurisdicción, respecto al mismo periodo del año anterior carece de significación".
Fuente: CGPJ

anexo 5

Comparativas con otros territorios

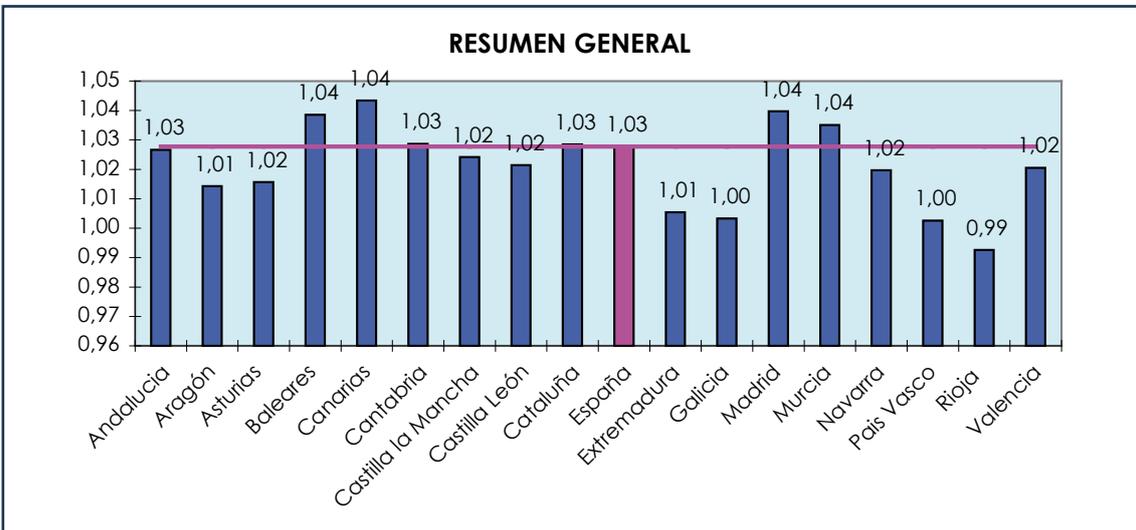
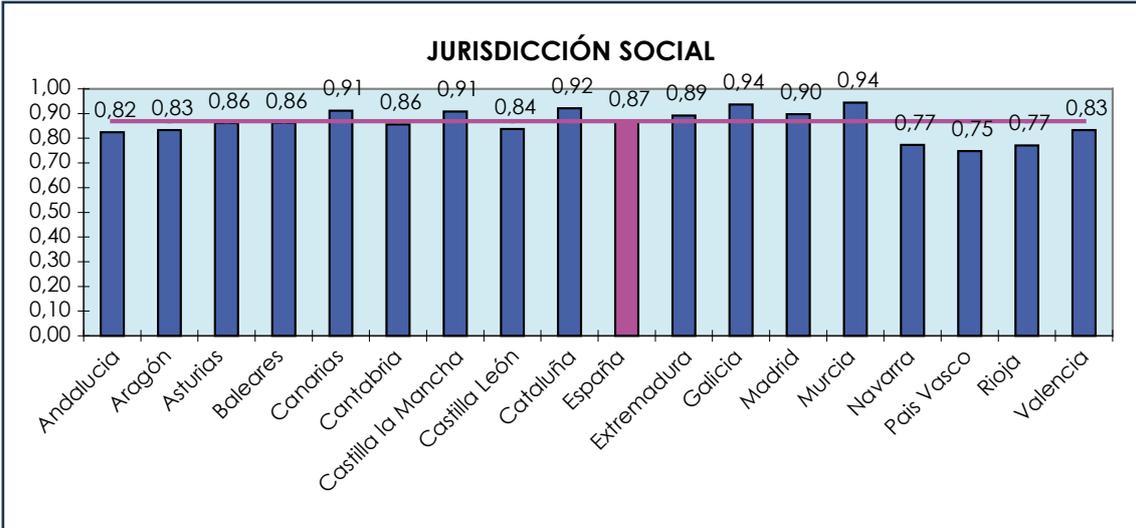


TASA DE RESOLUCIÓN (1)



Fuente: CGPJ

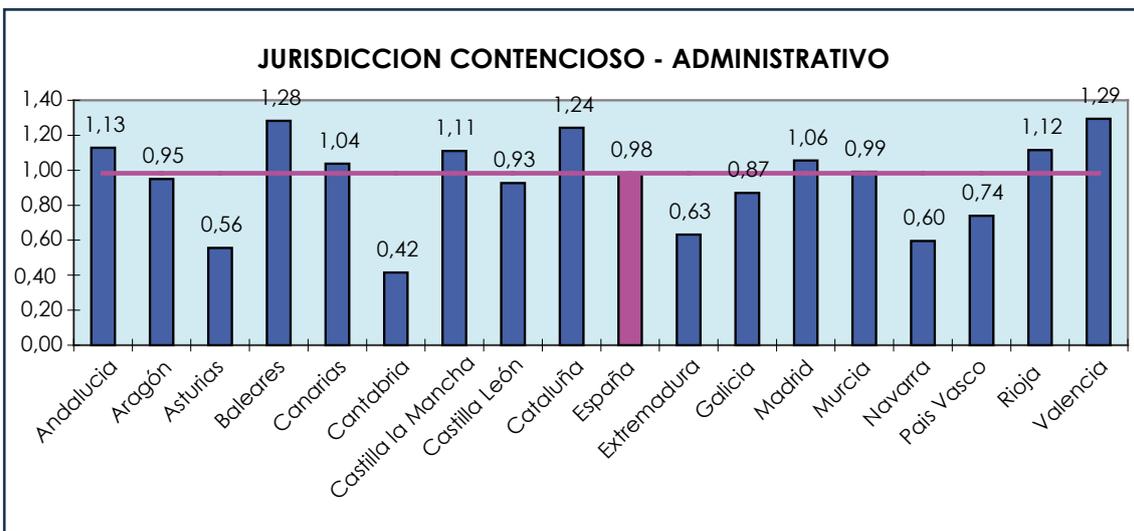
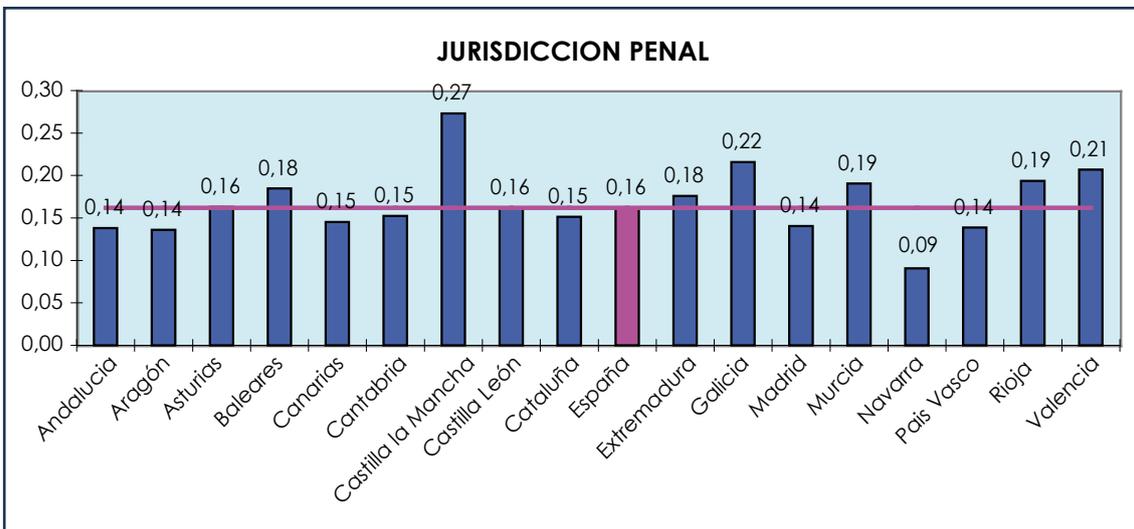
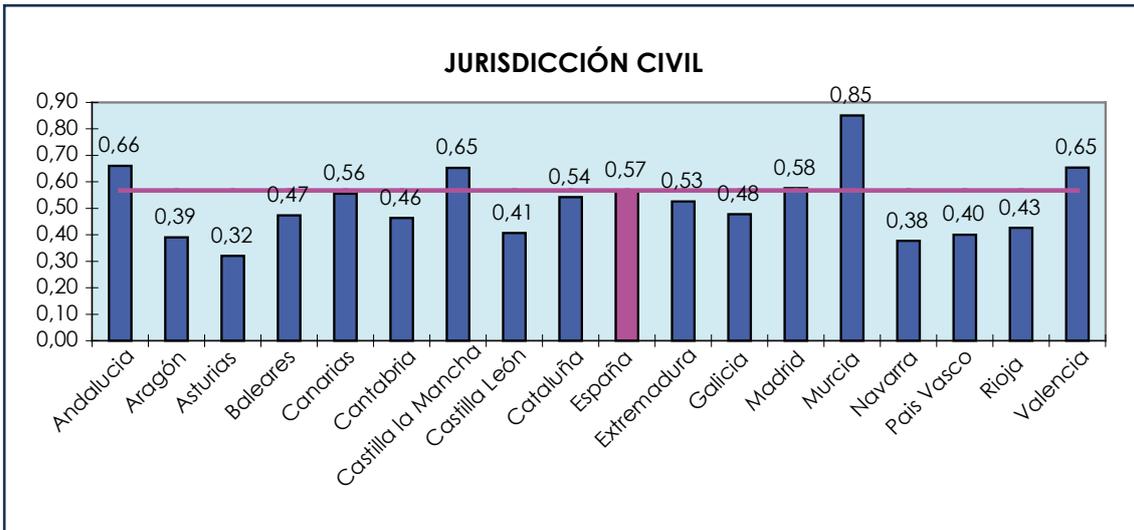
Comunidades Autónomas España



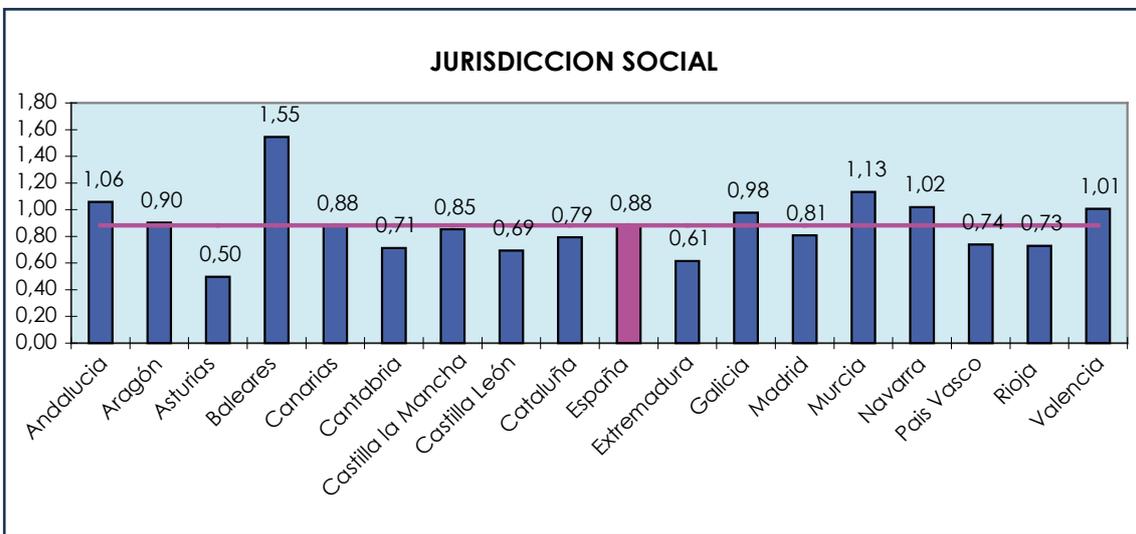
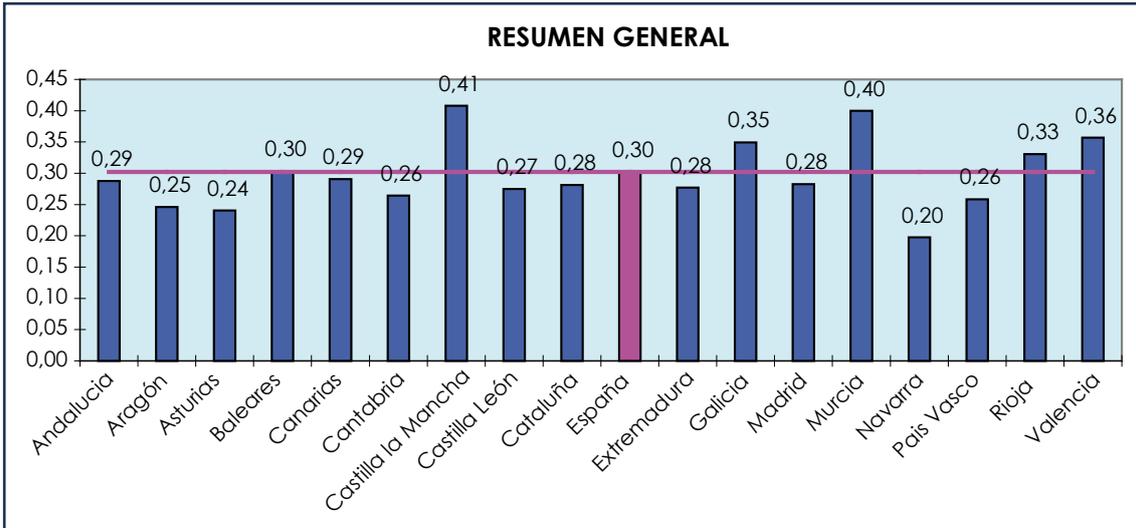
(1) Ratio Pendientes/Resueltos

■ Comunidades Autónomas — España

TASA DE PENDENCIA (1)



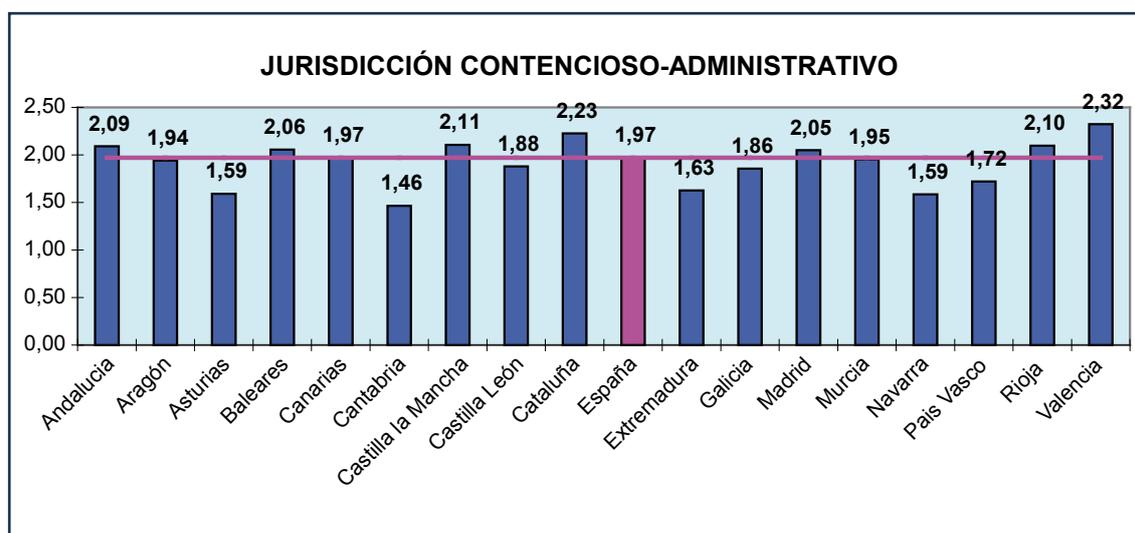
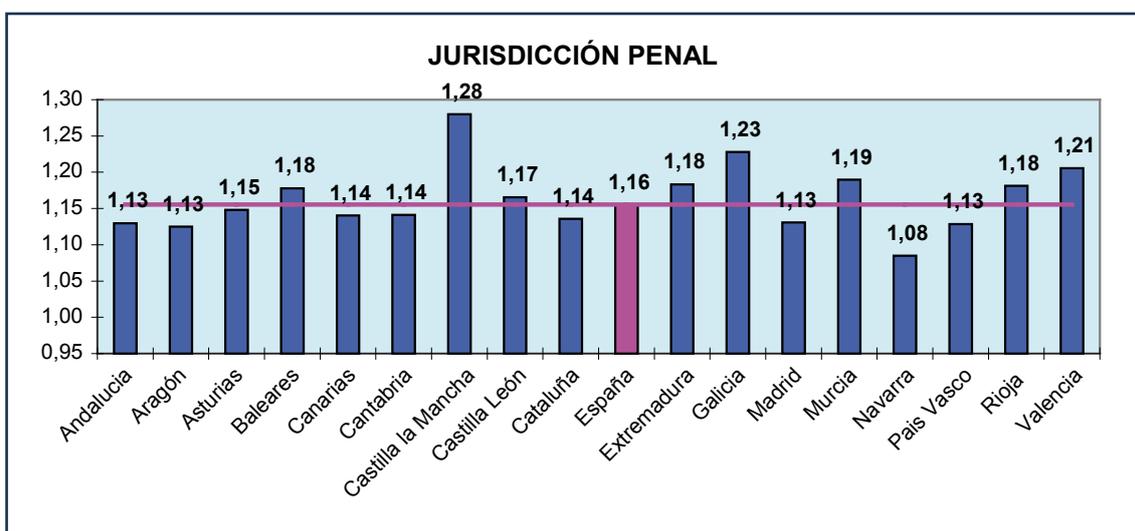
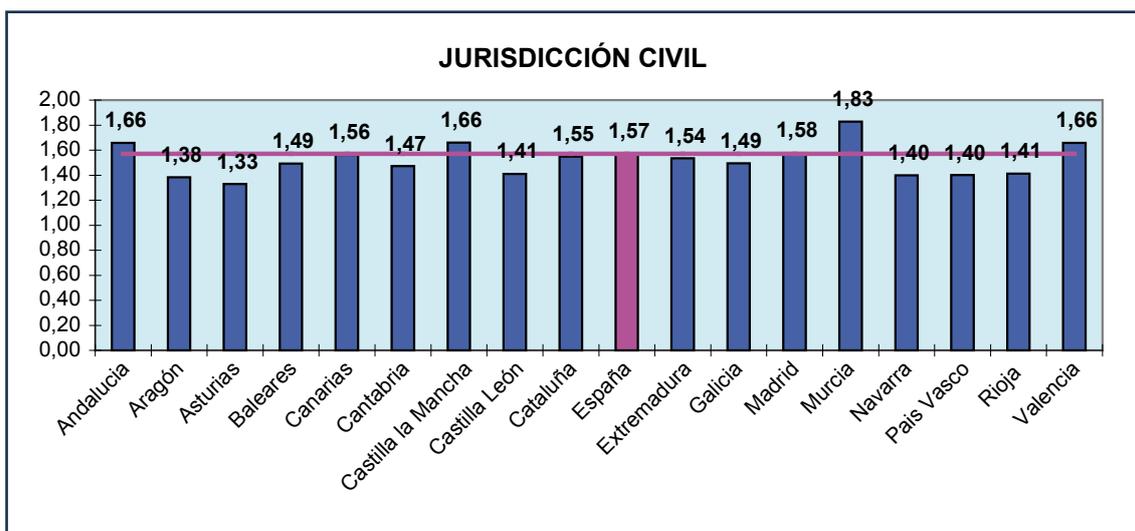
Fuente: CGPJ



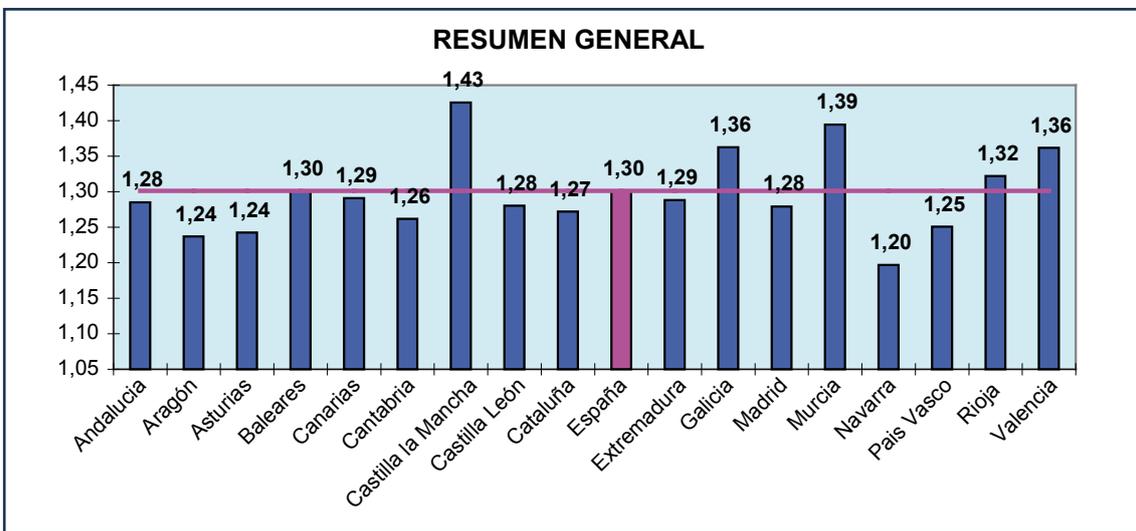
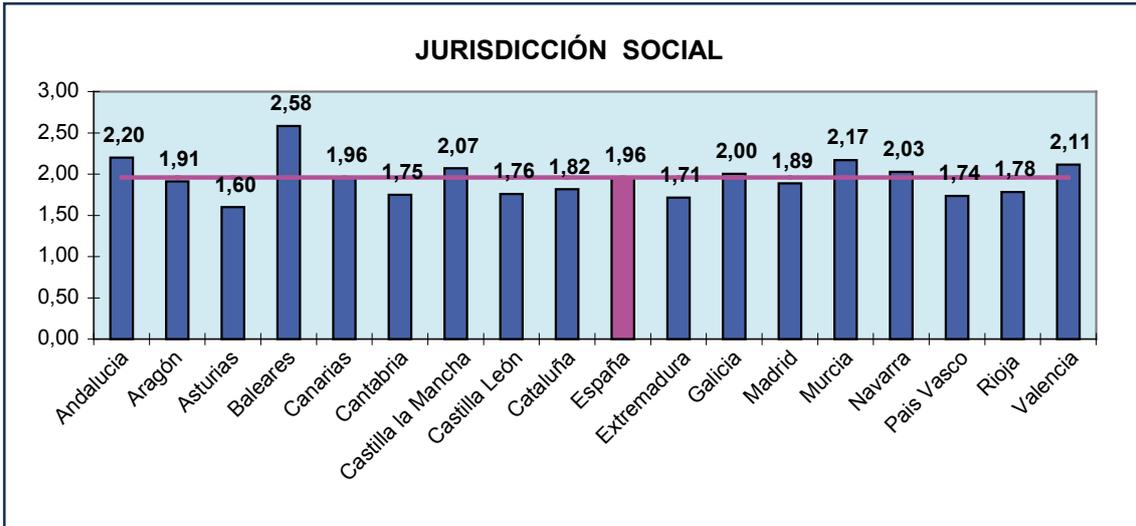
(1) Ratio Pendientes/Resueltos

■ Comunidades Autónomas — España

TASA DE CONGESTIÓN (1)



Fuente: CGPJ

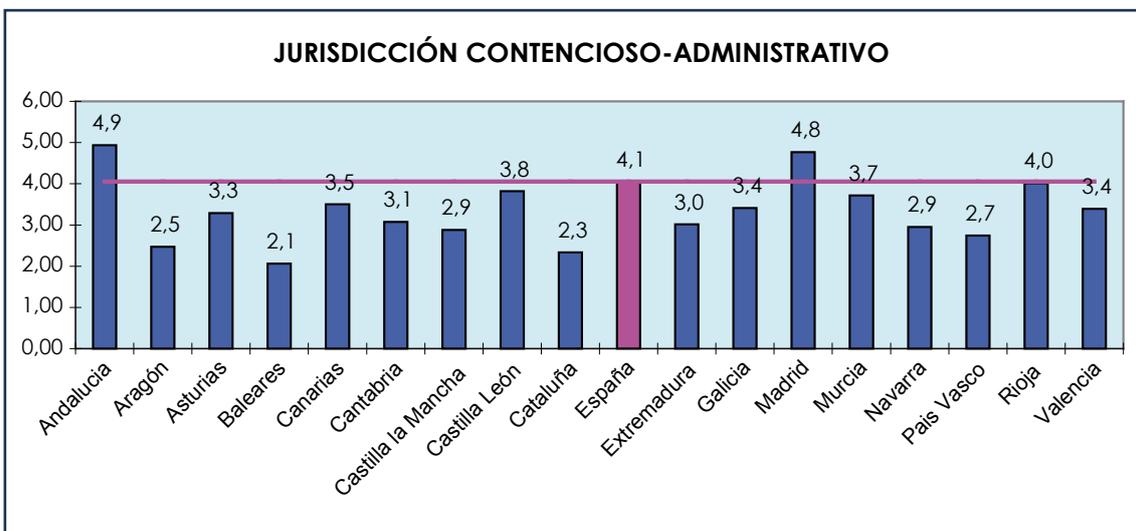
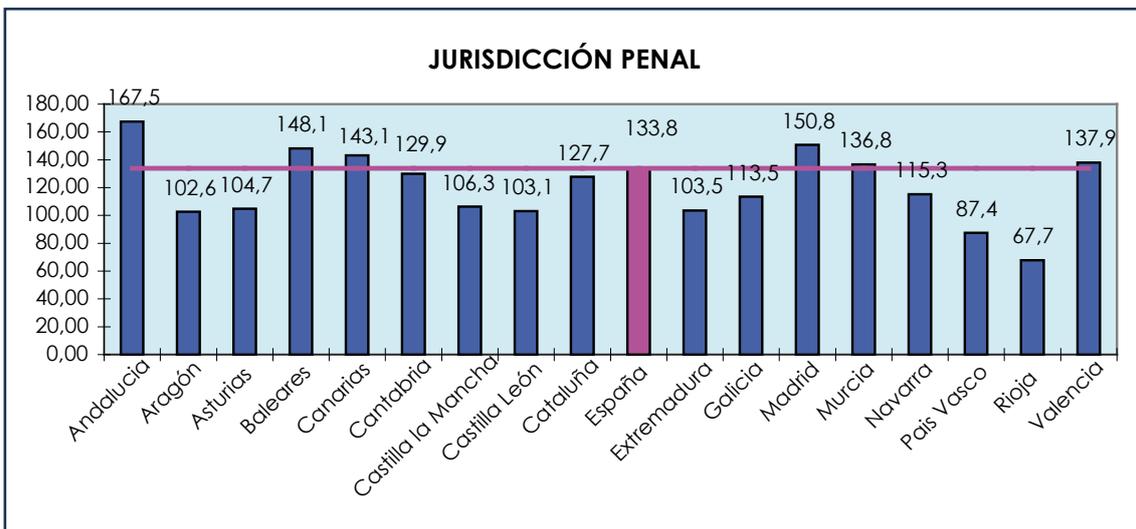
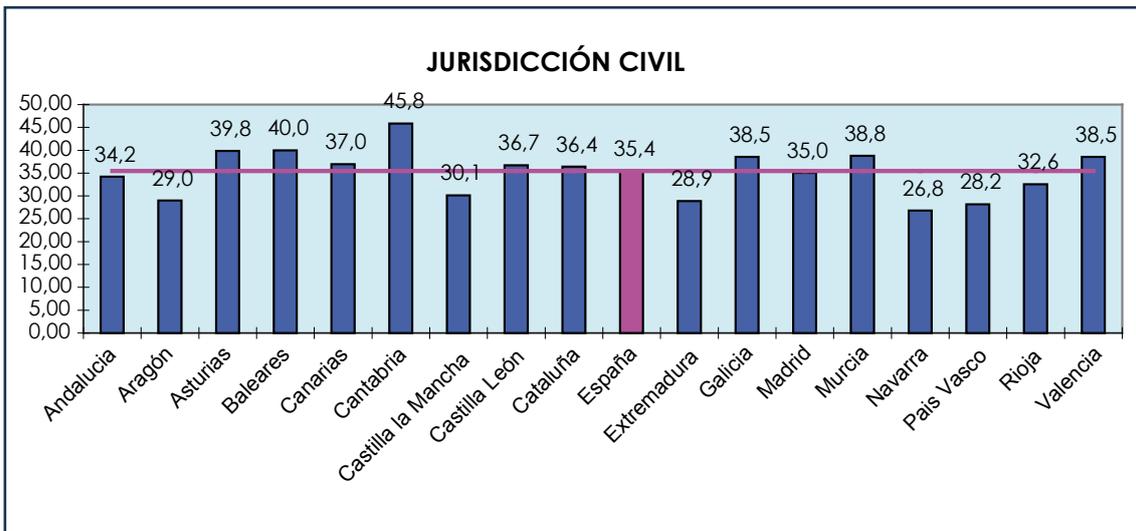


(1) RATIO (PENDIENTES INICIO + INGRESADOS)/RESUELTOS

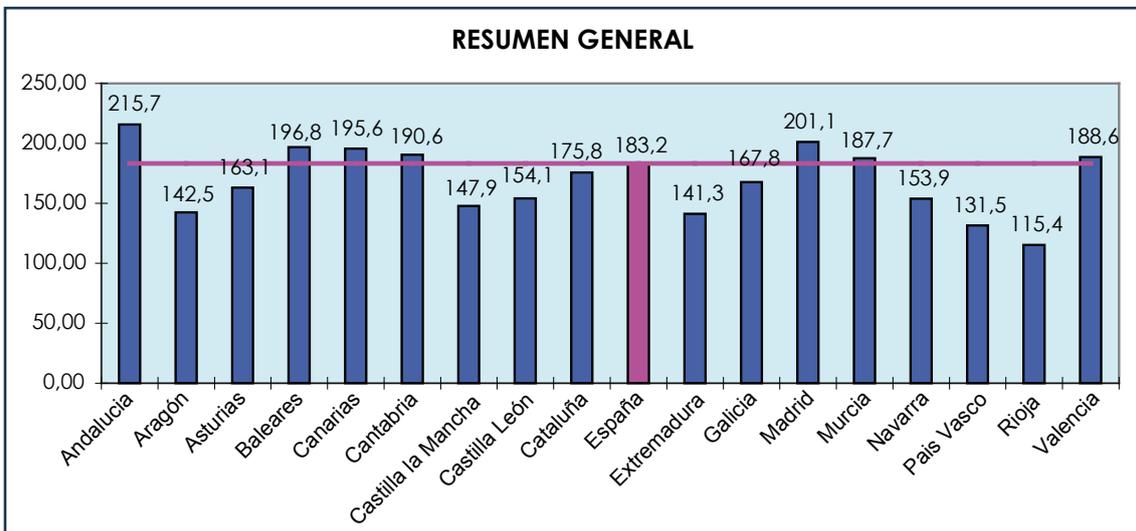
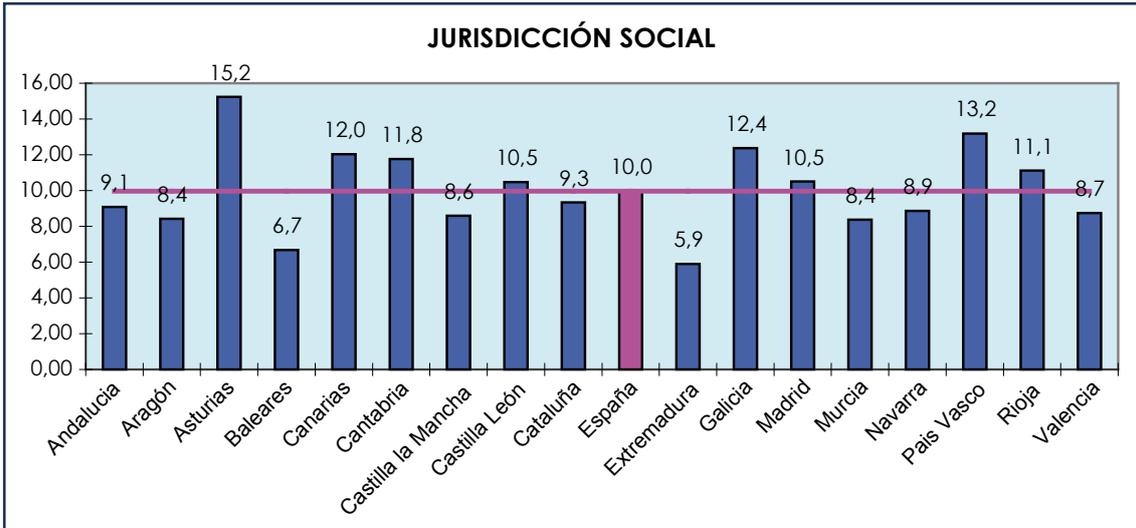
■ Comunidades Autónomas ■ España

Fuente: CGPJ

TASA DE LITIGIOSIDAD (1)



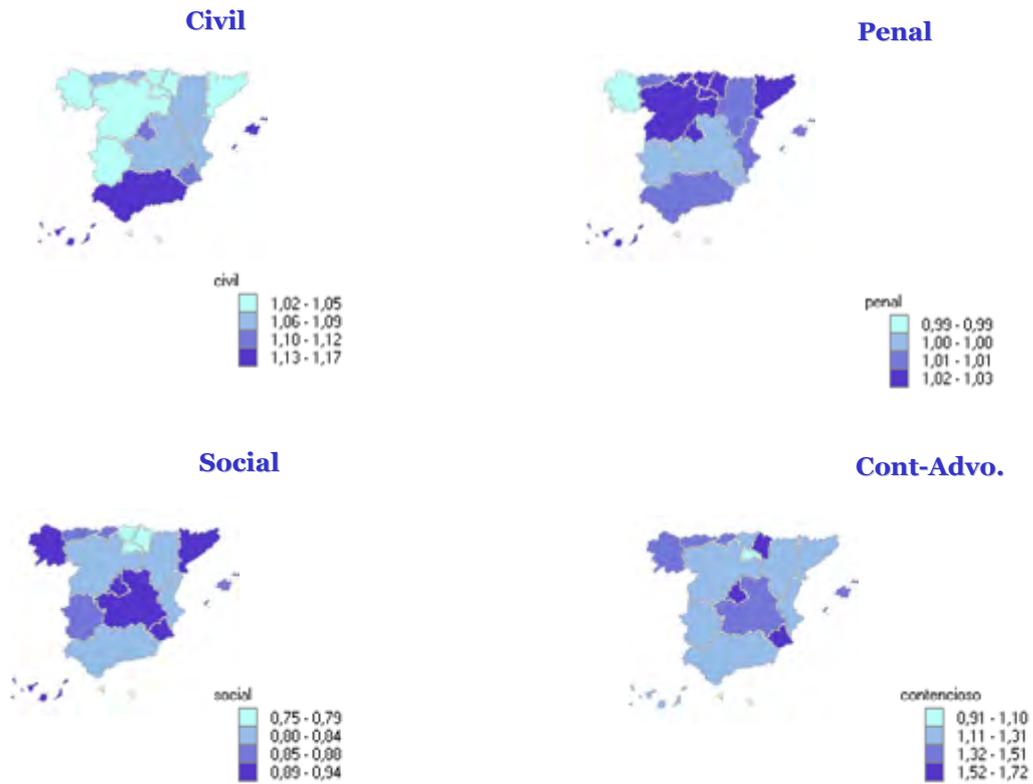
Fuente: CGPJ



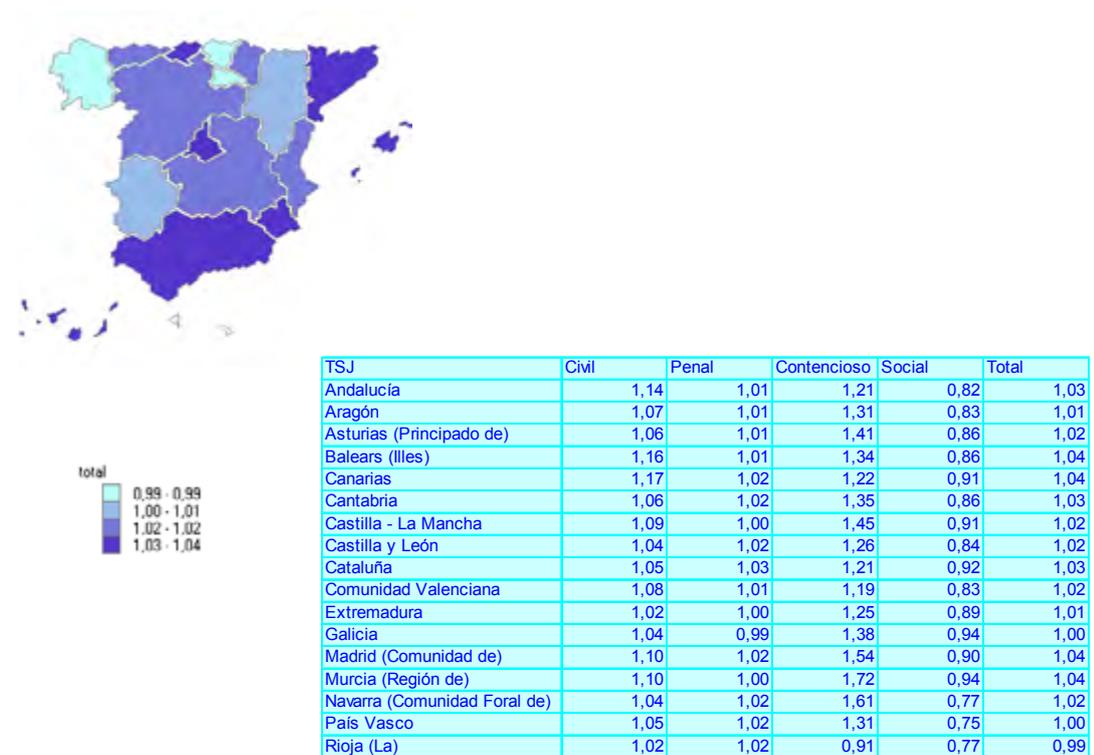
(1) Asuntos registrados por cada 1000 habitantes

■ Comunidades Autónomas ■ España

Tasa de Resolución (Por TSJ y Jurisdicción)

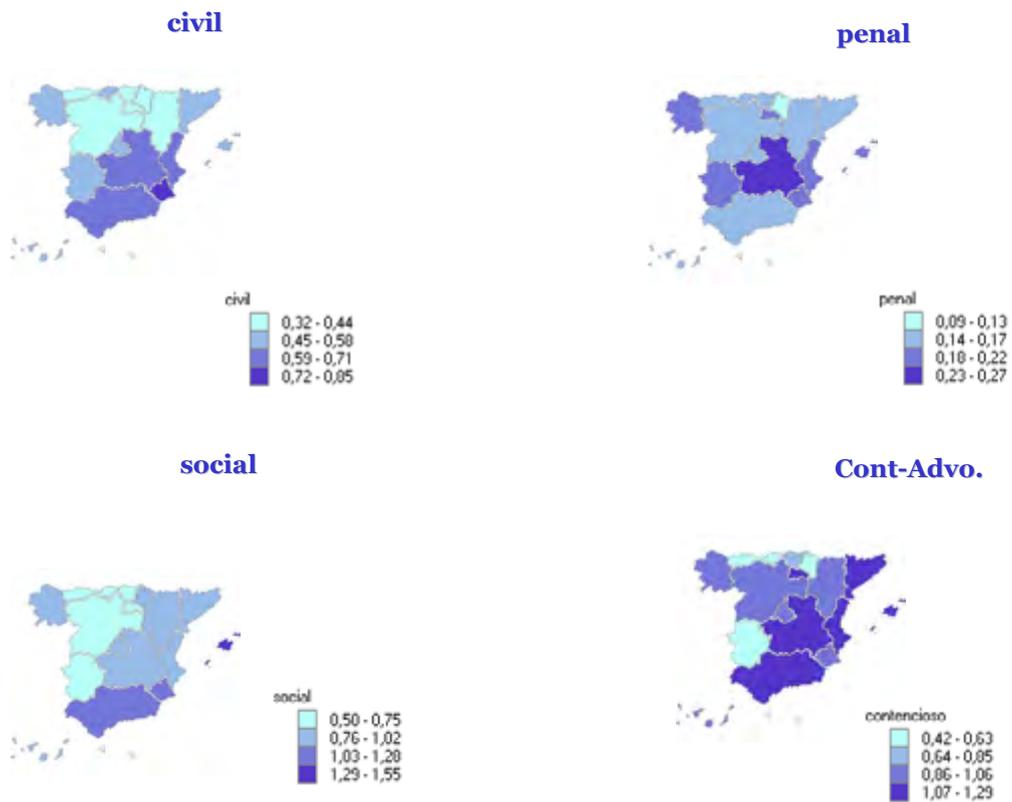


Tasa de Resolución (Por TSJ y Jurisdicción) TOTAL

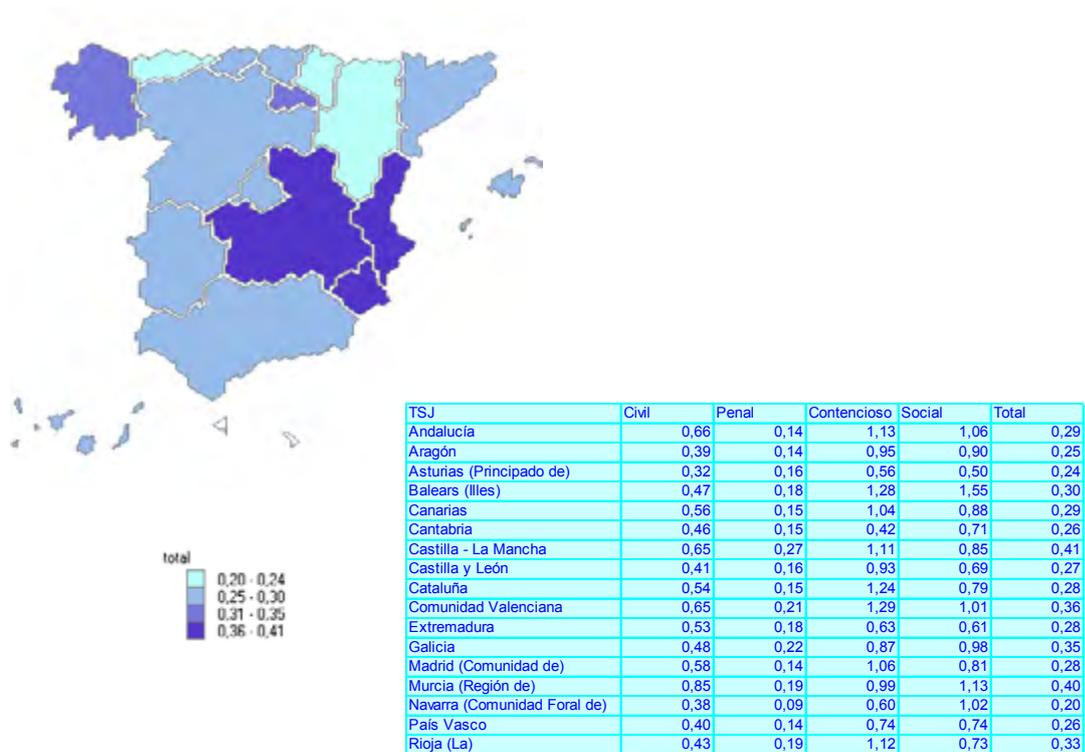


Fuente: CGPJ

Tasa de Pendencia (Por TSJ y Jurisdicción)

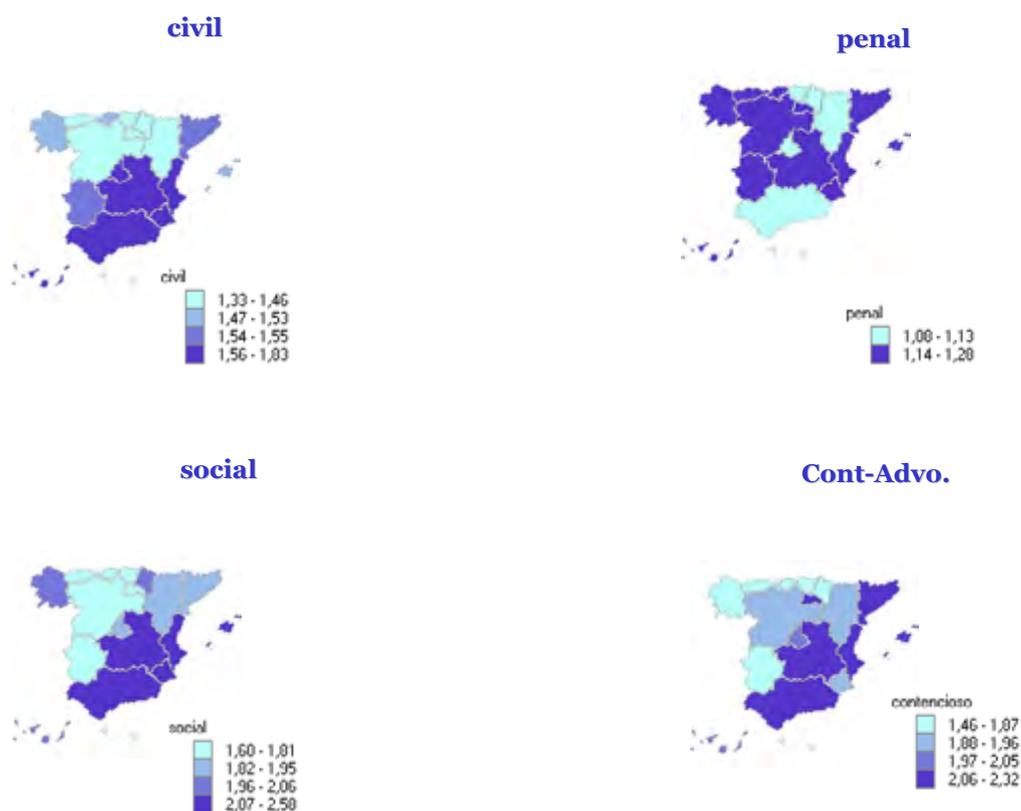


Tasa de Pendencia (Por TSJ y Jurisdicción) TOTAL

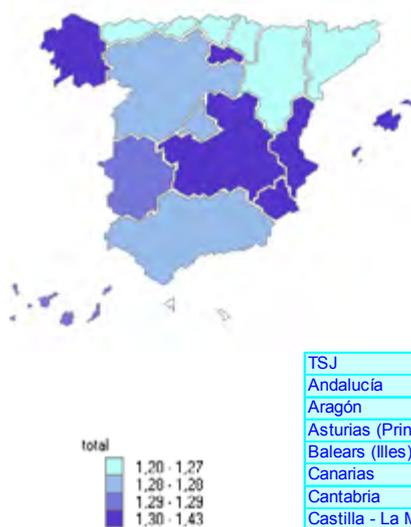


Fuente: CGPJ

Tasa de Congestión (Por TSJ y Jurisdicción)



Tasa de Congestión (Por TSJ y Jurisdicción) TOTAL

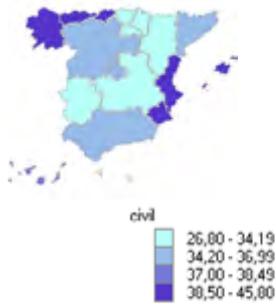


TSJ	Civil	Penal	Contencioso	Social	Total
Andalucía	1,66	1,13	2,09	2,20	1,28
Aragón	1,38	1,13	1,94	1,91	1,24
Asturias (Principado de)	1,33	1,15	1,59	1,60	1,24
Balears (Illes)	1,49	1,18	2,06	2,58	1,30
Canarias	1,56	1,14	1,97	1,96	1,29
Cantabria	1,47	1,14	1,46	1,75	1,26
Castilla - La Mancha	1,66	1,28	2,11	2,07	1,43
Castilla y León	1,41	1,17	1,88	1,76	1,28
Cataluña	1,55	1,14	2,23	1,82	1,27
Comunidad Valenciana	1,66	1,21	2,32	2,11	1,36
Extremadura	1,54	1,18	1,63	1,71	1,29
Galicia	1,49	1,23	1,86	2,00	1,36
Madrid (Comunidad de)	1,58	1,13	2,05	1,89	1,28
Murcia (Región de)	1,83	1,19	1,95	2,17	1,39
Navarra (Comunidad Foral de)	1,40	1,08	1,59	2,03	1,20
País Vasco	1,40	1,13	1,72	1,74	1,25
Rioja (La)	1,41	1,18	2,10	1,78	1,32

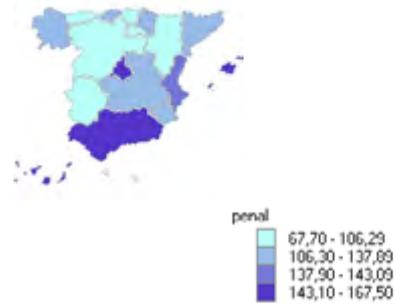
Fuente: CGPJ

Tasa de Litigiosidad (Por TSJ y Jurisdicción)

civil



penal



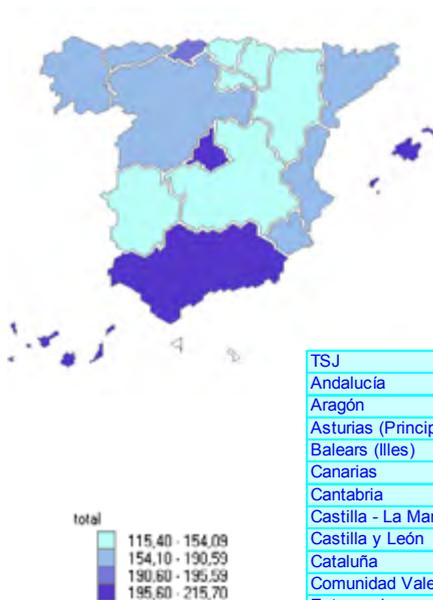
social



Cont-Advo.



Tasa de Litigiosidad (Por TSJ y Jurisdicción) TOTAL



TSJ	Civil	Penal	Contencioso	Social	Total
Andalucía	34,2	167,5	4,9	9,1	215,7
Aragón	29,0	102,6	2,5	8,4	142,5
Asturias (Principado de)	39,8	104,7	3,3	15,2	163,1
Balears (Illes)	40,0	148,1	2,1	6,7	196,8
Canarias	37,0	143,1	3,5	12,0	195,6
Cantabria	45,8	129,9	3,1	11,8	190,6
Castilla - La Mancha	30,1	106,3	2,9	8,6	147,9
Castilla y León	36,7	103,1	3,8	10,5	154,1
Cataluña	36,4	127,7	2,3	9,3	175,8
Comunidad Valenciana	38,5	137,9	3,4	8,7	188,6
Extremadura	28,9	103,5	3,0	5,9	141,3
Galicia	38,5	113,5	3,4	12,4	167,8
Madrid (Comunidad de)	35,0	150,8	4,8	10,5	201,1
Murcia (Región de)	38,8	136,8	3,7	8,4	187,7
Navarra (Comunidad Foral de)	26,8	115,3	2,9	8,9	153,9
País Vasco	28,2	87,4	2,7	13,2	131,5
Rioja (La)	32,6	67,7	4,0	11,1	115,4

Fuente: CGPJ

anexo 6

Datos estadísticos por órganos judiciales



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA – SALA DE LO CIVIL Y PENAL					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Asuntos civiles	2	7		8	1
Ejecuciones civiles	-	-		-	-
MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES					
Asuntos penales	2	17		11	8
Ejecuciones penales	-	-		-	-
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias				4
	Autos finales en procesos civiles				1
	Decretos finales en procesos civiles				3
MATERIA PENAL	Sentencias				2
	Autos finales en procesos penales				9
	Decretos finales en procesos penales				

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA – SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS					
Procesos en única instancia	580	364	12	661	295
Recursos de apelación	70	267	-	266	71
Piezas de medidas cautelares	7	22	2	25	6
Incidentes	-	2	-	2	-
Ejecuciones	8	57	-	50	15
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
SENTENCIAS dictadas					678
AUTOS FINALES	En piezas de medidas cautelares				24
	Aclaratorios de sentencias				65
	De incidentes				-
	Otros				146
	Decretos finales				153

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA – SALA DE LO SOCIAL					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS					
Asuntos, en general	174	929	1	962	142
Ejecuciones	-				
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
Sentencias					947
Autos finales					12
Decretos finales					3

AUDIENCIA PROVINCIAL

AUDIENCIA PROVINCIAL – SECCIÓN PRIMERA (PENAL)					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Procesos en única instancia	-				
Recursos	-				
Derecho de Familia	-				
Jurisdicción Voluntaria	-				
Ejecuciones	-				
Despachos de auxilio judicial	-				
MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES					
Procesos de única instancia	30	48		45	33
Recursos	145	1093		1069	169
Violencia doméstica (única instancia)	-	-		-	-
Violencia doméstica (recursos)	-	-		-	-
Ejecutorias	95	41	28	86	78
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
SENTENCIAS	En procesos civiles				
	En procesos penales				512
AUTOS FINALES	En procesos civiles				
	En procesos penales				601

AUDIENCIA PROVINCIAL – SECCIÓN SEGUNDA (CIVIL)					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Procesos en única instancia	3	142	4	129	20
Recursos	1103	657	3	846	917
Derecho de Familia	-				
Jurisdicción Voluntaria	-				
Ejecuciones	-				
Despachos de auxilio judicial	-	12		12	0
MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES					
Procesos de única instancia	-				
Recursos	-				
Violencia doméstica (única instancia)	-				
Violencia doméstica (recursos)	-				
Ejecutorias	7	0	32	35	4
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
SENTENCIAS	En procesos civiles				677
	En procesos penales				-
AUTOS FINALES	En procesos civiles				157
	En procesos penales				-
DECRETOS FINALES	En procesos civiles				141
	En procesos penales				-

AUDIENCIA PROVINCIAL – SECCIÓN TERCERA (PENAL)					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Procesos en única instancia	-				
Recursos	-				
Derecho de Familia	-				
Jurisdicción Voluntaria	-				
Ejecuciones	-				
Despachos de auxilio judicial	-				
MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES					
Procesos de única instancia	19	47		50	16
Recursos	270	1099		1092	277
Violencia doméstica (única instancia)	1	4		2	3
Violencia doméstica (recursos)	24	167		147	44
Ejecutorias	91	28		52	67
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
SENTENCIAS	En procesos civiles				
	En procesos penales				547
AUTOS FINALES	En procesos civiles				
	En procesos penales				595

AUDIENCIA PROVINCIAL – SECCIÓN CUARTA (CIVIL)					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Procesos en única instancia	14	97	7	93	25
Recursos	672	502	0	749	425
Derecho de Familia	-	-	-	-	-
Jurisdicción Voluntaria	-	-	-	-	-
Ejecuciones	-	-	-	-	-
Despachos de auxilio judicial	-	5	0	5	0
MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES					
Procesos de única instancia	-				
Recursos	-				
Violencia doméstica (única instancia)	-				
Violencia doméstica (recursos)	-				
Ejecutorias	3		3	5	1
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
SENTENCIAS	En procesos civiles				620
	En procesos penales				-
AUTOS FINALES	En procesos civiles				135
	En procesos penales				-
DECRETOS FINALES	En procesos civiles				88
	En procesos penales				-

TOTALES AUDIENCIA PROVINCIAL					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Procesos en única instancia	17	239	11	222	45
Recursos	1775	1159	3	1595	1342
Derecho de Familia	-	-	-	-	-
Jurisdicción Voluntaria	-	-	-	-	-
Ejecuciones	-	-	-	-	-
Despachos de auxilio judicial	-	17		17	-
MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES					
Procesos de única instancia	49	95		95	49
Recursos	415	2192		2161	446
Violencia doméstica (única instancia)	1	4		2	3
Violencia doméstica (recursos)	24	167		147	44
Ejecutorias	186	69	28	138	145
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
SENTENCIAS	En procesos civiles				1297
	En procesos penales				1059
AUTOS FINALES	En procesos civiles				292
	En procesos penales				1196
DECRETOS FINALES	En procesos civiles				229
	En procesos penales				-

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTANDER

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 1 DE SANTANDER					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	-	-	-	-	-
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	372	900	-	1041	231
Procesos del Derecho de Familia	-	-	-	-	-
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	9	17	-	24	2
Ejecuciones civiles	746	397	24	499	668
Despachos de auxilio judicial	-	43	-	43	-
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				268
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				-
	Autos finales en procesos civiles				257
	Decretos finales en procesos civiles				1039

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 2 DE SANTANDER					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	-				
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	632	1091		1210	513
Procesos del Derecho de Familia	-	-		-	-
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	7	16		16	7
Ejecuciones civiles	936	434	135	663	842
Despachos de auxilio judicial	4	47	-	49	2
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				234
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				-
	Autos finales en procesos civiles				423
	Decretos finales en procesos civiles				1073

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 3 DE SANTANDER					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	-				
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	630	1091		1224	497
Procesos del Derecho de Familia	-	-		-	-
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	12	21		24	9
Ejecuciones civiles	853	440	61	680	674
Despachos de auxilio judicial	1	50		48	3
Conciliaciones	82	263		256	89
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				267
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				-
	Autos finales en procesos civiles				423
	Decretos finales en procesos civiles				1400

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 4 DE SANTANDER					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	0	-	-	-	0
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	495	1061	-	1130	426
Procesos del Derecho de Familia	0	-	-	-	0
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	6	20	-	21	5
Ejecuciones civiles	1535	480	3	626	1392
Despachos de auxilio judicial	4	44	-	44	4
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				276
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				0
	Autos finales en procesos civiles				341
	Decretos finales en procesos civiles				921

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 5 DE SANTANDER					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	-				
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	374	996		1046	324
Procesos del Derecho de Familia	-	-		-	-
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	4	24		21	7
Ejecuciones civiles	1046	420	225	610	1081
Despachos de auxilio judicial	-	48		45	3
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				267
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				-
	Autos finales en procesos civiles				347
	Decretos finales en procesos civiles				943

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 6 DE SANTANDER					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	-				
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	495	918	-	1012	401
Procesos del Derecho de Familia	-	-	-	-	-
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	3	36	-	33	6
Ejecuciones civiles	684	426	57	559	608
Despachos de auxilio judicial	3	42	-	41	4
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				233
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				-
	Autos finales en procesos civiles				364
	Decretos finales en procesos civiles				861

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 7 DE SANTANDER					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	-				
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	597	1619		1369	847
Procesos del Derecho de Familia	-	-		-	-
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	3	19		19	3
Ejecuciones civiles	1144	485	382	715	1296
Despachos de auxilio judicial	6	50		55	1
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				354
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				-
	Autos finales en procesos civiles				430
	Decretos finales en procesos civiles				1076

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 8 DE SANTANDER					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	-	0	0	0	0
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	473	1099	0	1128	444
Procesos del Derecho de Familia	-	0	0	0	0
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	8	18	0	20	6
Ejecuciones civiles	845	472	270	638	949
Despachos de auxilio judicial	3	49	0	52	0
Actos de conciliación	21	267	0	257	31
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				266
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				0
	Autos finales en procesos civiles				385
	Decretos finales en procesos civiles				993

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 10 DE SANTANDER					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	-				
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	374	1051	-	1113	312
Procesos del Derecho de Familia	-	-	-	-	-
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	4	14	-	14	4
Ejecuciones civiles	464	387	11	224	638
Despachos de auxilio judicial	3	42	-	45	-
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				274
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				-
	Autos finales en procesos civiles				401
	Decretos finales en procesos civiles				859

TOTALES DE JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTANDER (1 AL 8 Y 10)					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	-				
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	4442	9826		10273	3995
Procesos del Derecho de Familia	-	-		-	-
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	56	185		192	49
Ejecuciones civiles	8253	3941	1168	5214	8148
Despachos de auxilio judicial	24	415		422	17
Conciliaciones	103	530		513	120
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				2442
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				-
	Autos finales en procesos civiles				3351
	Decretos finales en procesos civiles				9165

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 9 DE SANTANDER (FAMILIA)					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	-				
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	-				
Procesos del Derecho de Familia	368	1068	-	1026	410
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	15	53	-	45	23
Ejecuciones civiles	424	250	18	234	458
Despachos de auxilio judicial	4	86	-	87	3
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				-
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				575
	Autos finales en procesos civiles				299
	Decretos finales en procesos civiles				310

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 11 DE SANTANDER (FAMILIA)					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	-				
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	-				
Procesos del Derecho de Familia	378	902		962	318
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	68	251		244	75
Ejecuciones civiles	251	137	19	87	320
Despachos de auxilio judicial	3	167		164	6
Internamientos	20	373		375	18
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				591
	Autos finales en procesos civiles				754
	Decretos finales en procesos civiles				289

TOTALES DE JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTANDER 9 y 11 (FAMILIA)					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	-				
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	-				
Procesos del Derecho de Familia	746	1970		1988	728
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	83	304		289	98
Ejecuciones civiles	675	387	37	321	778
Despachos de auxilio judicial	7	253		291	9
Internamientos	20	373		375	18
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				-
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				1166
	Autos finales en procesos civiles				1053
	Decretos finales en procesos civiles				599

JUZGADO DE LO MERCANTIL

JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO 1 DE SANTANDER					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	-	-	-	-	-
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	13	4	-	11	6
Procesos del Derecho de Familia	-	-	-	-	-
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	-	-	-	-	-
Ejecuciones civiles	104	-	7	22	89
Despachos de auxilio judicial	-	-	-	-	-
MOVIMIENTO DE ASUNTOS MERCANTILES					
Concurso de acreedores	292	109	1	45	357
Incidentes concursales	183	423	-	402	204
Asuntos en materia concursal	-	-	-	-	-
Asuntos en materia civil	223	407	-	387	243
Expedientes en cuestiones laborales	-	41	-	39	2
Procesos contenciosos	171	203	-	191	183
Medidas cautelares	3	29	-	25	7
Ejecuciones	424	163	21	126	482
Auxilio judicial	12	122	-	111	23
Comunicaciones del art. 5 bis L.C.	-	72	-	72	0
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				4
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				-
	Autos finales en procesos civiles				1
MATERIA MERCANTIL	Decretos finales en materia civil				12
	Sentencias en el proceso concursal				15
	Sentencias en incidentes concursales				167
	Sentencias en el proceso civil				139
	Sentencias en el orden social				1
	Autos finales en área concursal				226
	Autos finales en área civil				38
	Autos finales en área social				39
	Restantes autos finales				61
Decretos finales en materia mercantil				336	

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE SANTANDER

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE SANTANDER					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES					
Resumen general de asuntos penales	408	6550	70	6596	432
Juicios rápidos competencia de ese órgano	-	224	2	225	1
Ejecutorias en juicios de faltas	98	174	-	185	87
PROCESO SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA					
Denuncias recibidas	-	24		-	
Resumen general de asuntos	1	31		29	3
Juicios rápidos competencia del órgano	-	18		18	-
Elevados al órgano competente para enjuiciamiento	-	-		4	-
Órdenes de protección	-	2		2	-
Asuntos civiles derivados de esos procesos	-	-		-	-
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA PENAL	Sentencias en juicios de faltas				693
	Sentencias en procesos por delitos				125
	Autos finales en procesos penales				5303
	Decretos finales en procesos penales				118

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE SANTANDER					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	1	-		1	-
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	-				
Procesos del Derecho de Familia	-				
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	-				
Ejecuciones civiles	30				30
Despachos de auxilio judicial	-				
MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES					
Resumen general de asuntos penales	997	6109	123	6312	917
Juicios rápidos competencia de ese órgano	-	242	-	242	-
Ejecutorias en juicios de faltas	94	252	-	231	115
Despachos de auxilio judicial	33	432	-	420	45
PROCESO SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA					
Denuncias recibidas	-	32			
Resumen general de asuntos	11	62		63	10
Juicios rápidos competencia del órgano	-	35		35	-
Elevados al órgano competente para enjuiciamiento	-	8		-	-
Órdenes de protección	-	8		8	-
Asuntos civiles derivados de esos procesos	-	-			-
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				1
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				-
	Autos finales en procesos civiles				-
	Decretos finales en procesos civiles				-
MATERIA PENAL	Sentencias en juicios de faltas				531
	Sentencias en procesos por delitos				148
	Autos finales en procesos penales				6145
	Decretos finales en procesos penales				-

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE SANTANDER					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	2			1	1
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	-				
Procesos del Derecho de Familia	-				
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	-				
Ejecuciones civiles	17				17
Despachos de auxilio judicial	-				
MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES					
Resumen general de asuntos penales	1244	6112	314	6535	1135
Juicios rápidos competencia de ese órgano	-	183		183	-
Ejecutorias en juicios de faltas	137	273		290	120
Despachos de auxilio judicial	48	417		408	57
PROCESO SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA					
Denuncias recibidas	-	16			
Resumen general de asuntos	6	26		24	8
Juicios rápidos competencia del órgano	-	12		12	-
Elevados al órgano competente para enjuiciamiento	-	-		1	-
Órdenes de protección	-	3		3	-
Asuntos civiles derivados de esos procesos	-	-		-	
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				
	Autos finales en procesos civiles				
	Decretos finales en procesos civiles				1
MATERIA PENAL	Sentencias en juicios de faltas				447
	Sentencias en procesos por delitos				110
	Autos finales en procesos penales				4476
	Decretos finales en procesos penales				-

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE SANTANDER					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	-				
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	-				
Procesos del Derecho de Familia	-				
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	-				
Ejecuciones civiles	16	7	1		24
Despachos de auxilio judicial	-				
MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES					
Resumen general de asuntos penales	1119	6051		6271	899
Juicios rápidos competencia de ese órgano	-	205		205	-
Ejecutorias en juicios de faltas	137	173		242	68
Despachos de auxilio judicial	33	355		341	47
PROCESO SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA					
Denuncias recibidas	-	71		71	0
Resumen general de asuntos	26	100		112	14
Juicios rápidos competencia del órgano	-	22		22	0
Elevados al órgano competente para enjuiciamiento	-	13		-	-
Órdenes de protección	-	5		5	0
Asuntos civiles derivados de esos procesos	-	-		-	-
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				
	Autos finales en procesos civiles				
	Decretos finales en procesos civiles				
MATERIA PENAL	Sentencias en juicios de faltas				439
	Sentencias en procesos por delitos				135
	Autos finales en procesos penales				5273
	Decretos finales en procesos penales				149

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE SANTANDER					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	-				
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	-				
Procesos del Derecho de Familia	-				
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	-				
Ejecuciones civiles	-				
Despachos de auxilio judicial	-				
MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES					
Resumen general de asuntos penales	754	6588	344	7180	506
Juicios rápidos competencia de ese órgano	2	240	-	242	0
Ejecutorias en juicios de faltas	113	228	7	286	62
Despachos de auxilio judicial	50	370	-	384	36
PROCESO SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA					
Denuncias recibidas	3	23		24	2
Resumen general de asuntos	3	23		24	2
Juicios rápidos competencia del órgano	-	10		10	
Elevados al órgano competente para enjuiciamiento	-	3		3	
Órdenes de protección	-	2		2	
Asuntos civiles derivados de esos procesos	-				
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				
	Autos finales en procesos civiles				
	Decretos finales en procesos civiles				
MATERIA PENAL	Sentencias en juicios de faltas				667
	Sentencias en procesos por delitos				116
	Autos finales en procesos penales				5666
	Decretos finales en procesos penales				399

TOTALES DE JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE SANTANDER					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	3		2		1
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	-				
Procesos del Derecho de Familia	-				
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	-				
Ejecuciones civiles	63	7	1		71
Despachos de auxilio judicial	-				
MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES					
Resumen general de asuntos penales	4522	31410	851	32894	3889
Juicios rápidos competencia de ese órgano	2	1094	2	1097	1
Ejecutorias en juicios de faltas	579	1100	7	1234	452
Despachos de auxilio judicial	164	-	-	-	-
PROCESO SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA					
Denuncias recibidas	3	166		167	2
Resumen general de asuntos	47	242		252	37
Juicios rápidos competencia del órgano	-	97		97	-
Elevados al órgano competente para enjuiciamiento	-	24		8	-
Órdenes de protección	-	20		20	-
Asuntos civiles derivados de esos procesos	-	-		-	-
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				1
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				-
	Autos finales en procesos civiles				-
	Decretos finales en procesos civiles				1
MATERIA PENAL	Sentencias en juicios de faltas				2777
	Sentencias en procesos por delitos				534
	Autos finales en procesos penales				26863
	Decretos finales en procesos penales				666

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE SANTANDER

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NÚMERO 1 DE SANTANDER					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES					
Total general de procesos	61	886		848	99
Denuncias recibidas	-	661			
Renuncias a la continuidad del proceso	-	46			
Juicios de faltas de enjuiciamiento rápido	3	6			
Elevados al órgano competente para enjuiciar	-	-			
Recursos de apelación interpuestos	-	-			
Ejecutorias	3	5		7	1
Despachos de auxilio judicial	4	50		52	2
Órdenes de protección	-	148			
Medidas de protección civil adoptadas	-	57			
Medidas de protección penal adoptadas	-	281			
Incumplimientos de medidas adoptadas	-	-			
Quebrantamientos de condena	-	-			
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Procesos contenciosos	43	111		133	21
Ejecuciones civiles	62	33		25	70
Despachos de auxilio judicial	1	3		4	-
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
SENTENCIAS	En juicios de faltas				19
	En procesos por delitos (conformidades)				63
	En procesos civiles				55
AUTOS FINALES	En procesos penales				218
	En procesos civiles				46
DECRETOS FINALES	En procesos civiles				45
	En procesos penales				3

JUZGADOS DE LO PENAL DE SANTANDER

JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 1 DE SANTANDER					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS					
Procedimientos Abreviados	163	427	-	414	176
Juicios rápidos o de enjuiciamiento rápido	19	68	-	78	9
Ejecutorias	1298	560	238	1215	881
PROCESOS SOBRE VIOLENCIA					
Asuntos sobre Violencia Doméstica	4	15	-	16	3
Ejecutorias de los anteriores asuntos	27	12	1	21	19
Asuntos de Violencia sobre la Mujer	-	-	-	-	-
Ejecutorias de los anteriores asuntos	32	-	-	-	32
SENTENCIAS dictadas 407					

JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 2 DE SANTANDER					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS					
Procedimientos Abreviados	56	412	11	400	79
Juicios rápidos o de enjuiciamiento rápido	-	93	2	94	1
Ejecutorias	409	616	566	1220	371
PROCESOS SOBRE VIOLENCIA					
Asuntos sobre Violencia Doméstica	-	14	1	15	0
Ejecutorias de los anteriores asuntos	5	8	3	13	3
Asuntos de Violencia sobre la Mujer	-	-	-	-	-
Ejecutorias de los anteriores asuntos	2	-	19	21	-
SENTENCIAS dictadas 380					

JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 3 DE SANTANDER					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS					
Procedimientos Abreviados	105	409		371	143
Juicios rápidos o de enjuiciamiento rápido	3	96		89	10
Ejecutorias	853	626	113	893	699
PROCESOS SOBRE VIOLENCIA					
Asuntos sobre Violencia Doméstica	-	15		11	4
Ejecutorias de los anteriores asuntos	5	6	15	19	7
Asuntos de Violencia sobre la Mujer	1				1
Ejecutorias de los anteriores asuntos	31		8	32	7
SENTENCIAS dictadas 407					
Decretos pase ejecución 124					

JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 4 DE SANTANDER					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS					
Procedimientos Abreviados	155	316		313	158
Juicios rápidos o de enjuiciamiento rápido	6	94		96	4
Ejecutorias	1149	576		590	1135
PROCESOS SOBRE VIOLENCIA					
Asuntos sobre Violencia Doméstica	4	13		16	1
Ejecutorias de los anteriores asuntos	18	9		9	18
Asuntos de Violencia sobre la Mujer	11	17		14	14
Ejecutorias de los anteriores asuntos	179	13		28	164
SENTENCIAS dictadas 404					

JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 5 DE SANTANDER					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS					
Procedimientos Abreviados	152	178		173	157
Juicios rápidos o de enjuiciamiento rápido	12	239		237	14
Ejecutorias	890	429		218	1101
PROCESOS SOBRE VIOLENCIA					
Asuntos sobre Violencia Doméstica	3	5		7	1
Ejecutorias de los anteriores asuntos	61	4		12	53
Asuntos de Violencia sobre la Mujer	97	320		322	95
Ejecutorias de los anteriores asuntos	349	300		95	554
SENTENCIAS dictadas 409					

TOTALES DE JUZGADOS DE LO PENAL DE SANTANDER					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS					
Procedimientos Abreviados	631	1742	11	1671	713
Juicios rápidos o de enjuiciamiento rápido	40	590	2	594	38
Ejecutorias	4644	4599	917	4136	6024
PROCESOS SOBRE VIOLENCIA					
Asuntos sobre Violencia Doméstica	11	62	1	65	9
Ejecutorias de los anteriores asuntos	116	39	19	74	100
Asuntos de Violencia sobre la Mujer	109	337	0	336	110
Ejecutorias de los anteriores asuntos	593	313	27	176	757
SENTENCIAS dictadas 2068					

JUZGADO DE MENORES DE SANTANDER

JUZGADO DE MENORES ÚNICO DE SANTANDER					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS					
Total de asuntos	137	308	-	254	191
Ejecutorias	306	279	-	236	349
Despachos de auxilio judicial	-	33	-	32	1
Piezas de responsabilidad civil	464	274	-	219	519
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
Total de sentencias penales (con y sin imposición de medidas)					226
Sentencias dictadas previa conformidad					185
Autos finales					29
Decretos finales dictados					231

JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA DE SANTANDER

JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA NÚMERO 1 DE SANTANDER					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS					
Permisos de salida	29	1075		1096	8
Recursos contra sanciones disciplinarias	-	58		52	6
Recursos sobre clasificación en grado	5	213		216	2
Libertad condicional	18	363		290	91
Beneficios penitenciarios	-	12		11	1
OTROS DATOS DE INTERÉS					
Número total de expedientes resueltos pendientes de firmeza					-
Número total de expedientes personales nuevos abiertos en el año					-
Número total de internos al final de año					648
Decretos finales					156

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE SANTANDER					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS					
Total de asuntos	364	426	6	569	227
Piezas de medidas cautelares	11	45	-	53	3
Ejecuciones	106	94	-	100	100
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
Número total de sentencias dictadas					359
Número total de autos (en medidas cautelares y otros autos)					191
Asuntos acumulados					-
Número total de decretos finales					130

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 2 DE SANTANDER					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS					
Total de asuntos	321	383	15	505	214
Piezas de medidas cautelares	7	58	-	57	8
Ejecuciones	84	74	5	85	78
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
Número total de sentencias dictadas					350
Número total de autos (en medidas cautelares y otros autos)					159
Número total de decretos finales					117

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 3 DE SANTANDER					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS					
Total de asuntos	311	381		474	218
Piezas de medidas cautelares	21	53		52	22
Ejecuciones	65	72		64	73
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
Número total de sentencias dictadas					331
Número total de autos (en medidas cautelares y otros autos)					142
Número total de decretos finales					50

TOTALES DE JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SANTANDER					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS					
Total de asuntos	996	1190	21	1548	659
Piezas de medidas cautelares	39	156	-	162	33
Ejecuciones	255	240	5	249	151
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
Número total de sentencias dictadas					1040
Número total de autos (en medidas cautelares y otros autos)					452
Número total de decretos finales					297

JUZGADOS DE LO SOCIAL DE SANTANDER

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE SANTANDER					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS					
Total de asuntos	764	1016	-	854	926
Ejecuciones	198	246	4	246	202
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
Número total de sentencias dictadas					464
Autos aprobados por conciliación					134
Número total de decretos finales					557

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SANTANDER					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS					
Total de asuntos	475	1014	-	943	546
Ejecuciones	223	286	15	322	202
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
Número total de sentencias dictadas					564
Autos aprobados por conciliación					160
Número total de decretos finales					540

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE SANTANDER					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS					
Total de asuntos	427	1017	2	894	552
Ejecuciones	148	304	33	362	123
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
Número total de sentencias dictadas					535
Autos aprobados por conciliación					154
Número total de decretos finales					313

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE SANTANDER					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS					
Total de asuntos	608	978	1	845	742
Ejecuciones	187	239	5	280	151
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
Número total de sentencias dictadas					481
Autos aprobados por conciliación					-
Número total de decretos finales					543

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE SANTANDER					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS					
Total de asuntos	624	1042	1	878	789
Ejecuciones	183	229	-	263	149
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
Número total de sentencias dictadas					477
Autos aprobados por conciliación					16
Número total de decretos finales					488

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE SANTANDER					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS					
Total de asuntos	498	991		836	653
Ejecuciones	122	240		225	137
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
Número total de sentencias dictadas					490
Autos aprobados por conciliación					3
Número total de decretos finales					471

TOTALES JUZGADOS DE LO SOCIAL DE SANTANDER					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS					
Total de asuntos	3396	6058	4	5250	4208
Ejecuciones	1061	1544	57	1698	1064
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
Número total de sentencias dictadas					3011
Autos aprobados por conciliación					467
Número total de decretos finales					2913

SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS

SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE SANTANDER					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS					
Diligencias unipersonales	8622	78157	-	77220	9559
Diligencias en comisión	27	429	-	423	33
Despachos de auxilio judicial	296	5538	-	5622	212
SEÑALAMIENTOS, LANZAMIENTOS Y APODERAMIENTOS					
Solicitud de señalamientos	588				
Lanzamientos realizados	391				
Apoderamientos "apud acta"	1216				

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE TORRELAVEGA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE TORRELAVEGA					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	-				
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	418	719		813	324
Procesos del Derecho de Familia	55	133		126	62
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	9	38		35	12
Ejecuciones civiles	886	329		194	1021
Despachos de auxilio judicial	13	249		239	23
MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES					
Resumen general de asuntos penales	321	2494		2379	436
Juicios rápidos competencia de ese órgano	-	84		84	-
Ejecutorias en juicios de faltas	70	76		84	62
PROCESO SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA					
Denuncias recibidas	-	6		6	0
Resumen general de asuntos	-	7		6	1
Juicios rápidos competencia del órgano	-	3		3	0
Elevados al órgano competente para enjuiciamiento	-	1			
Órdenes de protección	-	-			
Asuntos civiles derivados de esos procesos	-	-			
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				120
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				92
	Autos finales en procesos civiles				282
	Decretos finales en procesos civiles				567
MATERIA PENAL	Sentencias en juicios de faltas				220
	Sentencias en procesos por delitos				40
	Autos finales en procesos penales				1947
	Decretos finales en procesos penales				74

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE TORRELAVEGA					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	-		-		
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	480	672	-	699	453
Procesos del Derecho de Familia	90	169	-	172	87
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	26	124	-	133	17
Ejecuciones civiles	1234	360	76	484	1196
Despachos de auxilio judicial	8	242		25	5
MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES					
Resumen general de asuntos penales	238	2734	11	2737	246
Juicios rápidos competencia de ese órgano	-	15	-	14	1
Ejecutorias en juicios de faltas	67	54	-	45	76
PROCESO SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA					
Denuncias recibidas	-	6		5	1
Resumen general de asuntos	-	-	-	-	-
Juicios rápidos competencia del órgano	-	-	-	-	-
Elevados al órgano competente para enjuiciamiento	-	-	-	-	-
Órdenes de protección	-	-	-	-	-
Asuntos civiles derivados de esos procesos	-	-	-	-	-
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				113
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				99
	Autos finales en procesos civiles				273
	Decretos finales en procesos civiles				772
MATERIA PENAL	Sentencias en juicios de faltas				180
	Sentencias en procesos por delitos				45
	Autos finales en procesos penales				2465
	Decretos finales en procesos penales				47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE TORRELAVEGA					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	-	-	-	-	-
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	432	676	-	696	412
Procesos del Derecho de Familia	67	136	-	133	70
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	5	20	-	16	9
Ejecuciones civiles	988	295	36	359	960
Despachos de auxilio judicial	26	246	-	262	10
MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES					
Resumen general de asuntos penales	312	2932	26	2925	345
Juicios rápidos competencia de ese órgano	6	80	-	86	0
Ejecutorias en juicios de faltas	41	75	21	70	67
PROCESO SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA					
Denuncias recibidas	-	5		5	0
Resumen general de asuntos	-	6		6	0
Juicios rápidos competencia del órgano	-	-	-	-	-
Elevados al órgano competente para enjuiciamiento	-	-	-	-	-
Órdenes de protección	-	4		4	0
Asuntos civiles derivados de esos procesos	-	-	-	-	-
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				121
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				83
	Autos finales en procesos civiles				262
	Decretos finales en procesos civiles				553
MATERIA PENAL	Sentencias en juicios de faltas				141
	Sentencias en procesos por delitos				50
	Autos finales en procesos penales				2117
	Decretos finales en procesos penales				55

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE TORRELAVEGA					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	-				
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	362	619		684	297
Procesos del Derecho de Familia	60	124		131	53
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	18	42		40	20
Ejecuciones civiles	931	340		307	964
Despachos de auxilio judicial	19	242		229	32
MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES					
Resumen general de asuntos penales	303	3055	7	2973	392
Juicios rápidos competencia de ese órgano	-	10		10	0
Ejecutorias en juicios de faltas	65	101		89	77
PROCESO SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA					
Denuncias recibidas	-	11		11	0
Resumen general de asuntos	4	15		17	2
Juicios rápidos competencia del órgano	-	-		-	
Elevados al órgano competente para enjuiciamiento	-	-		-	
Órdenes de protección	-	4		4	-
Asuntos civiles derivados de esos procesos	-	2		2	-
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				150
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				65
	Autos finales en procesos civiles				357
	Decretos finales en procesos civiles				475
MATERIA PENAL	Sentencias en juicios de faltas				165
	Sentencias en procesos por delitos				37
	Autos finales en procesos penales				1178
	Decretos finales en procesos penales				55

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE TORRELAVEGA					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	-				
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	179	375		385	169
Procesos del Derecho de Familia	39	73		82	30
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	11	88		91	6
Ejecuciones civiles	570	213		168	615
Despachos de auxilio judicial	27	249		199	76
MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES					
Resumen general de asuntos penales	558	2534	1	2321	772
Juicios rápidos competencia de ese órgano	-	-		-	-
Ejecutorias en juicios de faltas	60	76		87	49
PROCESO SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA					
Denuncias recibidas	-/-				
Resumen general de asuntos	-/115	3/-		2/-	1/115
Juicios rápidos competencia del órgano	-/3				
Elevados al órgano competente para enjuiciamiento	-/-				
Órdenes de protección	-/-				
Asuntos civiles derivados de esos procesos	-/16				
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				106
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				50
	Autos finales en procesos civiles				197
	Decretos finales en procesos civiles				341
MATERIA PENAL	Sentencias en juicios de faltas				247
	Sentencias en procesos por delitos				38
	Autos finales en procesos penales				1952
	Decretos finales en procesos penales				53

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 DE TORRELAVEGA					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	-				
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	321	606		498	429
Procesos del Derecho de Familia	40	132		104	68
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	19	36		37	18
Ejecuciones civiles	660	291	17	167	761
Despachos de auxilio judicial	6	238		241	3
MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES					
Resumen general de asuntos penales	136	2377	34	2378	169
Juicios rápidos competencia de ese órgano	-	-	-	-	64
Ejecutorias en juicios de faltas	63	58	-	57	-
PROCESO SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA					
Denuncias recibidas	-				
Resumen general de asuntos	1	9	-	10	0
Juicios rápidos competencia del órgano	-				
Elevados al órgano competente para enjuiciamiento	-				
Órdenes de protección	-				
Asuntos civiles derivados de esos procesos	-				
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				55
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				69
	Autos finales en procesos civiles				164
	Decretos finales en procesos civiles				394
MATERIA PENAL	Sentencias en juicios de faltas				185
	Sentencias en procesos por delitos				45
	Autos finales en procesos penales				1840
	Decretos finales en procesos penales				47

TOTALES DE JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE TORRELAVEGA					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	-				
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	2192	3667		3775	2084
Procesos del Derecho de Familia	351	767		748	370
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	88	348		352	84
Ejecuciones civiles	5269	1788	129	1669	5517
Despachos de auxilio judicial	89	1466		1415	140
MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES					
Resumen general de asuntos penales	1868	16126	79	15713	2360
Juicios rápidos competencia de ese órgano	6	189	-	194	1
Ejecutorias en juicios de faltas	366	440	21	432	395
PROCESO SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA					
Denuncias recibidas	-/-	27		22	-
Resumen general de asuntos	5/115	46/-		44/-	7/115
Juicios rápidos competencia del órgano	-/3	3/-		3/-	-/3
Elevados al órgano competente para enjuiciamiento	-/-	1		-	-/-
Órdenes de protección	-/-	8		8	-/-
Asuntos civiles derivados de esos procesos	-/16	2/-		2/-	-/16
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				675
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				458
	Autos finales en procesos civiles				1435
	Decretos finales en procesos civiles				3092
MATERIA PENAL	Sentencias en juicios de faltas				1138
	Sentencias en procesos por delitos				255
	Autos finales en procesos penales				11499
	Decretos finales en procesos penales				331

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE MEDIO CUDEYO					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	-				
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	395	641		779	257
Procesos del Derecho de Familia	63	107		121	49
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	-	5		5	-
Ejecuciones civiles	870	239		254	855
Despachos de auxilio judicial	12	144		147	9
MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES					
Resumen general de asuntos penales	178	1734	14	1682	244
Juicios rápidos competencia de ese órgano	2	59	-	59	2
Ejecutorias en juicios de faltas	8	67	-	46	29
PROCESO SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA					
Denuncias recibidas	-	1	-	1	-
Resumen general de asuntos	1	2	-	3	-
Juicios rápidos competencia del órgano	-	-	-	-	-
Elevados al órgano competente para enjuiciamiento	-	-	-	-	-
Órdenes de protección	-	-	-	-	-
Asuntos civiles derivados de esos procesos	-	-	-	-	-
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				163
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				57
	Autos finales en procesos civiles				289
	Decretos finales en procesos civiles				376
MATERIA PENAL	Sentencias en juicios de faltas				130
	Sentencias en procesos por delitos				44
	Autos finales en procesos penales				1139
	Decretos finales en procesos penales				6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MEDIO CUDEYO					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	-				
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	347	590		720	217
Procesos del Derecho de Familia	58	96	8	125	37
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	27	102	-	95	34
Ejecuciones civiles	684	272	179	511	624
Despachos de auxilio judicial	11	172	-	178	5
MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES					
Resumen general de asuntos penales	377	1885		1917	345
Juicios rápidos competencia de ese órgano	-	-		-	-
Ejecutorias en juicios de faltas	33	50		59	24
PROCESO SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA					
Denuncias recibidas	-/-	73/115		-	
Resumen general de asuntos	-/20	-/39		-/120	15
Juicios rápidos competencia del órgano	-/4	-		-/43	-
Elevados al órgano competente para enjuiciamiento	-/-	-/29		28	-
Órdenes de protección	-/-	-		29	-
Asuntos civiles derivados de esos procesos	-/-	-		-	-
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				83
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				69
	Autos finales en procesos civiles				365
	Decretos finales en procesos civiles				831
MATERIA PENAL	Sentencias en juicios de faltas				165
	Sentencias en procesos por delitos				33
	Autos finales en procesos penales				1643
	Decretos finales en procesos penales				44

TOTALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	-				
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	742	1231		1499	474
Procesos del Derecho de Familia	121	203	8	246	86
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	27	107	-	100	34
Ejecuciones civiles	1554	511	179	765	1479
Despachos de auxilio judicial	23	316		325	14
MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES					
Resumen general de asuntos penales	555	3619	14	3599	589
Juicios rápidos competencia de ese órgano	2	59		59	2
Ejecutorias en juicios de faltas	41	117		105	53
PROCESO SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA					
Denuncias recibidas	-/-	74/-		1/-	
Resumen general de asuntos	1/20	2/115		3/120	-/15
Juicios rápidos competencia del órgano	4/-	39/-		43/-	
Elevados al órgano competente para enjuiciamiento	-/-	-			
Órdenes de protección	-/-	29/-		29/-	
Asuntos civiles derivados de esos procesos	-/-				
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				246
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				126
	Autos finales en procesos civiles				654
	Decretos finales en procesos civiles				1207
MATERIA PENAL	Sentencias en juicios de faltas				295
	Sentencias en procesos por delitos				77
	Autos finales en procesos penales				2782
	Decretos finales en procesos penales				50

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE SANTOÑA					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	-				
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	196	622		667	151
Procesos del Derecho de Familia	9	131		101	39
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	6	37		42	1
Ejecuciones civiles	446	212		421	237
Despachos de auxilio judicial	4	187		147	44
MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES					
Resumen general de asuntos penales	541	1854		1984	411
Juicios rápidos competencia de ese órgano	-	65		65	-
Ejecutorias en juicios de faltas	54	67		59	62
PROCESO SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA					
Denuncias recibidas	-/-	12/7		-	
Resumen general de asuntos	13/33	15/110		15/132	13/11
Juicios rápidos competencia del órgano	-/-	1/45		1/45	-
Elevados al órgano competente para enjuiciamiento	-/-	0/8		0/8	-
Órdenes de protección	-/-	0/22		0/22	-
Asuntos civiles derivados de esos procesos	-/1	0/16		0/10	0/7
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				88
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				47
	Autos finales en procesos civiles				306
	Decretos finales en procesos civiles				581
MATERIA PENAL	Sentencias en juicios de faltas				153
	Sentencias en procesos por delitos				70
	Autos finales en procesos penales				1703
	Decretos finales en procesos penales				49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE SANTOÑA					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	-				
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	838	597		870	565
Procesos del Derecho de Familia	95	92		124	63
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	41	13		39	15
Ejecuciones civiles	836	288		281	843
Despachos de auxilio judicial	51	211		188	74
MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES					
Resumen general de asuntos penales	610	1564		1740	434
Juicios rápidos competencia de ese órgano	2	58		60	
Ejecutorias en juicios de faltas	47	25		35	37
PROCESO SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA					
Denuncias recibidas	-	7		7	0
Resumen general de asuntos	-	-			
Juicios rápidos competencia del órgano	-	-			
Elevados al órgano competente para enjuiciamiento	-	-			
Órdenes de protección	-	3		3	0
Asuntos civiles derivados de esos procesos	-	-			
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				112
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				45
	Autos finales en procesos civiles				230
	Decretos finales en procesos civiles				272
MATERIA PENAL	Sentencias en juicios de faltas				189
	Sentencias en procesos por delitos				53
	Autos finales en procesos penales				1241
	Decretos finales en procesos penales				-

TOTALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	-				
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	1034	1212		1537	716
Procesos del Derecho de Familia	104	223		225	102
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	47	50		81	16
Ejecuciones civiles	1382	500		702	1080
Despachos de auxilio judicial	55	398		335	118
MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES					
Resumen general de asuntos penales	1151	3418		3828	845
Juicios rápidos competencia de ese órgano	2	123		125	-
Ejecutorias en juicios de faltas	101	92		94	99
PROCESO SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA					
Denuncias recibidas	-/-	19/7			
Resumen general de asuntos	13/33	15/110		15/132	13/11
Juicios rápidos competencia del órgano	-/-	1/45		1/45	-
Elevados al órgano competente para enjuiciamiento	-/-	-/8		-/8	-
Órdenes de protección	-/-	3/22		3/22	-
Asuntos civiles derivados de esos procesos	-/1	-/16		-/10	-/7
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				200
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				92
	Autos finales en procesos civiles				536
	Decretos finales en procesos civiles				853
MATERIA PENAL	Sentencias en juicios de faltas				342
	Sentencias en procesos por delitos				123
	Autos finales en procesos penales				2944
	Decretos finales en procesos penales				49

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE LAREDO					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	-				
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	190	598		588	200
Procesos del Derecho de Familia	19	147		122	44
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	13	36		40	9
Ejecuciones civiles	441	295	3	268	471
Despachos de auxilio judicial	8	198		188	18
MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES					
Resumen general de asuntos penales	261	2479	11	2561	250
Juicios rápidos competencia de ese órgano	-	3		3	-
Ejecutorias en juicios de faltas	41	57		63	35
PROCESO SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA					
Denuncias recibidas	-/-	7/68		6/66	1/2
Resumen general de asuntos	2/14	7/86	-/5	8/99	1/6
Juicios rápidos competencia del órgano	-/1	-/2		-/2	-/1
Elevados al órgano competente para enjuiciamiento	-/-	-/16		-/16	-/-
Órdenes de protección	-/-	3/31		3/31	-
Asuntos civiles derivados de esos procesos	-/4	-/10		-/13	-/1
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				102
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				76
	Autos finales en procesos civiles				257
	Decretos finales en procesos civiles				410
MATERIA PENAL	Sentencias en juicios de faltas				125
	Sentencias en procesos por delitos				72
	Autos finales en procesos penales				1773
	Decretos finales en procesos penales				-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE LAREDO					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	-				
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	234	607		523	318
Procesos del Derecho de Familia	42	131		124	49
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	17	40		44	13
Ejecuciones civiles	614	268	61	335	608
Despachos de auxilio judicial	8	222		208	22
MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES					
Resumen general de asuntos penales	244	2280	56	2268	312
Juicios rápidos competencia de ese órgano	2	51		51	2
Ejecutorias en juicios de faltas	43	61		51	53
PROCESO SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA					
Denuncias recibidas	-				
Resumen general de asuntos	2	10		8	4
Juicios rápidos competencia del órgano	-				
Elevados al órgano competente para enjuiciamiento	-				
Órdenes de protección	-	3		3	
Asuntos civiles derivados de esos procesos	-				
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				132
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				66
	Autos finales en procesos civiles				227
	Decretos finales en procesos civiles				465
MATERIA PENAL	Sentencias en juicios de faltas				102
	Sentencias en procesos por delitos				47
	Autos finales en procesos penales				2022
	Decretos finales en procesos penales				-

TOTALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	-				
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	424	1205		1111	518
Procesos del Derecho de Familia	61	278		246	93
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	30	76		84	22
Ejecuciones civiles	1055	563	64	603	1079
Despachos de auxilio judicial	16	420		396	40
MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES					
Resumen general de asuntos penales	505	4759	67	4769	562
Juicios rápidos competencia de ese órgano	2	54	-	54	2
Ejecutorias en juicios de faltas	84	118	-	114	88
PROCESO SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA					
Denuncias recibidas	-/-	7/68		6/66	1/2
Resumen general de asuntos	4/14	17/86	-/5	16/99	5/6
Juicios rápidos competencia del órgano	-/1	-/2		-/2	-/1
Elevados al órgano competente para enjuiciamiento	-/-	-/16		-/16	-
Órdenes de protección	-/-	6/31		6/31	-
Asuntos civiles derivados de esos procesos	-/4	-/10		-/13	-/1
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				234
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				142
	Autos finales en procesos civiles				484
	Decretos finales en procesos civiles				875
MATERIA PENAL	Sentencias en juicios de faltas				227
	Sentencias en procesos por delitos				119
	Autos finales en procesos penales				3795
	Decretos finales en procesos penales				-

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CASTRO URDIALES					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	-				
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	392	331		105	318
Procesos del Derecho de Familia	25	65		67	23
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	51	10		21	40
Ejecuciones civiles	890	158	2	307	743
Despachos de auxilio judicial	16	312		308	20
MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES					
Resumen general de asuntos penales	241	1307	18	1329	237
Juicios rápidos competencia de ese órgano	-	74	-	74	0
Ejecutorias en juicios de faltas	59	40	-	45	54
PROCESO SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA					
Denuncias recibidas	-	12		12	-
Resumen general de asuntos	6	15		11	10
Juicios rápidos competencia del órgano	-	8		8	-
Elevados al órgano competente para enjuiciamiento	-	-		-	-
Órdenes de protección	-	8		8	-
Asuntos civiles derivados de esos procesos	-	-		-	-
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				80
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				45
	Autos finales en procesos civiles				223
	Decretos finales en procesos civiles				439
MATERIA PENAL	Sentencias en juicios de faltas				119
	Sentencias en procesos por delitos				26
	Autos finales en procesos penales				765
	Decretos finales en procesos penales				32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE CASTRO URDIALES					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	-				
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	330	304		417	217
Procesos del Derecho de Familia	37	98		96	39
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	13	11		14	10
Ejecuciones civiles	939	217		460	696
Despachos de auxilio judicial	278	318		566	30
MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES					
Resumen general de asuntos penales	482	1342		1376	448
Juicios rápidos competencia de ese órgano	22	90		107	5
Ejecutorias en juicios de faltas	44	60		67	37
PROCESO SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA					
Denuncias recibidas	-/-	6/75		-	
Resumen general de asuntos	15/44	8/110		12/110	11/44
Juicios rápidos competencia del órgano	-/-	4/44		3/40	1/4
Elevados al órgano competente para enjuiciamiento	-/-	1/14		1/14	-
Órdenes de protección	-/-	2/34		2/34	-
Asuntos civiles derivados de esos procesos	-/17	0/16		0/22	11
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				88
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				51
	Autos finales en procesos civiles				202
	Decretos finales en procesos civiles				317
MATERIA PENAL	Sentencias en juicios de faltas				170
	Sentencias en procesos por delitos				43
	Autos finales en procesos penales				1086
	Decretos finales en procesos penales				-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE CASTRO URDIALES					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	-				
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	145	382		409	118
Procesos del Derecho de Familia	23	76		47	22
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	3	19		18	4
Ejecuciones civiles	284	175	19	180	298
Despachos de auxilio judicial	16	299		306	9
MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES					
Resumen general de asuntos penales	187	1197	40	1259	165
Juicios rápidos competencia de ese órgano	-	28		24	4
Ejecutorias en juicios de faltas	50	46		65	31
Despachos de auxilio judicial	55	874		876	50
PROCESO SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA					
Denuncias recibidas	-				
Resumen general de asuntos	2	9		8	3
Juicios rápidos competencia del órgano	-	-		-	
Elevados al órgano competente para enjuiciamiento	1	-		-	
Órdenes de protección	-	5		5	
Asuntos civiles derivados de esos procesos	-	-		-	
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				93
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				60
	Autos finales en procesos civiles				173
	Decretos finales en procesos civiles				279
MATERIA PENAL	Sentencias en juicios de faltas				135
	Sentencias en procesos por delitos				24
	Autos finales en procesos penales				917
	Decretos finales en procesos penales				66

TOTALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	-				
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	867	1017		1321	553
Procesos del Derecho de Familia	85	239		240	84
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	67	40		53	54
Ejecuciones civiles	2113	550	21	947	1737
Despachos de auxilio judicial	310	929	-	1180	59
MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES					
Resumen general de asuntos penales	910	3846	58	3964	850
Juicios rápidos competencia de ese órgano	22	192		205	9
Ejecutorias en juicios de faltas	153	146		177	122
Despachos de auxilio judicial	55	871		876	50
PROCESO SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA					
Denuncias recibidas	-/-	18/75		-	
Resumen general de asuntos	23/44	32/110		31/110	24/44
Juicios rápidos competencia del órgano	-/-	-		-	-
Elevados al órgano competente para enjuiciamiento	1/-	1/14		1/14	-
Órdenes de protección	-/-	15/34		15/34	-
Asuntos civiles derivados de esos procesos	-/17	-/16		-/22	-/11
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				261
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				156
	Autos finales en procesos civiles				598
	Decretos finales en procesos civiles				1035
MATERIA PENAL	Sentencias en juicios de faltas				424
	Sentencias en procesos por delitos				93
	Autos finales en procesos penales				2768
	Decretos finales en procesos penales				98

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE REINOSA					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	-				
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	334	442		392	384
Procesos del Derecho de Familia	81	74		79	76
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	50	49		74	25
Ejecuciones civiles	622	219		186	655
Despachos de auxilio judicial	59	355		387	27
MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES					
Resumen general de asuntos penales	616	1592		1924	284
Juicios rápidos competencia de ese órgano	0	33		28	5
Ejecutorias en juicios de faltas	36	48		67	17
PROCESO SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA					
Denuncias recibidas	-/-	4/14		-	
Resumen general de asuntos	0/-2	4/19		2/16	2/5
Juicios rápidos competencia del órgano	-/0	1/7		1/7	-
Elevados al órgano competente para enjuiciamiento	-/-	-		0/1	-
Órdenes de protección	-/-	1/8		1/8	-
Asuntos civiles derivados de esos procesos	-/-	-		-	-
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				119
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				57
	Autos finales en procesos civiles				162
	Decretos finales en procesos civiles				163
MATERIA PENAL	Sentencias en juicios de faltas				31
	Sentencias en procesos por delitos				1360
	Autos finales en procesos penales				377
	Decretos finales en procesos penales				32

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE S VICENTE DE LA BARQUERA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA					
Tipo de proceso	Pendientes Año 2012	AÑO 2013			
		Registrados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes
MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES					
Contenciosos LEC derogada (sin incluir familia)	-				
Contenciosos LEC vigente (sin incluir familia)	572	550		691	431
Procesos del Derecho de Familia	48	101		107	42
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	3	45		40	8
Ejecuciones civiles	826	330		291	865
Despachos de auxilio judicial	12	131		117	26
MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES					
Resumen general de asuntos penales	940	1946		2553	333
Juicios rápidos competencia de ese órgano	24	68		91	1
Ejecutorias en juicios de faltas	17	62		48	31
PROCESO SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA					
Denuncias recibidas	-/-				
Resumen general de asuntos	5/9	11/23		7/26	9/6
Juicios rápidos competencia del órgano	-	1/7		1/7	-
Elevados al órgano competente para enjuiciamiento	-	-		-	-
Órdenes de protección	-	1/5		1/5	-
Asuntos civiles derivados de esos procesos	-	-			-
SENTENCIAS, AUTOS Y DECRETOS FINALES					
MATERIA CIVIL	Sentencias en procesos civiles contenciosos				130
	Sentencias en procesos civiles del Derecho de Familia				81
	Autos finales en procesos civiles				213
	Decretos finales en procesos civiles				182
MATERIA PENAL	Sentencias en juicios de faltas				51
	Sentencias en procesos por delitos				1547
	Autos finales en procesos penales				428
	Decretos finales en procesos penales				32

Tipos de procesos		Movimiento		TOTALES VIOLENCIA DE GÉNERO							TOTALES
		Violencia sobre Mujer	Castro Urdiales Nº 2	Laredo Nº 1	Medio Cudeyo Nº 2	Reinosa	Santaña Nº 1	San Vicente de la Barquera	Torrelavega Nº 5		
DENUNCIAS RECIBIDAS											
Resumen general de asuntos	Pendientes del 2012	61	44	14	20	2	33	13	80	267	
	Registrados en 2013	886	110	91	115	19	110	23	333	1587	
	Resueltos en 2013	848	110	99	120	16	132	21	295	141	
Juicios rápidos competencia de ese órgano	Pendientes del 2013	99	44	6	15	5	11	6	118	304	
	Pendientes del 2012	3	-	1	4	-	-	-	-	8	
	Registrados en 2013	301	44	2	39	7	45	7	-	445	
Elevados al órgano competente para enjuiciamiento	Resueltos en 2013	301	40	2	43	7	45	7	-	455	
	Pendientes del 2013	3	4	1	-	0	-	-	-	8	
		144	14	16	28	1	8	-	53	264	
Órdenes de protección		148	34	31	29	7	22	5	-	276	
Asuntos civiles derivados de esos procesos		111	16	13	-	0	10	-	52	202	
Sentencias en juicios de faltas		19	13	8	7	0	13	4	32	96	
Sentencias en procesos por delitos (conformidades)		63	5	13	3	6	17	2	10	119	
Autos finales en procesos penales		218	67	52	77	8	88	16	106	630	
Decretos finales en procesos penales		3	-	-	0	-	2	-	2	7	
Sentencias en procesos civiles		55	7	9	8	-	-	-	22	101	
Autos finales en procesos civiles		46	7	3	7	-	-	-	13	76	
Decretos finales en procesos civiles		45	2	-	4	-	-	-	-	51	

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

